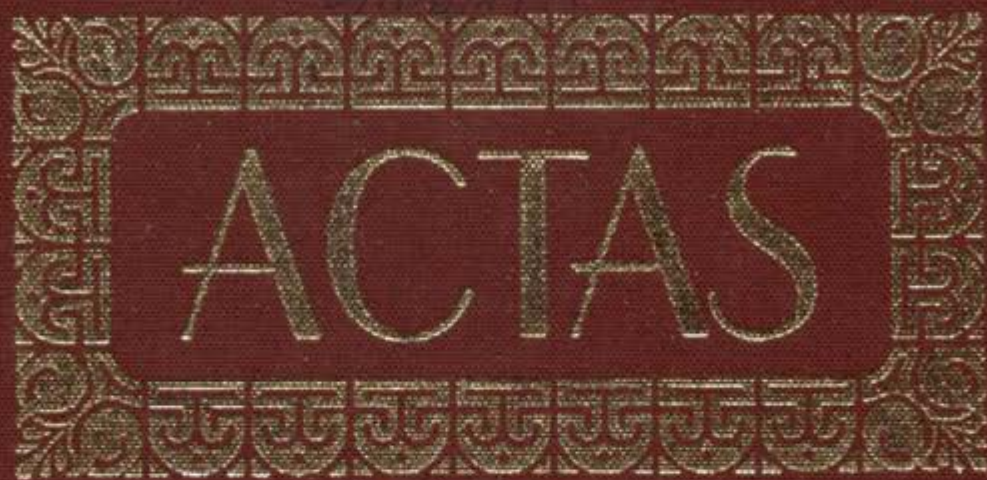


25/10/1998



ACTAS

12/05/2000





Provincia de Badajoz.

Partido de Castuera.

Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena.

Año 1997

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno.

Diligencia de apertura: Este libro consta de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento / destinado a contener las actas de las sesiones que este celebre correspondientes al Ayuntamiento, comentando con la de este día.

Y para que conste expido esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Esparragosa de la Serena, a cinco de Junio de 1997.



V.º B.º

El Alcalde,
[Signature]

Fdo.: Francisco Villar Pérez.

Secretaria - Habilitada,

[Signature]

Fdo.: Magdalena Partillo Caballero.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 5 de Junio de 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES.

Dña. Gabriela Chavero Merillo.

D. Antonio Merillo Zena.

Dña. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Eugenio Chamero Malquin.

D. Antonio Barrios Nogales.

SECRETARIA-HABILITADA.

Dña. Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las veintidos horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto a las veintidos horas y diez minutos, con la ausencia de don Cándido Baltasar Alberca y Vicente Garrido Ferrases por causa justificada.

ORDEN DEL DIA

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA

DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarando los Sres. Concejales que conocían el texto de la misma al haberse remitido fotocopias del borrador del acta de la sesión celebrada el 31 de Mayo de 1997, formulando el Sr. Berdud la siguiente objeción: Diciendo que el no dijo nada referente a los trabajadores del P.E.R. si trabajaban o no trabajaban.

Aprobándose por unanimidad de los asistentes.

2.º - DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se dio cuenta de los decretos dictados hasta la fecha, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 42 del R/D 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dichos decretos son los siguientes:

7/97.- Sustitución del Alcalde-Presidente.

De conformidad con el art. 47.2 del R.O.F. se dio por delegación expresa a Dña. Gabriela Chavero Merillo, en su cali-

dad de Primer Teniente de Alcalde, para el ejercicio de la totalidad de las atribuciones que por Ley corresponden a esta Alcaldía, durante el periodo comprendido entre los días 7 al 19, ambos inclusivos del mes de mayo.

8/97.- Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno a celebrar el día 5 de Junio de 1997.

3º.- DISPOSICIONES GENERALES Y CORRESPONDENCIA.

a) Se da cuenta del expediente tramitado por Secretaría sobre solicitud de Subvención por importe de 2.600.000 ptas para la obra de elevación de la línea de media tensión propiedad de IBERDROLA, S.A. que discurre por casco urbano afectando a solares de este municipio, impidiendo su edificación sea incluida en las beneficiarias económicas de infraestructura eléctrica municipal al objeto de poder conseguir las subvenciones oportunas. Acogidas a la orden de 7 de Febrero de 1997 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado por Secretaría sobre solicitud de Subvención por importe de 37.096.800 ptas. para la construcción del Hogar del Pensionista de esta localidad, acogiendo este expediente a la orden de 25 de Febrero de 1997, de la Consejería de Bienestar Social.

c) Se da cuenta del expediente tramitado por Secretaría sobre solicitud para acogerse a la orden de 17 de marzo 1997, en su Programa I, Utilización de los escenarios móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por ser municipio / con población inferior a 2.000 habitantes.

d) Por último, se da cuenta del expediente tramitado por Secretaría sobre solicitud de Subvención por importe de 1.937.200 ptas para el Colegio Público (C.R.A.) de esta localidad de acuerdo con la Orden de 26 de Febrero de 1997, de estar ubicado en localidad de menos de 2.500 habitantes.

4.º - Aprobación si procede del convenio de colaboración / para el mantenimiento del Servicio Social de Base 031 "La Serena" entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que compran dicho servicio.

Toma la palabra el Sr. Presidente, dando a conocer a los señores reunidos el borrador del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 031 "La Serena" entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que compran dicho servicio.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad de los asistentes.

1.º - Aprobación el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base correspondiente al ejercicio 1997, en la forma en que se encuentra redactado.

2.º - Autorizar al Sr. Presidente para la firma del presente convenio.

5.º - APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CERTIFICACIÓN FINAL Y RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA Nº 19 "REPARACIÓN VARIAS CALLES DEL PLAN DAÑOS POR LLUVIAS/96.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido por la Diputación donde comunican que para facilitar el pago de la certificación última de la obra nº 19 Daños por lluvias/96, de "Reparación varias calles" en esta localidad, se hace necesario remitir al Ministerio de Administraciones Públicas el certificado de liquidación modelo nº 4, que comprende el 25% de la subvención del Estado.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación final y recepción provisional de la obra indicada, por lo que en base a lo previsto en el apartado 2 del art. 13 del R.D. 665/90, de 23 de mayo, y para que surta efecto de la subvención estatal pendiente, se practica la siguiente liquidación:

Importe de la adjudicación y certificaciones aprobadas.

	<u>TOT. PROYECTO</u>	<u>SUBV. M.A.P.</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Importe adjudicado obra...	5.014.000	2.507.000	50%
Importe certificado...	5.014.000	2.507.000	50%
Diferencia ante adjudicación y certificado	0	0	0

Liquidación Subvención del M.A.P.

Importe total certificado	2.507.000
Importe librado (75% subvención adjudicación)	1.880.250
Diferencia a liquidar o reintegrar	626.750

6º.- MOCIONES:

a) PROPUESTA DE APROBACIÓN DE "MOCIÓN SOLICITANDO /

SUBVENCIÓN POR HABITANTES PARA LA ADMINISTRACIÓN."

Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta del siguiente acuerdo:

Que la Diputación Provincial habilite Crédito Extraordinario y transfiera a esta localidad la cantidad de 1.000 ptas por habitantes para subvenir las necesidades sociales que aquí existen.

Que la Diputación Provincial, con cargo a los Presupuestos de 1998, dote la cantidad de 1.000 ptas. habitantes de la provincia y suplemente con 500 ptas. más a los municipios inferiores a 5.000 habitantes, afín de atender las necesidades de nuestros vecinos.

Tras deliberar se aprueba por unanimidad de los señores asistentes, siempre que no afecte a otras prestaciones ya existentes.

b) MOCIÓN DE ADHESIÓN AL OLIVAR, SI PROCEDE.

Como la palabra el Sr. Presidente, dando lectura a la propuesta de moción al Pleno, referente a la O.C.M. del olivar.

La reforma de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva, elaborada y defendida por el Comisario Europeo de Agricultura Fran Fischler, tal y como

esta planteada puede suponer algunos problemas al sector del olivo en nuestra comunidad.

El principal problema que se nos plantea es la pérdida de la potencialidad. Es este, un sector rentable y con unas impresionantes posibilidades de desarrollo, tanto en sector productor, como una de las pocas alternativas al cereal, como en el elaborador, donde se han invertido fuertes sumas en modernizar las instalaciones, para elaborar calidad, y comercializar un producto con futuro. Es además, uno de los sectores con más implantación en el mundo cooperativo.

Por ello el pleno de esta Corporación Municipal muestra su apoyo a la Maniobra de Agricultura, por haber conseguido que todas las partes productoras hagan frente común en su oposición a la reforma de la O.C.M. del olivar propuesta por Eichler.

Así mismo este Pleno decide aprobar con siete votos a favor y uno en contra los cinco puntos del documento elaborado por la mesa Nacional para la defensa del Aceite de Oliva, y mostrar su apoyo en las actuaciones encaminadas a conseguir que se reforme el planteamiento de la O.C.M.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, se adhieren siempre que sea por producción.

Haciendo constar el Sr. Chamero del Grupo P.S.O.E., que en este Municipio interesa más por pie de olivar que por producción.

C) MOCIÓN SOBRE FERRODARBILES EXTREMOS, SI PROCEDE.

Dado que el texto se conoce, no se da lectura al mismo adhiriéndose los señores reunidos a la presente moción con cuatro Concejales del Grupo P.P. y con el voto en contra de tres Concejales del Grupo P.S.O.E.

7.º - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PAGO POR DIFERENCIAS EN MÁS ABONADAS AL I.N.S.S., RETENIDO A LOS FUNCIONARIOS.

Lea la palabra el Sr. Presidente, indicando la situación de la aplicación incorrecta de las deducciones / por contingencias excluidas a los Funcionarios de esta Entidad, integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, en los años 1993 a 1996, y dado a ello dan el siguiente resultado pendiente de devolución.

<u>- AÑOS -</u>	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>TOTALES</u>
Magdalena	23.220	34.680	34.272	29.540	121.712
Antonio	11.772	17.820	18.252	15.620	63.464
Ricardo	11.259	16.704	17.196	14.800	59.959
TOTAL A PAGAR					245.135 pte

Los señores reunidos han deliberado, acuerdan por unanimidad aprobar que se lleve a cabo el pago de tales / cantidades, mediante el correspondiente expediente de crédito extraordinario (art. 158 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988).

8.º - APROBACIÓN SI PROCEDE "RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 6.000.000 ptas."

El Sr. Presidente expone a los señores reunidos que llegado el vencimiento de la operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco Español de Crédito de Cartuera, por la cantidad de 6.000.000 de ptas., se hace preciso proceder a su renovación ya que en esta época del año no se cuenta con liquidez para su amortización, toda vez que los ingresos como consta a la Corporación, suelen producirse normalmente en el último trimestre. El Pleno Corporativo, una vez visto el informe de Intervención con el voto favorable de los siete miembros asistentes, / adoptan los siguientes acuerdos:

1.º- Renovar la póliza de crédito concertada con el Banco Español de Crédito de Cartena por SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000).

2.º- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de la operación.

9.º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR LOCAL (2.000.000 ptas).

Toma la palabra el Sr. Presidente, dando a conocer a los señores reunidos la orden de 5 de Junio de 1997, por la que se convocan ayudas para actuaciones de las Corporaciones Locales y otras Entidades interesadas de dinamización del mercado de trabajo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, publicada en el D.O.E. nº 55 de 13 de Mayo de 1997.

Con el ámbito de desarrollo que regula el procedimiento, requisitos y criterios para la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, para proveer acciones encaminadas a la creación o mejora de estructuras de apoyo al empleo y desarrollo Local.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, / acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar que / por parte de Secretaría se presente solicitud de ayuda y memoria descriptiva para orientación, información, fomento e impulso de iniciativas empresariales que favorezcan el mantenimiento y creación de empleo en trabajadores, / con un coste para el que solicita cofinanciación de 2.000.000 de ptas, con una duración de 12 meses.

10.º- ROGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Berchud, manifestando que un vecino tiene una finca por la cual obra un camino preguntando si se puede desviar el citado camino.

Contestando el Sr. Presidente que conoce el tema y ya se están haciendo las gestiones oportunas.

Preguntando el Sr. Berchud, si en la calle Infanta Elena no se podría poner unas barras arquitectónicas

para proteger el paso de la cera que está alta.

Contestando el Sr. Presidente, que ya se verá.

Pregunta el Sr. Berdud, que a petición de varios vecinos, si no se podría poner el nombre de una calle en honor al taxista Don José Lampos Mberillo, al haber tenido un buen comportamiento en toda la trayectoria de su vida social.

Contestando el Sr. Presidente, que se estudiará.

Pregunta el Sr. Bartias, si no se pueden hacer unos 20 nichos para dejarlos en reserva.

Contestando el Sr. Presidente, que si se va hacer nichos y dejaran en reserva los que en su día se acuerden.

Pregunta el Sr. Chamizo, que en el cómputo trimestral se hagan tantos nichos como personas fallecan.

Pregunta el Sr. Bartias, si no se podrían poner unos topes en la entrada al casco urbano concretamente en el Paseo Príncipe Felipe, para que los vehículos no entren a tanta velocidad en el municipio y así evitar algún accidente sobre todo en la zona de las viviendas Sociales.

Contestando todas las asistentes, que si estan de acuerdo en que se pongan.

Pregunta el Sr. Bartias, si se han arreglado dos caminos, últimamente.

Contestando el Sr. Presidente que se han bacheado los que se encontraban inhabilitables.

Sr. Bartias, dice que a observado que el bachear los dos caminos a durado 12 días aproximadamente y el coste sera aproximadamente de unos 500.000 ptas, y que consultado con la Mancomunidad de Municipios "La Serena", sabría más económico puesto que tendría un coste anual de 300.000 pts.

Contestando el Sr. Presidente, que no son tantos días como el Sr. Bartias dice, y que el importe //

tambien es mucho menor. Referente a la mancomunidad no se ha explicado el Sr. Bantias si las 300.000 ptas. es de cuota anual, que hay que abonar a la mancomunidad o los gastos que lleva consigo la maquinaria.

El Sr. Bantias, pregunta que si no se podría dar otro tipo de material que no sea un pico para que quiten las malas hierbas.

Sr. Bantias, propone se llamen a todos los que tienen tractores desde la Alcaldía, para que puedan participar / cuando se arreglen los caminos, para que no sean / siempre los mismos.

El Sr. Chamizo, manifiesta que una vez proyectado los trabajos si se puede avisar a las personas que tengan tractor, pero la obligación es del tractorista de decir en la Alcaldía si está disponible para realizar los trabajos o / preguntar al Alcalde si van a dar comienzo las obras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 24 horas, todo lo que como Secretario CERTIFICO.



V.º B.º

Alcalde
[Signature]

[Signature]
Cartillo L. - tuc.

D.º: Francisco Villar Pérez.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el / Ayuntamiento, el día 26 de Junio de 1997.

SEÑORES ASISTENTES:


ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

CONCESALES:

D.º Gabriela Chaves Murillo

D. Antonio Murillo Zena.

D.º  Dicho Baltasar Alberca.

En Esparragosa de la Serena a las catorce horas del día arriba señalado se reúnen los sres. que al margen se relacionan, todos ellos / miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

D. Victoria Rivera Rodríguez.
D. Vicente Garrido Carrasco.
D. Eugenio Chamito Holguín.
D. Antonio Bastías Moya.
Secretaría - Habilitada.
D. Magdalena Castillo Caballero.

Por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto a las catorce horas, con la ausencia de Don. Francisco Berchud Caballero por causa justificada.

ORDEN DEL DÍA.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado los Sres. Concejales que conocían el texto de la misma al haberse remitido fotocopias del borrador del acta de la sesión celebrada el 5 de Junio de 1997, formulando el Sr. Bastías la siguiente objeción. Pregunta que si no se podía dar otro tipo de material que no sea un pico para que quiten las malas hierbas.

Contestando el Sr. Presidente, que cada uno lleve su herramienta.

(No se incluyó en el acta anterior al no escucharse la Secretaría).

Aprobándose por unanimidad de los asistentes.

2.º - TRATAR SOBRE EL TIPO DEL EL IBI URBANA.

Por el Sr. Presidente se da una explicación sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Proponiendo que por la Comisión se haga un estudio para la reducción del tipo de gravamen, aplicable a los bienes de naturaleza Urbana.

A la vez explica el Sr. Presidente que dentro de lo que es la contribución urbana van incluidos otros impuestos, como son canales, canalones, bajantes, rejillas y balcones, alcantarillado, ocupación de subsuelo por red de acometida de agua potable y saneamiento, que antes se pagaban anualmente y ahora viene todo incluido en el recibo de la contribución.

Quedan enterados los señores asistentes, esperando que por parte de la Comisión de Hacienda se haga un estudio exhaustivo sobre el IBI.

3º - SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 /
DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS, PARA LA REALIZACIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO, COFINANCIADOS POR
EL FONDO SOCIAL EUROPEO. (Orden de 23 de Mayo de 1997).

El Sr. Presidente toma la palabra nuevamente dando a conocer a los señores reunidos la Orden de 23 de Mayo de 1997, por la que se conciben ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

En el ámbito de aplicación que se regula, las ayudas para fomento de empleo de desempleados mayores de 25 años, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad de los asistentes, aprobar / que por parte de secretaría se presente la correspondiente solicitud de Ayuda Salarial de 2.025.000 ptas, y su correspondiente memoria de servicios a realizar, para tres trabajadores (Un animador socio-cultural, un jardinero-barbero, una limpiadora) a jornada completa por un periodo no inferior de 12 meses y mayores de 25 años.

4º - SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE /
ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS
ADULTAS (Orden de 2 de Junio de 1997).

Toma la palabra el Sr. Presidente, dando a conocer a los señores reunidos la orden de 2 de Junio de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. nº 68 de 12 de Junio de 1997.

La presente Orden regula la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a las Instituciones y Entidades sin ánimo de lucro, que estén interesadas en

impartir cursos de Educación para Personas Adultas, con especial atención a las zonas rurales y a los colectivos históricamente más desfavorecidos.

Crédito o cuantía de las ayudas.

El presupuesto mínimo total para cada actuación será de 800.000 ptas de las que la entidad beneficiaria / aportará una cantidad.

Localidades de menos de 2.500 habitantes 75.000 pts.

Las sesiones reunidas una vez de quedar enterados, acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar que / por parte de Secretaría se presente la solicitud de ayuda y demás anexos que indica la mencionada orden.

5º.- PROPOSTA DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Presidente, se da a conocer que no está de acuerdo con los días que tenía estipulado la mancomunidad de Municipios "La Serena" para el arreglo de las minas en esta localidad con maquinaria de la citada mancomunidad.

No obstante, el Sr. Presidente indica que tiene previsto una entrevista con el Sr. Presidente de la mancomunidad, para tratar sobre ello.

Indicando que esta Alcaldía, está a la espera de ser recibido por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para solicitar de la / misma, la maquinaria necesaria para arreglar los caminos por ser más económicos y poder disponer de más días para ejecutar los trabajos necesarios en caminos.

6º.- DAR PUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR DAÑOS CAUSADOS POR INUNDACIONES Y TEMPORALES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE MAYO DE 1997.

Toma la palabra el Sr. Presidente, dando a conocer la solicitud de subvención por un importe global de 6.950.432 ptas. para reparar daños causados por

inundaciones y temporales, al amparo de la Orden de 20 de Mayo de 1997.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las quince horas, todo lo que como Secretario, CERTIFICO.

V.º B.º



El Alcalde,
F. Villar

Partillo L. - T.º

Foto: Francisco Villar Pérez.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 30 de Junio de 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES:

- D. Gabriela Chavero Murillo.
- D. Antonio Murillo Zena.
- D. Gaudido Baltasar Alberca.
- D. Victoriana Rivero Rodríguez.
- D. Francisco Berdud Laballe.
- D. Vicente Garrido Lavanco.
- D. Eugenio Chamiso Halguin.
- D. Antonio Bastias Nogales.

SECRETARIA - HABILITADA:

D. Magdalena Partillo Laballe.

En Esparragosa de la Serena a las catorce horas del día arriba señalado se reúnen los señores que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto. (A propuesta del Grupo Socialista).

Por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto a las catorce treinta por tener que esperar a un concejal.

ORDEN DEL DIA

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU PASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Secretaria se da lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de Junio de 1997.

Preguntando el Sr. Presidente si tienen algo que objetar, y al no hacerlo, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.º - ARREGLOS DE CAMINOS:

Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando a los señores reunidos que esta sesión se celebra a petición del Grupo Socialista y por ello, cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista.

Seguidamente, el Sr. Berdud, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que los caminos existentes en este término municipal, en su mayoría, están intransitables y que debe tomarse una determinación para su arreglo.

El Sr. Berdud indica que la maquinaria de la Mancomunidad sería la solución para el arreglo de algunos caminos, pero para ello este Ayuntamiento tendría que pagar la cuota anual correspondiente, y que según le han manifestado y prometido en dicha Mancomunidad nos serían concedidas las máquinas de lunes a viernes, 5 días, por año, resultando de esta manera más económicos que efectuando los trabajos por cuenta del Ayuntamiento. También solicita justificantes de los gastos efectuados en los pequeños arreglos realizados en diferentes caminos ^{por} particulares, con pala y tractores.

El Sr. Presidente manifiesta al Sr. Berdud que los caminos los hay buenos, regulares y, los menos, malos, pero hay que tener en cuenta que el suelo en este término municipal es algo especial, ya que existen muchos peñascos y regajos y estando varios caminos por el mismo curso de las aguas, y el que no está, lo hacen pues las fincas que dan a los caminos, sus propietarias, quitan las aguas al mismo, de esta manera los citados caminos con el paso de los años se deterioran.

3.º - CONTRIBUCIÓN URBANA:

Toma la palabra el Sr. Presidente pidiendo al Sr. Barrios explique el contenido del escrito que han dis-

bibeido por el municipio, y le pide que no diga ejemplos e imaginaciones sino casos reales.

El Sr. Bartias dice que un caso verídico es su casa, que el año pasado estaba valorada en 750.000 ptas, y / ahora está en 6.017.549 pesetas sita en calle Hernán / Cortés, 23.

Contestando el Sr. Presidente, que el Sr. Bartias ha estado ocultando la verdad, puesto que su vivienda había sufrido modificaciones de ampliación, años anteriores 1996, y por tanto el valor catastral era bajo, pero una vez terminada la obra queda con dos pisos, alto como vivienda y actividades comerciales en planta baja con salida a dos calles, llevando así varios años hasta la revisión en 1996, por tal motivo la empresa SERPARES le da la valoración en 6.017.549 pesetas, valor catastral.

Mencionado señor no ha formulado reclamación alguna.

El concejal del Partido Socialista dice que lo que quiere es que se baje el tipo de gravamen, 0,68%, que tiene estipulado este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente da a conocer al Sr. Bartias que el tipo de gravamen por I.B.I. urbana está en el 0,51% y que el 0,17% corresponde a otras exacciones municipales que están dentro de urbana tales como canales y otros.

El Sr. Presidente pone en conocimiento que tiene en proyecto que la Comisión de Urbanismo y Hacienda haga un estudio para ver lo que puede hacerse / con los tipos de gravamen.

Y, finalmente, el Sr. Presidente manifiesta al / Grupo Socialista que dejen de hacer manifiestos sin conocimientos de causas y sin bases y que no se eugane al pueblo con ejemplos que imaginemos y demos

a conocer la realidad al pueblo ya que se considera el manifiesto pura demagogia y propaganda electoral.

Propone el Sr. Bastias se haga un estudio y se rebaje el tipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 15 horas y 40 minutos del día arriba señalado quedando la presente acta, pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretaria-Habilitada CERTIFICO:



El Alcalde,
[Signature]

[Signature]
Bastias L. M.

Fdo: Francisco Villar Pérez.

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de Julio de 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

CONCESALES:

D. Gabriela Chavero Morillo.

D. Antonio Morillo Teva.

D. Pándido Baltasar Alberca.

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Eugenio Chamiso Halquín.

D. Antonio Bastias Nogales.

En Esparragosa de la Serena a las veintidos horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos / ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto a las veintidos horas y quince minutos, con la ausencia de D. Vicente Genovés Terrasce por causa justificada.

ORDEN DEL DIA.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado los Sres. Concejales que conocen el texto

de la misma al haberse remitido fotocopias del borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de Junio de 1997, formulando el Sr. Berdud la siguiente objeción: Que el Sr. / Alcalde dijo, que se haran las gestiones pertinentes para / arreglar los caminos.

El Sr. Bontias manifiesta que él no a estado ocultando la verdad en la valoración de su vivienda, que la culpa la tiene el Ayuntamiento por no dar de alta en el Catastro su vivienda con el valor real, despues de haber efectuado la obra y liquidar, su correspondiente licencia, indicando que él no tiene la culpa de que esta corporación sean unos inútiles y unos / ineptos.

El Sr. Berdud, manifiesta que el Grupo Socialista no tuvo que ver nada con el escrito distribuido en el Municipio sobre el tema de contribución urbana, que el Grupo Socialista no actuó con demagogia ni hizo propaganda electoral, que eso fue / una persona a nivel particular, que su grupo propuso al pleno el tema de contribución urbana al ver que el publico no estaba conforme con las cantidades a pagar por contribución urbana, para desde el Pleno adoptar un acuerdo para solucionar el mal sentir del publico.

Toma la palabra el Sr. Bontias, indicando que él no aporueba el acta anterior mientras no se modifique que él ocultó la verdad.

Contestando el Sr. Presidente que el señor Bontias no dijo la verdad.

sometido a votación se aporueba por cinco votos del Grupo Popular y dos del Grupo P.S.O.E.

2.º - DECRETOS DE LA ALCALDÍA:

Se dio cuenta de los decretos dictados hasta la fecha, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 42

del R/D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dichos Decretos son los siguientes:

9/97.- Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno a celebrar el día 26 de Junio 1997.

10/97.- Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno a celebrar el día 30 de Junio 1997.

11/97.- Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno a celebrar el día 31 de Julio 1997.

3.º - DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA:

1.º.- Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Dirección de Ingresos) Mérida, donde nos comunican la resolución que al amparo de la orden de 23 de mayo de 1997 nos subvencionan la contratación de 3 empleados para la realización de obras o servicios de interés colectivo cofinanciados por el Fondo Social Europeo a razón de 675.000 ptas. por empleo.

2.º.- Escrito con curriculum-vitae de Julio Polanco Rojas, interesado en la plaza de Secretario-Interventor, para que se tome en cuenta su candidatura en caso de que se estime oportuno cubrir la plaza mediante un nombramiento interino.

3.º.- Escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales, donde contestan a la consulta hecha por Secretaría a materia de publicación y su incidencia en su participación en los tributos del Estado.

4.º.- Escrito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales I.N.I oficina de Empleo Partura, dando a conocer medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación inde

fenida. (R.D.L. 8/1997 de 16 de mayo B.O.E. de 17 de mayo de 1997).

5º.- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Mérida, remitiendo relación de caracteres del municipio que están exentos de realizar el examen o curso según el Decreto 15/1997, de 21 de Enero, publicado en D.O.E. nº 12, sobre la acreditación y conocimientos necesarios para la práctica de la caza.

6º.- Carta de presentación de la recién creada Sociedad de pescadores "IULIPA", nacida en Zalamea de la Serena, de la que quieren hacer partícipes a los habitantes de esta localidad que sienten como propia la charca de Zalamea, que la disfrutan y elaboran en su conservación.

7º.- Escrito de la FEMPEX informando de las convocatorias abiertas para distintos programas y proyectos de la Unión Europea.

8º.- Escrito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INE.

Comunicando se solicite afectación créditos a la A.E.P.S.A. según el R.D. Ley 4/1997 por el que se adoptan medidas urgentes para reparar daños causados por las inundaciones y temporales en la Comunidad de Estremadura.

4º.- DAR CUENTA DE LA 1ª RESERVA DE CRÉDITO POR EL INEM PARA OBRAS DEL PER/97, Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE OBRA A REALIZAR ESTUDIADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores reunidos que la Comisión Provincial de Seguimiento ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 12.242.390 ptas. con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en

realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Quedando todos enterados.

El Sr. Presidente, da a conocer la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, sobre el destino de la indicada reserva de crédito, que es la siguiente:

- Acerados de varias calles.
- Acerados verticarios, comunicando el mismo con escalera de entrada principal y con el botiquín en piscina Municipal.
- Relleno de tierra vegetal para césped en la Piscina Municipal.

El Sr. Presidente, manifiesta que se llamará al Técnico para ver las calles, y ya se indicarán los nombres de ellas, preferentemente las que ya están asfaltadas.

Comunicando que se pasarán los Proyectos por pleno para su aprobación.

Los señores reunidos tras deliberar, acuerdan aprobar la propuesta de la Comisión de Urbanismo.

5º.- PROPOSTA DE ADHESIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR APOYANDO A LA FEMPEX, SOBRE EL ASESINATO POR ETA DEL CONCEJAL DE ERMUA, MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO.

Se da lectura a la propuesta de moción del Grupo Popular, que se une a la moción efectuada por la FEMPEX.

Propiciando aprobación de la moción condenando la barbarie asesina de ETA y manifestando respaldo y solidaridad con las Corporaciones Locales del País Vasco, y que a la vez sirva de instrumento de apoyo a los compañeros Alcaldes y Concejales que luchan por la democracia desde sus cargos electos en las Corporaciones Vascaas.

Los señores reunidos se adhieren a la moción presentada por el Grupo Popular, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

6.º - PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 97.2 DEL REAL DECRETO 2568/1996 DE 28 DE NOVIEMBRE.

1.º - El Sr. Presidente da a conocer los escritos remitidos a la Consejería de Presidencia y Trabajo Mérida y la FEMPEX, donde nos comunican que ante la demanda de Secretarios-Interventores que existen en muchos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, desde la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura se ha previsto crear balsas de trabajo de Secretarios-Interventores e Interventores para que los Ayuntamientos puedan proponer el nombramiento interino en favor de las personas que formen parte de estas balsas de trabajo.

Proponiendo: El art. 92 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, señala que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales las de secretaría y las que controla el control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación, y las mismas están reservadas a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, según establecen / los Reales Decretos 1174/1987 de 18 de Septiembre y 1732/1994 de 29 de Julio.

Que los funcionarios de habilitación nacional, aunque estén ocupando una plaza en propiedad, pueden participar en los concursos de traslado que anualmente convocan las Corporaciones Locales y el Ministerio para las Administraciones Públicas, por lo que es previsible que en este Ayuntamiento, al igual que en cualquier otro Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma, pueden que

dar vacantes los puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional.

Que si el puesto de trabajo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento quedare vacante, y hasta que de mismo se ocupara en propiedad, se debería arbitrar un mecanismo para que las funciones que corresponden al puesto puedan ser desempeñados, con eficacia y garantía, y de forma interina, por persona que esté en posesión de la titulación exigida para el acceso a la subescala y categoría a que el puesto pertenece y seleccionada con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Teniendo conocimiento de que la Consejería de Presidencia y Trabajo tiene en proyecto seleccionar, con respecto a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, y dar formación en la escuela de Administración Pública a las personas seleccionadas que integren una bolsa de trabajo con la finalidad de que sean nombrados funcionarios interinos conforme establece el art. 34 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, someto a la aprobación del pleno la siguiente propuesta:

1.º - Aprobar que en caso de que este vacante el puesto de Secretario-Interventor (o Interventor) de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental o en comisión de servicio, o mediante acumulación de funciones, el proponer nombramiento como funcionario interino de una persona que esté incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para esta finalidad.

2.º - Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino sea la que corresponda según

el orden establecido en la balsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en las bases de la correspondiente convocatoria.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, acuerdan por unanimidad de los existentes aprobar la proposición de la Alcaldía, con cinco votos del Grupo Popular y tres del Grupo P.S.O.E.

7.º - MOCIÓN DE URGENCIA PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTEADOS LOS ENFERMOS CELÍACOS, PARA SU APROBACIÓN SI PROCENE.

Toma la palabra el Sr. Presidente dando a conocer escrito remitido por la Asociación Celiaca de Extremadura / (Badajoz) sobre la moción para instar al Ministerio / de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes / medidas:

1.º - Campañas de diagnóstico previo en distintas / áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica / intestinal más frecuente en nuestro país, incidencia / estimada es de 1 por cada 200 nacidos vivos o quira's, / aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuen- / tran sin diagnosticar sufriendo las consecuencias que / se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no / seguimiento de un régimen estricto sin gluten.

2.º - Ayuda técnica y económica para la realiza- / ción de análisis, seguimiento periódico del conteni- / do de gluten en productos "sin gluten" especiales para / celiacos y alimentos de consumo ordinario, e inspecciones / para incentivar a los fabricantes a la mejora de los / mismos.

3.º - Hacer las modificaciones legales y asignacio- / nes presupuestarias para que estos alimentos "sin gluten", / especiales para celiacos reciban la consideración de / alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos

de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realicen una vigilancia sobre ellos.

4º.- Un tratamiento más favorable para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celiaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dichos productos.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la indicada moción, y se remita certificación del acuerdo adoptado.

8º.- MOTIÓN EN SOLIDARIDAD CON LA CELEBRACIÓN DEL AÑO EUROPEO CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA 1997, PARA SU APROBACIÓN SI PROCENE.

Toma la palabra el Sr. Presidente dando a conocer la moción valorando especialmente, por tanto, el contenido y la finalidad de esta Resolución, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Adherirse la Corporación de Esparragosa de la Serena a la celebración en 1997 del "Año Europeo contra el Racismo y la Xenofobia" tal como ha sido declarado por la Resolución del Consejo de la Unión Europea antes citada.

Segundo: Apoyar el Programa de medidas y acciones encaminadas a cumplir los objetivos contenidos / en dicha Resolución, tanto a escala comunitaria / como nacional.

Tercero: Delegar en la Concejalía de Servicios Sociales la iniciativa para impulsar las actividades y elaborar los programas que ayuden a la difusión de los actos de carácter político, actos depor-

tivos y culturales, campañas de información y comunicación, así como al intercambio experiencias en la / promoción de esta clase de proyectos a nivel local.

Cuarto: Dar traslado de estos acuerdos al Comité Español para el año Europeo contra el Racismo encargado de promover y coordinar las acciones adecuadas a los objetivos establecidos para su celebración.

Quinto: Dar traslado asimismo, al Presidente de la Comunidad autónoma al Consejero (Conseiller de Bienestar Social) Servicios Sociales a la Federación Española, Regional de Municipios, y a la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Las señoras reunidas acuerdan por unanimidad de los asistentes adherirse a la presente moción.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS:

Pide la palabra el Sr. Pàmiso, manifestando el problema que tiene la Asociación de Caradores y propone se exponga al público un anuncio para aquellos que no estén de acuerdo de que sus terrenos estén dentro del término energético de la Sociedad de Caradores, lo exponga de manifiesto en el Ayuntamiento.

Contestando el Sr. Presidente, que no hay inconveniente alguno de exponer el anuncio al público.

Sr. Bastias, pregunta que quien lleva la obra / en la piscina, fuera del botiquín y quienes son los que están trabajando.

Contestando el Sr. Presidente, que la lleva Emilio y están trabajando Braulio y su hijo.

Pregunta el Sr. Bastias, si el hijo de Braulio está asegurado.

Contestando el Sr. Alcalde, que eso es cosa de Emilio.

Llama la palabra el Sr. Berchud, preguntando que cuando se abre la piscina, contestando el Sr. Presidente, que al año que viene.

Sr. Bastias, manifiesta que el Sr. Alcalde tiene / compromiso con la mancomunidad y pregunta que si pidió el presupuesto por escrito a la mancomunidad para saber el costo que supone para disponer de la maquinaria y así poder arreglar los caminos.

Contestando el Sr. Presidente, que si lo tiene pedido personal y directamente, y antes de darlo, según me manifiestan tienen que reunirse, para dar / únicamente la cuota anual que puede correspondernos.

Sr. Chamizo manifiesta que ha hablado con el Alcalde de Benquerencia y le dijo que el reparto de los días para disponer de la maquinaria no lo tienen equitativamente para los pueblos que componen la mancomunidad.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. / Presidente levanta la sesión a las 23,45 horas, del día arriba señalado quedando la presente acta, pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretaria-Habilitada CERTI-

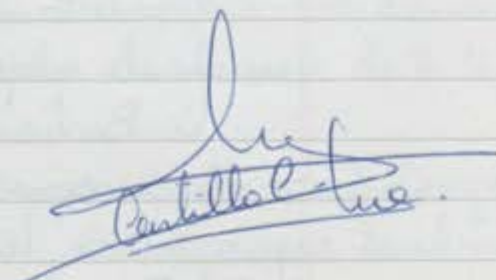
FICO:

Vº. Bº.
El Alcalde,



Fdo. Francisco Villar Pérez.

Fdo. Magdalena Castillo Caballero.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento el día 4 de Septiembre de 1997.

SEÑORES ASISTENTES:ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES:

D. Antonio Maurillo Zena.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Victoriana Rivera Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Eugenio Chamero Halguin.

D. Antonio Bastias Mogales.

En Esparragosa de la Serena a las 22 horas del día arriba señalado se reúnen los Sres., que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión convocada legalmente a tal efecto por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, con la ausencia de D.º Gabriela Chavero Maurillo y D. Vicente Garrido Larraseo por causa justificada.

ORDEN DEL DÍA

1.º - Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

Declaran los Sres. Concejales que concuerdan el texto de la misma al haberse remitido fotocopias del borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de Julio de 1997, no formulando objeciones por lo que se aprueba por unanimidad.

2.º - Aprobación, si procede del Proyecto de Obras destinadas al A.E.P.S.A. (Anteriormente P.E.R.).

Visto el Proyecto de Obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Lanhera, correspondiente a la 1.ª Reserva de Crédito de 1997, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Obras denominado "OBRAS DE TERMINACIÓN DE ACERADOS EN VARIAS CALLES, APORTACIÓN DE MANTO VEGETAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA DE ACCESO AL COMPLEJO POLIDEPORTIVO EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA" con un coste total de 15.915.107 pesetas, distribuidas de las siguientes forma:

- Mano de obra y Seguridad Social	-----	12.242.390 ptas.
- Materiales	-----	3.915.717 "
		<u>15.915.107 ptas.</u>

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalente al 30% de la cantidad concedida por el I.N.E.M. (12.242.390 Ptas).

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.

3.º - Dar cuenta y Aprobación, si procede, del Proyecto de 5.º Separata de Piscina Municipal.

Visto el Modificado de la 5.ª Separata del Proyecto General de Piscina Municipal en Esparragosa de la Serena (Badajoz), presentado por el Arquitecto Técnico de la oficina Comarcal de Lantueña, por unanimidad de los asistentes se aprueba.

4.º - Dar cuenta solicitud de "Instalación de explotación porcina en carretera Total de Esparragosa a Badajoz p.k. 18" promovida por D. Manuel López / Ramos.

Los señores asistentes, tras deliberar, acuerdan por unanimidad: Informar favorablemente por considerar que mencionada instalación es de interés económico y social, ya que se genera una empresa con posibilidad de creación de puestos de trabajo tanto fijos como eventuales, y su necesidad de emplazamiento.

5.º - Intervención del Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente da a conocer la circular de la Dirección Provincial del I.N.E.M. sobre el Programa de Fomento agrario:

- Convocatoria pública de solicitud de subvención / para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.

- El Sr. Presidente informa al Pleno de las Bases para la convocatoria de tres plazas de peón - auxiliares de servicios (dos plazas) y animador socio-cultural -

(una plaza).

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 22,35 horas, del día arriba señalado quedando la presente acta, pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretaria-Accidental CERTIFICO:

Vº. Bº.

Secretaria-Accidental.



El Alcalde,
Francisco Villar Pérez

En una
Eva Lu^a Zena Davila

Fdo: Francisco Villar Pérez. Fdo: Eva Lu^a Zena Davila.

DILIGENCIA: Para hacer constar que no se ha celebrado / ordinaria el 25 de Septiembre 1997, al no haber asuntos de que tratar.



El Alcalde,
Francisco Villar Pérez

El Secretario
Artillal - Luis

DILIGENCIA: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el 27 de Noviembre 1997, pero se pase el 4 de Diciembre 1997.



El Alcalde,
Francisco Villar Pérez

La Secretaria,
Eva Lu^a Zena Davila

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de Diciembre de 1997.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES:
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Presidencia de la Sesión a las diecinueve treinta horas del día arriba señalado se reúnen los señores que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno

D. Gabriela Chavero Murillo.

D. Antonio Murillo Zena.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Vicente Garrido Farrasco.

D. Eugenio Chamizo Helguín.

D. Antonio Bartias Morales.

SECRETARIA-HABILITADA

D. Magdalena Barillo Caballero.

del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto a las diecinueve treinta horas con la ausencia de D. Victoriana Rivero Rodríguez por causa justificada.

ORDEN DEL DÍA

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarando los Sres. Concejales que concuerdan el texto de la misma, al haber remitido fotografías del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 4 de Septiembre de 1997.

Preguntando al Sr. Presidente si tienen algo que objetar y al no hacerlo, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.º.-DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se dió cuenta de los decretos dictados hasta la fecha, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 42 del R/D 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dichos Decretos son los siguientes:

12/97 - Convocatoria sesión extraordinaria del Pleno a celebrarse el 4 de Septiembre de 1997.

13/97 - Sustitución del Alcalde-Presidente.

De conformidad con el art. 47.2 del R.O.F., se otorgó delegación expresa a D. Gabriela Chavero Murillo, en su calidad del Primer Teniente de Alcalde, para el ejercicio de la totalidad de las atribuciones que por Ley corresponden a esta Alcaldía, durante el periodo comprendido entre los días 26-9-97 al 5-10-97 ambos inclusivos.

14/97 - De conformidad con el art. 134.3 del R/D 2.568/86 convocó sesión de la Comisión Informativa de URBA -

+ De presupuesto de Gastos, corrientes	17.715.724
+ De " " " " , cerrados	10.795.925
+ De presupuesto de Ingresos	—
+ De Recursos de otros entes públicos	—
+ De otras Operaciones No Presupuestarias	9.502.273
- Pagos Pendientes de Aplicación	0

c) Fondos Liguados de Tesorería	4.221.659
d) Remanente Liguado de Tesorería	-3.584.730 (a-b+c)
e) Remanente para gastos con F.A.	—
f) Remanente para Gastos Generales	-3.584.730 (d-e)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 174.4 de la Ley 39/88, se da cuenta al pleno, quedando todos los asistentes enterados.

4º.- CONCESIÓN SI PROCEDE DE ALINEACIÓN Y / AMPLIACIÓN EN 50 m. DEL SOLAR DE LA PARROQUIA EN / CALLE GENERAL SAN SORSO Nº 50, PROPIEDAD DEL OBISPADO DE BADAJOZ DEBIDO A LA PRÓXIMA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL / DESTINADO A LAS NECESIDADES DE ESTA PARROQUIA.

Se da lectura a la solicitud presentada por el Cura-Párroco de la Parroquia Santa María Magdalena de esta villa, donde solicita la alineación del solar sito en la el General Sanjurjo nº 50, propiedad del Obispado de Badajoz con las vicitudes existentes a la ampliación del mismo en 50 metros totales. Abonando el importe que el Ayuntamiento estime por los mismos.

Sanctado el asunto a consideración de los señores reunidos y tras ser ampliamente debatido, acuerdan por unanimidad conceder la cesión de los 50 m solicitados, fijándole un plazo de ejecución de obras de 2 años y en caso del incumplimiento el Ayuntamiento recuperará el terreno.

5º.- CONCESIÓN SI PROCEDE DE LICENCIAS DE OBRAS.

El Sr. Presidente pone de manifiesto a los señores asistentes las dos solicitudes de licencias de obras presenta-

das por dos vecinos de esta localidad:

1.º - El 3 de Octubre de 1997 por D. Juan José Caballero / Pinto, en el huilán Ashay nº 1. Obras a realizar: vivienda plurifamiliar entre medianeras. Nueva planta; nº de plantas: 2; superficie: 104 m²; longitud de fachada: 8,91 m.

2.º - El 14 de Octubre de 1997, se presenta solicitud de licencia de obras por D.ª María Teresa Carrasco Davila, en Carretera de Circunvalación nº 8.

Obras a realizar: vivienda en duplex y garaje, unifamiliar; superficie parcela: 101 m²; longitud de fachada: 15 m.; profundidad: 5,50 m. Autopromoción.

Sometido el asunto a la consideración de los señores reunidos y tras ser debatido ampliamente conociendo el informe del Técnico Comarcal D. Angel L. Garcia / Arvalo, acuerdan, por unanimidad, conceder licencia de obras:

1.º - D. Juan José Caballero Pinto

2.º - D.ª María Teresa Carrasco Davila.

Al mismo tiempo acuerdan por unanimidad, se haga un estudio por Técnico para modificar las NORMAS SUBSIDIARIAS y adaptarlas a la figura de planeamiento urbanístico del municipio.

6.º - DAR CUENTA DE LA DONACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL A ESTA LOCALIDAD POR LA CAJA DE BADAJOZ.

Como la palabra el Sr. Presidente comunicando a los señores reunidos que el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Badajoz ha tenido a bien, a través de la Obra Benéfico Social, conceder un Parque Infantil. La Caja se reserva, en exclusiva, el derecho de colocar su publicidad en el recinto del Parque en la forma que crea conveniente.

Instalado en la zona de recreo de la Piscina Municipal de esta localidad.

Los señores reunidos quedan enterados.

7.º - DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR IMPORTE DE 1.000.000 PTAS. APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 1.300.000 PTAS; APORTACIÓN MUNICIPAL: 260.000 PTAS. TOTAL: 2.600.000 PTAS. PARA LA OBRA N.º 9 DENOMINADA "DESUDIO LINEA AEREA A.T. EN CASO URBANO EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA".

Por la Presidencia se da cuenta que ha quedado formalizado el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación, correspondiente al Plan de Electrificación Rural (PLANER) 1997, cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructura eléctrica, solicitada por este Ayuntamiento, y dentro del mismo, se ha aprobado para este municipio la obra n.º 9 denominada DESUDIO LINEA AEREA A.T. EN CASO URBANO EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA, con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Junta	-----	1.040.000 ptas.
Aportación Diputación	-----	1.300.000 "
Aportación Municipal	-----	260.000 "
		<u>2.600.000 "</u>

Los señores reunidos quedan enterados.

8.º - ACEPTAR SI PROCEDE LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE LA OBRA N.º 9 DEL CONVENIO PLANER DE 1997, DENOMINADA DESUDIO LINEA AEREA A.T. EN CASO URBANO EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA

Los señores reunidos una vez que conocen la financiación y Presupuesto, acuerdan por unanimidad:

1.º - Aceptar la aportación municipal de la obra n.º 9 del convenio PLANER de 1997, denominada DESUDIO LINEA AEREA A.T. EN CASO URBANO EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA EXTREMADURA	-----	1.040.000 Ptas.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	-----	1.300.000 "
APORTACIÓN MUNICIPAL	-----	260.000 "
TOTAL PRESUPUESTO	-----	<u>2.600.000 "</u>

2º.- Comprometirse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea referido por Diputación, una vez finalizada la obra.

3º.- Autorizar a la Junta de Externadura para que la aprobación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

9º.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN ASAMBLEA DE CONCEJALES MANCOMUNIDAD DE SERVICIO ESPARRAGOSA Y MALPARTIDA.

Los señores reunidos por unanimidad, se ratifican en la Asamblea celebrada por los componentes de los Plenos de los Ayuntamientos de Esparragosa y Malpartida de la Serena, celebrada el día 18-11-97 sobre constitución de Mancomunidad entre los dos municipios con el fin de crear una casa de oficios.

10º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE BECAS AYUDAS A DISMINDIDOS PSÍQUICOS O FÍSICOS DE ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Presidente manifiesta a los señores reunidos que en el presupuesto del presente ejercicio hay consignada en la Función 463, Económica 489; Comunicación Social y Participación ciudadana.

OTRAS TRANSFERENCIAS

Subvención a Asociaciones vecinales - - - - - 200.000 ptas.

Sometido el asunto a consideración de los señores reunidos y tras ser debatido ampliamente el asunto, se acuerda por unanimidad conceder una ayuda de 25.000 ptas a cada niño, que solicitaron sus padres / (total 5 niños).

Propeniendo crear para el ejercicio 98 más ayudas para los niños que más grado de deficiencia tengan, solicitando del colegio una lista de los niños.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra el Sr. Bartías, indicando al Sr. Presidente que en la mañana del día de hoy se personó en las oficinas del Ayuntamiento con la intención de ver el expediente del Pleno y las auxiliares le dijeron que no sabían donde estaba, que no estaba ni el Alcalde ni la Secretaria. Y que si no es por que el Sr. Alcalde se encontraba en las dependencias del Ayuntamiento, él no lo hubiese visto.

Pidiendo al Sr. Presidente, que cuando falté la Secretaria, el auxiliar que le sustituya asuma la responsabilidad en dejar los expedientes de Plenos a los Concejales / que lo soliciten.

Contestando el Sr. Presidente que de no encontrarse en el Ayuntamiento el Sr. Secretario, que es rarísimo, estará el Sr. Alcalde, o persona en quien delegue.

Sigue preguntando el Sr. Bartías sobre la luz en las viviendas sociales, el porque se quedan sin luz tan a menudo.

Contestando el Sr. Presidente, que él no sabe porque, pero se pondrá en conocimiento de los electricistas / Calvente - Ramajo para que lo comprueben y subsanen.

Sigue preguntando el Sr. Bartías, dirigiéndose al Sr. Baltasar, sobre el camino de malpartida (paso por el arroyo). Contestando el Sr. Baltasar que no se terminó / porque Diputación no tiene dinero.

Sr. Bartías, dice que si se le puede dar una solución haciendo un badén con unos tubos, para que puedan pasar las personas y más ahora en la fecha de la recolección de las aceitunas, al estar el arroyo Guadalefra con agua.

Contestando el Sr. Alcalde que se tratará de dar una solución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós treinta por el Sr. Alcalde-Presidente del día arriba señalado, quedando la presente

Acta, pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretaria CERTIFICO.



V.º B.º
El Alcalde
[Signature]

[Signature]
Castillo D. fue.

Integencias: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el día 29 de Enero/98, al no haber asuntos de que tratar.



V.º B.º
El Alcalde
[Signature]

[Signature]
Castillo D. fue.

Acta de la sesión extraordinaria (urgente) celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Enero de 1998.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

D.º Gabriela Charuco Mburillo.

D. Antonio Mburillo Teva.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D.º Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamito Holguín.

D. Antonio Bastas Nagales.

D.º SECRETARIA-HABILITADA.

D.º Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosos de la Serena a las veintidos horas del día arriba señalado se reunieron los señores que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria URGENTE convocada al solo efecto de condenar el atentado / terrorista perpetrado en Sevilla al concejal del PARTIDO POPULAR D. Alberto Giménez Becerril y su esposa D.º Ascensión García Cortiz.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto a las veintidos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º-CONDENAR EL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO, EN LA MADRUGADA DEL 30 DE ENERO, AL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR EN SEVILLA, D. ALBERTO GIMÉNEZ BECERRIL Y SU ESPOSA D.º ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ.

Se da lectura por el Sr. Presidente a la propuesta de /
unirse mediante Moción expresando una absoluta repulsa
y condena al atentado criminal, efectuado en la madrugada
del 30 de Enero/98, por los criminales y mafiosos
terroristas de ETA en la persona de ALBERTO GIMÉNEZ
BECERRIL y su esposa ASCENSIÓN GARCIA ORTIZ. El, Conce-
jal del Ayuntamiento de Sevilla, ambas de 37 años de edad,
que dejaron 3 hijos de 4 a 9 años.

Los señores reunidos se adhieren a la moción presen-
tada por el Grupo Popular, aprobándose por unanimidad
de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesión a las 22,30 horas, del día
arriba señalado, quedando la presente acta, pendiente
de aprobación y la anterior, todo lo que como Secretario

Habilitada. CERTIFICO.

Uº Bº

El Alcalde,



Fdo.: Francisco Villar Pérez.

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayunta-
miento Pleno el día 6 de Marzo de 1998.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

D. Gabriela Chavero Murillo.

D. Antonio Murillo Teña.

D. Candido Baltasar Alberca.

D. Victoria Rivera Rodríguez.

En Esparragosa de la Serena, a las 20 horas del
día arriba indicado, se reúnen los Sres. al margen
relacionados, todos ellos miembros del Pleno de este
Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Ordinaria
convocada legalmente a tal efecto.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto público
a las 20 horas y 15 minutos, con la ausencia de D.
Antonio Bastias Nogales por causa justificada.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamiso Halguin.

Secretaria-Habilitada

D. Magdalena Cortijo Caballero.

ORDEN DEL DIA:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR (4 de Diciembre 1977 y el 31 de Enero 1988).

Dedaron los señores Concejales que escucharon el texto de las mismas al haberse remitido fotografías de los borradores no formularon objeciones, por lo que se aprobó por unanimidad de los asistentes.

2.º - DECRETOS DE LA ALCALDIA:

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto dictado hasta la fecha, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dichos Decretos son los siguientes:

16/97.- En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85 de 2 de Abril en su art. 21.1 tengo a bien DECRETAR que se destine el importe de 622.000 Ptas. correspondiente al crédito extraordinario para la reparación de daños ocasionados por las inundaciones de primero de Noviembre 97, LINEM) en la obra denominada "REPARACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN PISCINA MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA":

Con el compromiso de aprobar en el primer pleno que se celebre.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados lo aprobaban por unanimidad.

3.º - APROBACION SI PROCEDE DE LA MOTION SOBRE EL MAIZ.

Sobre la moción presentada por el Grupo Socialista de fecha de entrada 28-11-97 con nº de registro 1006/97, no se adopta acuerdo sobre el problema del maíz surgida por la publicación de la O.M. de 20 de marzo de 1997, sobre Plan de Regionalización en la O.M. de 11 de Septiembre de 1997 sobre

asignación de superficie base.

Acordando de acuerdo todos los miembros asistentes.

4.º - PROPOSTA DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y SUSTITUTO.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el llevar a efectos la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular, vista la solicitud ante este Ayuntamiento en número de UNA, / seguidamente se procedió a la votación de la misma por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

Solicitante: D. Manuel Campos Caballero.

Votos a favor ----- 8.-

Votos en contra ----- 0.-

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. Manuel Campos Caballero.

Por la Presidencia se acuerda el remitir en copia del acta a la Sala del Tribunal de Justicia de Extremadura, Presidencia en Cáceres.

5.º - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CAMBIO DE TITULARIDAD EN DOS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, DE LOS VECINOS: JESÚS CHAUERO GUTIÉRREZ Y MELCHOR RAUL GÓMEZ NOGALES.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados / acuerdan por unanimidad se haga el cambio de titularidad en las dos licencias, expediendo una nueva a / nombre de cada solicitante, D. Jesús Chauero Gutiérrez y Melchor Raul Gómez Nogales.

6.º - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1998.

Tramitados los Libros del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Enero de 1998, de dar cuenta de los mismos por la Presidencia a los señores reunidos cuyo resultado es el siguiente:

PROVINCIA - Badajoz 06

MUNICIPIO - Esparragosa de la Serena 0476

Lishito - UNICO 01 - SECCIÓN - UNICA 001.

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio 1-5-96.....	1.144	570	574
Altas desde 1-5-96 al 31-12-97.....	88	24	14
Bajas desde 1-5-96 al 31-12-97.....	39	24	15
Población del municipio 1-5-96, formada por Presen- tes + Ausentes.			
		VARONES	MUJERES
Total.....	1.143	570	573

Los señores reunidos por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación para que se tramite su expediente y se hagan publico los resultados.

7.º - APROBACIÓN SI PROCEDE; DE QUE LA CORPORACIÓN /
ADQUIERE EL COMPROMISO (AYTO) DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO
Y RESPETAR EL DESTINO DEL INMUEBLE, SALVO AUTORIZACIÓN /
EXPRESA DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL ETC, DE LA /
CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, SI CONCEDEN LA
SUBVENCIÓN DE 8.000.000 de ptas.

El Sr. Presidente da cuenta de la orden de 19 de Enero 93, por la que se convoca el Plan de subvención a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten / Servicios Sociales para personas mayores.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, acuerdan por unanimidad de los asistentes, se solicite ayuda para la construcción del HOGAR DEL PENSIONISTA, comprometiéndose, a llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Contando este Ayuntamiento con la plena posesión y disponibilidad de los terrenos para la construcción del HOGAR DEL PENSIONISTA.

Adquiriendo el compromiso formal de aportar / la diferencia económica existente entre el estudio previo y el modulo constructivo que tiene establecido la Consejería en caso de que se dé esta circunstancia.

Y que por parte de Secretaría se prepare el correspondiente expediente con los documentos que indiquen en la citada Orden. Art. 7.

8º.-PREVISIONES GENERALES DE PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS/98, POR 3.200.000 Ptas, EN LA OBRA Nº 20, APROBACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN O EJECUCIÓN PREVISTA PARA LA OBRA.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra --- 20 --- Anualidad --- 98 --- Plan Sudeste.
Denominación de la obra: PAVIMENTACIÓN E/ QUEIPO DE LLANO Y VARIAS.

Presupuesto y financiación:

APORTACIÓN ESTATAL	1.600.000 Ptas.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.120.000 "
APORTACIÓN MUNICIPAL	480.000 "
<u>TOTAL</u>	<u>3.200.000 Ptas.</u>

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla POR CONTRATA (CONTRATO MENOR).

TERCERO: Se rescoca el acuerdo anterior de fecha 6 de Junio/96 de la indicada obra nº 20 del PLAN SUDESTE, / denominada PAVIMENTACIÓN E/ QUEIPO DE LLANO Y ACCESO AL CEMENTERIO.

Se aprueba por mayoría de los asistentes.

9º.-DAR CUENTA DE LA SOLICITUD HECHA, DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, SEGÚN LA ORDEN DE 10 DE FEBRERO DE 1998, CON UN PRESUPUESTO DE 800.000 ptas.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores reunidos de la solicitud hecha de ayuda para la realización de actuaciones de educación de personas adultas.

Consejería de Educación y Juventud ----- 725.000 Ptas

Aportación económica de la Entidad. 75.000 "
 TOTAL 800.000 Ptas

10.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Berchud, preguntando si se va a hacer la red de abastecimiento de agua en el callejón de la C/ General Carrasosa al ser insuficiente la que hay para las viviendas que se están edificando.

Contestando el Sr. Presidente que ya habló con los interesados, José y Ana María, para que habrán una pequeña zanja en el asfalto por su cuenta y el Ayuntamiento le pondrá la tubería para que enganchen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las 23 horas del día arriba señalado, quedando la presente acta, pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebra, todo como Secretario CERTIFICO.



bo. bo.

El Alcalde,
[Signature]

[Signature]
 Centillo - tus.

Fdo.: Francisco Villar Pérez.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de abril de 1998.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES:

D.ª Gabriela Chaves Merullo.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D.ª Victoria Rivas Rodríguez.

D. Francisco Berchud Caballero.

D. Antonio Bastias Nogales.

D.ª Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las veintidós horas del día arriba señalado se reúnen los señores que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrarse la sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veintidós horas y diez minutos,

con la ausencia de D. Vicente Gerardo Carrasco por causa justificada y de D. Eugenio Chamito Halguín y D. Antonio / Murillo Zera, sin causa justificada.

ORDEN DEL DÍA

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Deduciendo los Sres. Concejales que conocían el texto de la misma, al haberse remitido fotocopias del borrador, no formularon objeciones, por lo que se aprobó por unanimidad.

2.º - PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1998 (PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES/SUBVENCIONES).

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por Diputación sobre el Plan Local de Infraestructura y Servicios que van a elaborar, asignando a cada municipio 2.000.000 ptas incrementadas en 3.500 ptas por habitante, más un 10% de aportación municipal.

Diputación aportaría el 90% de la financiación total de cada una de ellas, pudiéndose articular de dos posibles formas:

1.º Como SUBVENCIÓN

2.º Como INVERSIÓN

Por aplicación del criterio de distribución de inversiones indicado, la inversión global que correspondería al Ayuntamiento sería de 6.700.000 ptas, de las cuales Diputación aportaría 6.000.000 ptas y el Ayuntamiento 700.000 ptas.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados / acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar la propuesta municipal de subvenciones concretando la subvención en:

1.º - Infraestructura en Hogar del Pensionista Planta Baja y 1.º Planta Salón Multiple. Importe de 6.700.000 ptas.

Que por parte de Secretaría se remitan los modelos 98/1 y 98/2

Correspondiente a propuesta de subvención sobre el Plan de Infraestructura y Servicios 1998, para que tenga entrada antes del / próximo 17 de abril, fecha límite irrenunciable.

3.º - ARRENDAMIENTO DE 10.000 M² (CANTERA) EN LA FINCA DE PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DENOMINADA DEHESA BOYAL.

Por el Sr. Presidente se da a conocer la solicitud presentada por la vecina de esta localidad Doña María Emilia Blanco Cruces, donde expone que de acuerdo con la notificación recibida por parte del Servicio de Ordenación Industrial de Energía y Minas, de Badajoz, el día 30-3-98. Hay que proceder a la inmediata legalización de la explotación de recursos de la sección A), para lo cual es necesario la cesión del terreno por parte de este // Ayuntamiento, ya que es el propietario.

Dicha cesión se hará en el régimen que se estime oportuno, teniendo validez mientras dure la vida de dicha explotación.

Salicitando la aprobación de la cesión por parte de este Ayuntamiento, de los terrenos de explotación de recursos de la Sección A), en el próximo pleno a celebrar.

El terreno solicitado comprende la propia cantera y un perímetro alrededor delimitado por camino de antiguo vertedero con una superficie aproximada de 10.000 m².

Una vez enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad:

1.º.- Pedir a M^º Emilia Blanco Cruces, los derechos de explotación de recursos de la Sección A) propiedad del Ayuntamiento situada en las coordenadas geográficas 38º 38' 36" y 5º 35' 52", condicionándolo en el / contrato de arrendamiento en 10.000 m² por un año prorrogable salvo renuncia expresa de cualquiera de las partes. No se podrá prorrogar el contrato si el arrendatario tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento.

Como precio del arrendamiento se fija en 120.000 ptas al año, que ingresará el arrendatario por trimestre (cuatro partes iguales).

El arrendatario no podrá acumular materiales, herramientas o escombros fuera de la superficie arrendada. / (Delimitando con hitos los 10.000 m²).

El aprovechamiento de granitos y rocas ornamentales se realizará por el arrendatario de acuerdo con las reglas del arte de la minería, cumpliendo cuando disponga la Ley de Minas, el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus instrucciones técnicas complementarias y demás disposiciones legales aplicables, sometiéndose a las condiciones establecidas en el otorgamiento y comprometiéndose a desarrollar los proyectos de explotación, planes de labores y proyectos de restauración del espacio natural que fueran aprobadas por los organismos competentes.

Sin que ello pueda afectar a los trabajos y labores, se permitirá que por el interior de la superficie arrendada discurran caminos y vías de acceso y se de salida / a las aguas acumuladas.

2.º.- Se prohíbe expresamente la transmisión o cesión por cualquier título de los derechos del contrato de arrendamiento, excepto la transmisión «mortis causa». Igualmente se prohíbe el subarrendo total o parcial.

El Ayuntamiento se reserva el derecho sobre otros recursos distintos del granito en la cantera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho sobre otros recursos distintos del granito en la cantera.

De igual manera y muy especialmente, el Ayuntamiento se reserva para su explotación los derechos del pastoreo de toda la finca Sehera - Bayal.

3.º.- De igual manera la Corporación acuerda reducir en 8.000 ptas anual de la cantidad del arrendamiento.

miento de la finca Dehesa-Bayal a Comunidad de Bienes
Maurillo Tenca.

4.º - DAR CUENTA DE LA CANTIDAD QUE NOS CORRESPONDE /
POR FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y LA SECCIÓN
INCONDICIONADA (Sección de Empleo).

Por el Sr. Presidente se da a conocer el escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda donde nos comunican que nos corresponden 5.516.454 ptas del Fondo Regional de Cooperación Municipal, y que de dicha cantidad, corresponde a la sección Incondicionada un importe líquido anual de 2.690.953 ptas. El pago de esta participación de afectación incondicionada, se podrá destinar a cualquier finalidad prevista en los presupuestos municipales, se realizará por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, dividida en cuatro plazos iguales y dentro de cada trimestre natural.

El resto del importe líquido correspondiente a esta Cooperación Local, referida al F.R.C.M. está compuesto por la dotación correspondiente a la Sección de Empleo que se ejecutará dentro del marco general de las ayudas al empleo público, de próxima convocatoria, estando condicionado a la contratación de desempleados en los términos previstos en la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma para 1998. (importe 2.825.501 ptas).

Quedando enterados todos los miembros asistentes.

Llama la palabra el Sr. Presidente indicando a los señores reunidos que se incluyen el punto 5.º y 6.º al ser urgente.

5.º - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SUEZ DE PAZ
SUSTITUTO.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el /

Llevar a efectos la propuesta de nombramiento de Jefe de Par Sustituto, y al no haberlo solicitado nadie, propone al vecino D. Miguel Campión Calderón.

Seguidamente se procedió a la votación de la misma por los miembros de la Corporación, con el siguiente resultado:

Persona propuesta: Miguel Campión Calderón.

Votos a favor: - - - - - 6.

Votos en contra - - - - - 0.

Jefe de Par Sustituto D. Miguel Campión Calderón.

Asimismo se acuerda el remitir certificación del acta a la Sala del Tribunal de Justicia de Extremadura, Presidencia en Cáceres.

6.º - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE SOLICITUD A DIPUTACIÓN DEL APLAZAMIENTO DE PAGOS APLAZADOS Y COMPENSACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y ANTICIPOS DEL O.A.R. POR DEUDA CON LA MISMA EN IMPORTE DE 4.269.162 Ptas.

Le da la palabra el Sr. Presidente explicando a los señores reunidos la deuda que tiene el Ayuntamiento con Diputación según relación remitida por la misma, por un importe de 4.269.162 ptas y que es condición imprescindible para acceder a las subvenciones del Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1998, tratando en el punto 2.º de este plenario a que los Ayuntamientos no tengan deudas pendientes, firmes y exigibles con la Hacienda de Diputación y a tales efectos, es conveniente establecer mediante solicitud el aplazamiento de pagos aplazados y compensación de las subvenciones y anticipos del O.A.R.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad de los existentes, aprobar que por parte de la Alcaldía se solicite el aplazamiento y compensación de los pagos aplazados de las subvenciones y anticipos del O.A.R. por deuda con Diputación por importe de 4.269.162 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 23,30 horas del día arriba señalado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebra, todo como Senetoria, CERTIFICO.



U^o B^o
Alcalde.
[Signature]

[Signature]
Cartillo P. - Sec.

Foto. Francisco Villar Pérez.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de mayo de 1998.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

CONCESALES:

D. Gabriela Chaves Maurillo.

D. Antonio Maurillo Ten.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Victoriana Rivero Rodriguez.

D. Francisco Berdud Caballero.

D. Eugenio Chamito Halguin.

D. Antonio Bantias Nogales.

SECRETARIA-HABICITADA:

D. Magdalena Cartillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las veintidós horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria como cada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veintidós horas y diez minutos, con la ausencia de D. Vicente Garrido Barranco por causa justificada.

ORDEN DEL DIA,

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarando los Sres. Concejales que conocían el texto de la misma, al haberles remitido fotocopias del borrador, no formularon objeciones, por lo que se aprobó por

unanimidad.

2º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

1/98.- Convocatoria sesión extraordinaria (urgente) del 31-1-98.

2/98.- Convocatoria sesión ordinaria de 6-3-98.

3/98.- Convocatoria sesión extraordinaria 7-4-98.

4/98.- Decretar que en la parcela situada en la obra de Circunvalación s/n, propiedad de D. Manuel Exip Teusa, y a los efectos de la redacción del Proyecto de vivienda por parte del Arquitecto D. Daniel Camargo Casali, se ha acordado el replanteo de la línea de fachada de común acuerdo y con la plena conformidad de este Ayuntamiento, en función de la posición real de las edificaciones adyacentes. (Que están retranqueadas con respecto a la línea de la barriera) de modo de obtener una fachada continua y armónica para el conjunto. 17-4-98.

5/98.- Convocatoria sesión extraordinaria de fecha 5-5-98.

3º.- DAR CUENTA DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE ESPARRAGOSA Y MALPARTIDA DE LA SERENA, DURANTE UN MES, (RESULTADOS).

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los resultados obtenidos de la exposición al público de los Estatutos por los que habrá de regirse la Mancomunidad de los Municipios de Esparragosa y Malpartida de la Serena, durante su exposición al público de un mes, sin haberse presentado reclamación alguna.

4º.- RATIFICACIÓN, SOBRE ACUERDO MANCOMUNIDAD ESPARRAGOSA Y MALPARTIDA DE LA SERENA, UNA VEZ DE TENER EL INFORME FAVORABLE DE DIPUTACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Villar Pérez, pone de manifiesto al Pleno la necesidad de ratificar el contenido de lo aprobado en la Asamblea celebrada el día 18-11-97,

sobre la constitución de Mancomunidad de los Municipios antes citados, con el fin de crear una CASA DE OFICIOS, y una vez de tener en nuestro poder el informe favorable a los Estatutos de la indicada Mancomunidad, expedido por D. TOMAS GUERRERO FLORES, letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, Secretario General en funciones de la Diputación de Badajoz.

Leído el asunto a consideración de los señores reunidos, la Corporación Municipal, por unanimidad adopta el acuerdo corporativo de prestar su conformidad a la constitución de la Mancomunidad entre los Municipios de Esparragosa y Malpartida de la Serena.

5.º - ELECCIÓN DE 2 VOCALES PARA LA SANTA DE LA MANCOMUNIDAD.

El Sr. Presidente pone de manifiesto a los señores reunidos que el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Esparragosa y Malpartida de la Serena, recoge que por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos sean nombrados en número de dos los vocales.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados acuerdan por unanimidad nombrar de vocales a los siguientes Concejales.

D.º Gabriela Chavero Muñillo.

D.º Candido Baltasar Alberca.

6.º - ADQUIRIR EL COMPROMISO DE CEDER LOS INMUEBLES PRECISOS PARA LA CASA DE OFICIO.

Por el Sr. Presidente explica la necesidad de aprobar este punto para la realización de la Casa de Oficios.

Los señores reunidos tras deliberar, acuerdan por unanimidad de los asistentes, adquirir el compromiso de ceder los inmuebles precisos para el funcionamiento de la Casa de Oficios.

7.º - ADQUIRIR EL COMPROMISO DE SUFRAGAR LOS COSTES DE LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD.

MÁS LA MITAD DE LOS COSTES DERIVADOS DE LA FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LA CASA DE OFICIOS QUE NO SEA SUBVEN-
CIONADO POR EL INEM.

El Sr. Presidente explica a los señores reunidos, todo lo relacionado con este punto y tras deliberar, acuerdan / por unanimidad de los asistentes:

Adquirir el compromiso de sufragar los costes de las obras que se pretenden realizar en esta Localidad, ya incluidas en el Proyecto, más la mitad de los costes derivados de la formación y funcionamiento en la Casa de Oficios que no sea subvencionado por el INEM.

8º.- ADQUIRIR EL COMPROMISO DE SUFRAGAR LOS COSTES DE DESPLAZAMIENTO A PARTE PROPORCIONAL, SEGUN EL Nº DE ALUMNOS

El Sr. Presidente explica a los señores reunidos, todo lo relacionado en el punto y tras deliberar, acuerdan por unanimidad de los asistentes.

Adquirir el compromiso de sufragar los costes de desplazamiento a parte proporcional según el nº de alumnos que participen en la Casa de Oficios.

9º.- ACORDAR, SI PROCEDE, REALIZAR SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPEADOS MAYORES DE 25 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS COLECTIVO, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El Sr. Presidente toma la palabra nuevamente dando a conocer a los señores reunidos la orden de 21 de abril de 1998, por la que se convocan Ayudas al Empleo Público para la contratación de desempleados mayores de 25 años, por tiempo no inferior a 12 meses para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados / por el Fondo Social Europeo.

Con el ámbito de aplicación que se regula, las ayudas para fomento del empleo de desempleados, para la realización de actividades que correspondan a necesidades de interés colectivo.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados / acordaron por unanimidad de los asistentes, aprobar que por parte de Secretaria se presente la correspondiente solicitud de ayuda salarial de 3000.000 plus, y su correspondiente memoria de servicios a realizar, para tres trabajadores (Pocos servicios múltiples) a jornada completa por un periodo no inferior a 12 meses y mayores de 25 años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día arriba señalado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo como Secretaria-Habilitada, CERTIFICO.



Alcalde,
Francisco Villar Pérez.

Castillo Caballero.

D.º: Francisco Villar Pérez.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de Junio de 1998.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente.

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales

D.º Gabriela Charro Morillo.

D. Antonio Morillo Leza.

D.º Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D.º Eugenio Chamero Holguín

Secretaria-Habilitada.

D.º Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las catorce horas del día arriba señalado se reúnen los señores que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto público a las catorce horas y diez minutos, con la ausencia de Francisco Boudud Caballero y Antonio Bastias, por causa justificada, y de Baltasar Alberca sin causa justificada.

ORDEN DE DÍA

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarando los Sres. Concejales que conocían el texto de la misma, al haberles remitido fotografías del borrador, no formularon objeciones, por los que se aprobó por unanimidad.

2.º - RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON BANESTO (CASTUEÑA) POR IMPORTE DE 6.000.000 Ptas.

El Sr. Presidente expone a los señores reunidos que llegado el vencimiento de la Operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco Español de Crédito de Castueña, por una cuantía de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 Ptas), se hace preciso proceder a su renovación ya que en esta época del año no se cuenta con liquidez para su amortización, toda vez que los ingresos como consta a la Corporación, suelen producirse normalmente en el último trimestre. El Pleno corporativo, una vez visto el informe de Intervención con el voto favorable de seis de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1.º - Renovar la Política de Crédito concertada con el Banco Español de Crédito de Castueña, por SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 Ptas).

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios, para el buen fin de la operación.

3.º - DAR CUENTA DE LA RESERVA DE CRÉDITO POR EL INEM, A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 13.620.000 Ptas PARA OBRAS REPSA, Y ACORDAR QUE OBRAS SE PUEDEN EJECUTAR CON LA INDICADA SUBVENCIÓN.

El Señor Alcalde pone en conocimiento de los señores reunidos que por la Comisión Provincial de Seguimiento ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 13.620.000 Ptas, con cargo

a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Seguidamente, el Sr. Presidente da a conocer la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, sobre el destino de la indicada reserva de crédito, que es la siguiente:

De los 13.620.000 Ptas el 20% = 2.724.000 Ptas, en mano de obra especializada para el Hogar del Pensionista.

El resto:

Para limpieza de Paseo, Fargana, Parque Municipal, Abrevadero y hacer nichos en Cementerio Municipal.

Todo lo propuesto anteriormente hasta ver con el Técnico.

Los señores reunidos tras deliberar sobre el asunto, acuerdan por unanimidad de los asistentes, quedar el asunto sobre la mesa hasta que venga el Técnico de la Oficina Comarcal de Pastores y se decidan las obras a realizar de mayor interés social.

4.º- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE METROS EN TERRENO DEL AYUNTAMIENTO, POR CANJEO AL VECINO ANTONIO TREJO TENA. (PERMUTA).

Por Secretaría se da cuenta del escrito presentado el 12-6-98 por el vecino de esta villa D. Antonio Trejo Tena con D.N.I. nº 76.227.653, solicitando al Ayuntamiento el canjeo de 170 m de la finca de propios del Ayuntamiento denominada "PANTO MONTE" por 175 m de su finca denominada "DEHESA BOYAL", uniéndolo a su solicitud un croquis determinando los metros a canjear.

RESULTANDO - Que el bien a que se refiere la permuta propiedad del Ayuntamiento, figura en el Registro de

Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con calificación jurídica de Patrimoniales.

RESULTANDO.- Que según informe de valoración por el Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica Comarcal de Pastora, el valor del bien a permutar es equivalente a 10.780 ptes. tanto la porción de la parcela 387 como la porción de la parcela 389, según indica en planos no superando por tanto lo establecido en el arte. 112.2 del R.B.E.L.

VISTOS.- Los preceptivos informes, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Enajenar al vecino de esta villa D. / Antonio Escipio Lema, el terreno siguiente, propiedad del Ayuntamiento.

Perción de la parcela 387 a la 389 (196,00 m²)

Perción de la parcela 389 a la 387 (196,00 m²)

Todo ello queda reflejado en el informe del Técnico.

SEGUNDO.- Se faculta al Sr. Alcalde a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluido el otorgamiento de la escritura Pública y su inscripción registral.

5º.- DAR PUENTA DE LA CONCESIÓN DE AYUDA A ESTE / AYUNTAMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO ESPECIAL PARA ZONAS DESFAVORECIDAS POR IMPORTE DE 5.327.653 Ptas.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la ayuda concedida a este Ayuntamiento por la Comisión de Economía, Industria y Hacienda del Fondo Solidario de Acción Especial para Zonas desfavorecidas por importe de 5.327.653 Ptas.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, acuerdan por unanimidad, Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del CONVENIO DE FONDO SOLIDARIO con la Junta de Extremadura de fecha 17 de Junio de 1998

6.º - APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 1992.

Se da cuenta por la Secretaría del dictamen de la Comisión Informativa.

"Informados por la Secretaría de la ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición de la Cuenta General, se acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente su aprobación y ponerlo así al Pleno. Asimismo, de acuerdo con el art. 193.5 de la Ley de Haciendas Locales, se acuerda su remisión al Tribunal de Cuentas, una vez haya sido aprobado."

Sanctado a notación coraja el siguiente resultado:

Votos a favor: SEIS.

Votos en contra: -

7.º - ADJUDICACIÓN DE LA OBRA Nº 20/98 DEL PLAN ESPECIAL SURESTE; DENOMINADA PAVIMENTACIÓN VÍA PÚBLICA E/QUEIPO DE LLANO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que por Decreto del Presidente de la Excmo. Diputación, de fecha 6 de abril/98, se cede la gestión a este Ayuntamiento para que realice por el sistema de CONTRATO MENOR la obra Nº 20/SURESTE/98, de "Pavimentación vía pública e/Queipo de Llano" en esta Localidad.

Seguidamente el Sr. Presidente propone a los señores reunidos adjudicar la obra a CONSTRUCCIONES GALLEGO DE Campanario.

Los señores reunidos tras deliberar, acuerdan por unanimidad que se adjudique la obra nº 20/98 del Plan Especial Sureste a Construcciones Gallego de Campanario por importe de 3.200.000 ptas. al ser un contrato menor, según lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, art. 57 y 121, por no exceder de la cuantía de 5.000.000 ptas.

Queda adjudicada a Construcciones Manuel Gallego de Campanario en 3.200.000 ptas.

8.º - ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN

GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS INTERCOMUNICADO DE REGISTRO.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito de la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el que se envía a este Ayuntamiento el protocolo de adhesión al convenio marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros. Es, en líneas generales, lo que se establece como ventanilla única.

Visto el Convenio y demás particularidades la Corporación por unanimidad ACUERDA.

1.º) Solicitar expresamente la adhesión al convenio marco de 10 de Julio de 1997, publicado en el BOE nº 194 de 14 de Agosto de 1997, y en el DOE nº 82, de 15 de Julio de 1997, suscrito entre la administración general del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro de las administraciones Públicas.

2.º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente lo sucesor o sustituya en el cargo la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y diez minutos del día arriba señalado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo como Secretario-Habildado CERTIFICO.

V.º B.º

El Alcalde
[Firma]

[Firma]
Castillo - Luis

Fdo.: Francisco Villar Pérez.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de Julio de 1998.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES:

D. Gabriela Chavero Mavillo.

D. Antonio Mavillo Lema.

D. Eudido Baltasar Albaica.

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Eugenio Chamero Holguín.

D. Antonio Bastias Mogales.

SECRETARIA-HABILITADA:

D. Magdalena Guriello Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las veintidós horas del día arriba señalado se reúnen los sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veintidós horas y quince minutos, con la ausencia de D. Francisco Beldad Caballero y D. Vicente Garrido Carrasco por / causa justificada.

ORDEN DEL DÍA.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarando los Sres. Concejales que conocían el texto de la misma, al haber remitido fotocopias del borrador, no formularon objeciones, por lo que se / aprobó por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que no se modifica el punto 4.º hasta tratarlo más detenidamente.

2.º - APROBACIÓN SI PROCENE DEL PROYECTO DE OBRAS AEPISA/98, POR IMPORTE DE 13.620.000 PTAS.

Visto el proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Astuera, correspondiente a la 1.ª Reserva de Crédito de 1.998, la Corporación por 6 votos favorables y la abstención del Concejal Bastias Mogales, acuerdan: PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras denominado "OBRAS DE ADECUACION DE REDES, LIMPIEZA Y REPARACION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE NICHOS EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA" con un coste total de 14.706.000 ptas, distribuidas de la siguiente forma:

Mano de obra y Seguridad Social 13.620.000 ptas
Materiales 4.086.000 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalentes al 30% de la cantidad concedida por el I.N.E.M. (13.620.000 ptas).

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, a la firma de / cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

3º.- PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS DE NOVIEMBRE/97. APROBACIÓN DE INVERSIÓN Y DE LA MODALIDAD DE GESTIÓN.

Por el Sr. Presidente se da a conocer el escrito de Diputación, Área de Fomento de obras de fecha de entrada 2-7-98, solicitando la remisión de documentos / que en el mismo se relacionan. Por todos ellos se adopta, entre otros los siguientes acuerdos, por mayoría de los miembros asistentes.

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra 134. Anualidad 1998. Plan: REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS NOVIEMBRE/97.

Denominación de la obra: REPARACIÓN DAÑO PISCINA.

Presupuesto y financiación: 1998

Aportación Estatal 1.000.000 ptas.

Aportación municipal 1.000.000 "

PRESUPUESTO 2.000.000 "

SEGUNDO: Y con respecto a la modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida se acuerda ADJUDICAR A UNA EMPRESA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO MENOR.

4º.- DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE 186.000 PTAS. PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ.

Por el Sr. Presidente se da a conocer que el Ministerio de Justicia, Gerencia Territorial de Extremadura (Páceres),

conceder la cantidad de 186.000 ptas, para atender a los gastos de funcionamiento de la Justicia de Paz, en concepto de subvención modulada en función del número de habitantes, que quedó en los términos de la orden de 12 de junio de 1998 (B.O.E de 30 de junio).

De 1.000 a 2.999 186.000 ptas.

Los señores reunidos quedan enterados.

5.º - DAR CUENTA DE LA AYUDA CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD POR IMPORTE DE 300.000 PTAS PARA ACTUACIONES DE ALFABETIZACIÓN.

El Sr. Presidente comunica a los señores reunidos que por parte de la Consejería de Educación y Juventud (Cherida), conceden las 725.000 ptas que se solicitaron con fecha 4 marzo 98, para acciones formativas de Alfabetización, destinadas a sufragar los gastos derivados de las actividades correspondientes al módulo subvencionado, debiendo justificar al finalizar la actuación, un mínimo de 800.000 ptas.

Quedando enterados los señores reunidos.

6.º - DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE ESCENARIO MÓVIL DURANTE LOS DÍAS 15, 16 y 17 DE AGOSTO 1998.

El Sr. Presidente da a conocer que por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio, nos conceden Escenario Móvil durante los días 15, 16 y 17 de Agosto 1998, solicitado por este Ayl.º.

Quedan enterados los señores reunidos.

7.º - SOLICITUD DEL VECINO DON MANUEL BASTIÁS TENA, PARA QUE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SE DECLARE DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LA CONSTRUCCIÓN QUE PRETENDE REALIZAR DE UNA NAVE PARA LA ACTIVIDAD DE BODEGA DE VINOS (CRIANZA Y ELABORACIÓN), EN CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN Nº 62, DE SU PROPIEDAD.

El Sr. Presidente procede a dar lectura al escrito de solicitud del vecino de esta villa D. Manuel Bastías

Queda y una vez de quedar enterados los señores asistentes y tras deliberar, acuerdan aprobar, declarar de utilidad pública e interés económico-social la // construcción que pretende realizar de una nave para la actividad de bodega de vinos (crianza y elaboración) en carretera de circunvalación nº 62, de su propiedad.

8.º - NOMBRAMIENTO DE ARQUITECTO Y ARQUITECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA Nº 133, ACONDICIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE OCIO Y EMBELLECIAMIENTO DE LA LAGUNA NATURAL DE ESPARRABOSA DE LA SERENA.

El Sr. presidente expone a los señores reunidos que la obra nº 133, Acondicionamiento y construcción de zona de ocio y embellecimiento "La Laguna" tenemos fecha improrrogable el 30 de Septiembre /98, para remitir la documentación solicitada en su escrito de fecha 17 marzo 97, y dentro de los documentos se encuentran el Proyecto Técnico de la obra, en ejemplar triplicado.

El Sr. Presidente, propone nombrar al Arquitecto D. José Joaquín Parra Bañón y Arquitecto Técnico a D. Manuel Bastias Taboada, para la realización del proyecto y dirección de obra.

Se somete el asunto a votación de los señores reunidos, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor ----- 5

Abstenciones ----- 2

Queda aprobado por cinco votos del Grupo Popular

9.º - NOMBRAMIENTO DE ARQUITECTO TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA (SALÓN Y BIBLIOTECA) A D. JOSÉ JOAQUÍN PARRA BAÑÓN Y MANUEL BASTIAS TABOADA.

El Sr. presidente expone que de todos es conocido que por parte de Diputación se concedió 6.000.000 ptas más 700.000 ptas de aportación del Ayuntamiento por el

Plan Local de Infraestructura en Hogar del Pensionista, planta baja, Biblioteca en semisótano y 1º planta, Salón Multiple, por importe de 6.700.000 pts.

Y por todo ello se necesita hacer el nombramiento de los técnicos; proponiéndolo como arquitecto a D. José Joaquín Parra Bañón y Arquitecto Técnico a Manuel Bartias Laboada, para la redacción del Proyecto y dirección de obras.

Sometido el asunto a votación de los señores asistentes, se arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor ----- 5

Abstenciones ----- 2

Queda aprobado por cinco votos a favor del Grupo Popular.

10º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE 1996.

Se da lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa.

"Informados por el secretario de la ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición de la Cuenta General ejercicio 1996, se acuerda por unanimidad / dictaminar favorablemente su aprobación y proponer así al pleno. Asimismo, se acuerda su remisión al Tribunal de Cuentas, una vez que haya sido aprobada".

Toma la palabra el Sr. Chamero, manifestando / que porque el Ayuntamiento no cobra lo que hay / pendiente de obras de urbana.

Contestando el Sr. Presidente, que se hablará con Diputación, encargada de Recaudación para que ponga más celo en cobrar lo pendiente en años anteriores.

El Sr. Presidente, considera que se trata de un trámite previo al envío de la documentación al Tribunal de Cuentas y que se debe aprobar.

Sometido el asunto a votación de los señores reunidos, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor ----- 5

Abstenciones ----- 2

Queda aprobada por cinco votos del Grupo Popular.

11.º - APROBACIÓN SI PROCEDE SOBRE LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DEL VECINO DE ESTA VILLA D. PEDRO ANTONIO GARRIDO ALVAREZ.

El Sr. Presidente pone de manifiesto a los señores / asistentes la solicitud de licencia de obra presentada por el vecino D. Pedro Antonio Garrido Alvarez, para la realización de la obra UN LOCAL SIN USO ESPECÍFICO, El General Sanjurjo, 41.

Sometido el asunto a la consideración de los señores reunidos y tras ser debatido, acuerdan por la totalidad de los asistentes, conceder licencia de obra al vecino D. Pedro Antonio Garrido Alvarez.

12.º - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, PRESENTADO POR EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO (OBRAS Y CONSTRUCCIONES MANUEL GALLEGOS, S.A.) DE LA OBRA Nº 20 PLAN ESPECIAL SURESTE. PARV. VÍA PÚBLICA O/QUEIPO DE LLANO.

Por el Sr. Presidente se da a conocer el Plan de seguridad y Salud presentado por el contratista adjudicatario (OBRAS Y CONSTRUCCIONES MANUEL GALLEGOS, S.A.) DE LA OBRA Nº 20 Plan Especial Sureste. Parv. Vía pública en el Campesino de Llano.

Indicando que por parte del técnico D. Francisco Zapia Blanco (Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación provincial (Oficina técnica comarcal en Llanera) aprueba el correspondiente Plan de Seguridad y Salud.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados / acuerdan por la totalidad de los asistentes aprobar

el Plan de Seguridad y salud presentado por el contratista adjudicatario (Obras y Construcciones Manuel Gallego, S.A.).

13.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

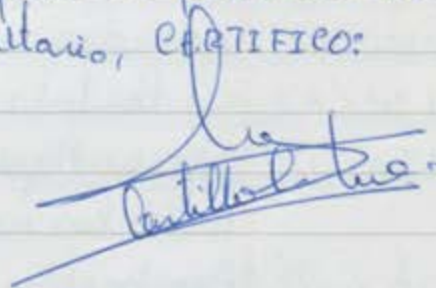
- Toma la palabra el Sr. Bastias preguntando, que se podría hacer con la tubería general que pasa por el rodio; contestando el Sr. Alcalde, que lo está tratando con TEDESA, para ver si se puede desviar fuera de los terrenos particulares.
- Sigue preguntando el Sr. Bastias sobre los topes o bandas sonoras que en su día se quedó de acuerdo en pleno / de poner en distintos puntos de la población, para regular la velocidad de los vehículos al paso por el casco urbano y por que no se ha llamado a Diputación para ponerlos, ya que han estado en pueblos limítrofes.
- El Sr. Presidente manifiesta que no están de acuerdo con ponerlos algunos ediles, no obstante se gestionará.
- El Sr. Bastias manifiesta si se podría dejar un local a los ganaderos para cuando vienen a gestionar algunos documentos (cooperativa etc).
- Contestando el Sr. Presidente que están cuando llaman Agrarias, con objeto de que estén representados todos los agricultores y no dar prioridad a ninguna Agrupación Agraria.
- Manifestando el Sr. Bastias que otros municipios han cedido un local para los agricultores.
- Sigue exponiendo que en cierta ocasión se hizo una reunión en el colegio, que aún tiene una queja con Gabriela, contestando la misma, que se deben de hacer todas las reuniones en el Salón, que para eso lo tienen, previa comunicación y autorización del Alcalde.
- Bastias pregunta, si se están pagando los tachones, contestando el Sr. Presidente que él no sabe nada que llamara a Coumelo, le parece que estuvo pagando los

mismos, con Francisco Villar Villar y Félix Villar Gutiérrez, y preguntará si quedó algo pendiente.

El Sr. Prastias pregunta si el solar que cedió el Ayuntamiento a D. José Lampos Maurillo por el que cedió el mismo, al Ayuntamiento, si se hizo escritura, contándose el Sr. Presidente, que no se hizo pero se hará si la Ley lo exige y posiblemente si se concede la Casa de Oficio, se harán los trabajos de unas viviendas para una vez terminadas concederlas a las familias más necesitadas de esta localidad.

Toma la palabra el Sr. Chamizo, manifestando que si se edifica en un terreno que no hay escritura a favor del Ayuntamiento, el dueño se puede quedar con él; indicando que se debe de hacer escritura (Documento público).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 23,30 horas del día arriba señalado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo como se halla, CERTIFICO:



Fdo.: Francisco Villar Villar.

Acta de la sesión extraordinaria (urgente) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de Agosto de 1998.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

D. Gabriela Chavero Marillo.

D. Antonio Marillo Zena.

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Vicente Ferrido Carrasco.

D. Eugenio Chamiso Halguín.

D. Antonio Bartías Mogales.

Secretaría Accidental:

D. Eva María Tena Davila.

En Esparragosa de la Serena a las tres horas y quince minutos del día arriba señalado se reúnen los señores que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria (urgente) convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declara abierto el acto público a las tres horas y quince minutos, con la ausencia de D. Landicho Baltasar Alberca y D. Francisco Berdud Caballero sin justificación porvia.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

Deduciendo los Sres. Concejales que conciben el texto de la misma, por tener en su poder fotocopia del borrador, se producen las siguientes manifestaciones:

El Sr. Chamiso hace la observación que el punto 10.º no se adapta ni en forma ni en fondo a las manifestaciones expuestas por el mismo en mencionado punto.

Toma la palabra el Sr. Presidente contestando que si se adapta en forma y en fondo. Y que se tienen dudas que presenten por escrito sus palabras para adjuntar al acta de la sesión.

Continúa el Sr. Bartías manifestando que el punto 13.º apartado de ruegos y peticiones, 3.ª pregunta, no se adapta ni en el fondo ni en forma a lo hablado en mencionado punto.

El Sr. Presidente expone que si se refleja lo que se habló en ese punto.

El Sr. Presidente expone que si se refleja lo que se habla en ese punto.

A continuación se procede a la votación; aprobándose por 4 votos a favor del grupo Partido Popular y 3 abstenciones del Grupo P.S.O.E.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS ACOGINO A LA SUBVENCIÓN DE A.E.P.S.A/98 "OBRAS DE ADECUACIÓN DE REDES Y ACERADOS EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA" (Rectificación del anterior).

El Sr. Presidente da a conocer a los señores reunidos escrito de la Dirección Provincial del INEM en el que comunican que la memoria y Proyecto presentados para solicitud de subvención de A.E.P.S.A/98 denominado "Adecuación de Redes, Limpieza y preparación de Terrenos y construcción de nichos en Esparragosa de la Serena", no se admite por no estar enmarcado dentro de la Resolución de 31-5-94, apartado 1, la limpieza y preparación de terrenos ni la construcción de nichos, por lo que abren un plazo para proceder a su rectificación.

Expuesto lo anterior, el Sr. Presidente presenta a los miembros de la Corporación el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica Comarcal de Lantua, correspondiente a la 1ª Reserva de crédito de 1998, la Corporación, acuerda por unanimidad de los asistentes,

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de obras denominado "OBRAS DE ADECUACIÓN DE REDES Y ACERADOS EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA", con un coste total de 17.706.000 ptas, distribuidas de la siguiente forma:

- Mano de obra y Seguridad Social - - - - - 13.620.000 ptas
- Materiales - - - - - 4.086.000 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalente al 30% de la cantidad concedida por el I.N.E.M. (13.620.000 ptas).

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 14,15 horas del día arriba señalado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo como secretario, CERTIFICO.

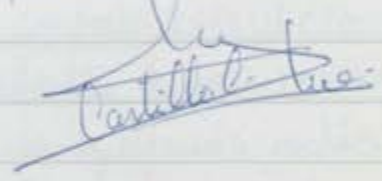
Vº Bº.
El Alcalde,

Francisco Villar Pérez.

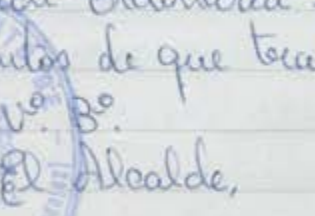


Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el día 24 de Septiembre/98, al no haber asuntos de que tratar.

Vº Bº.
El Alcalde,

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el día 24 de Septiembre/98, al no haber asuntos de que tratar.

Vº Bº.
El Alcalde,




Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el día 26 de Noviembre/98, al no haber asuntos de que tratar.

Vº Bº.
El Alcalde,




Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria el día 28 de Enero/99, al no haber asuntos de que tratar.

Vº Bº.
El Alcalde,


NOLA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
que el Alcalde.

Acta de la sesión extraordinaria (urgente) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de Noviembre de 1998.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES:

D. Gabriela Chavero Muriello.

D. Antonio Muriello Yena.

D. Cándido Baltasar Albarca.

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Bordud Caballero.

D. Eugenio Chamiso Halquín.

D. Antonio Bartías Moqales.

Secretaria - Habilitada:

D. Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las veinte horas del día arriba señalado se reúnen los señores que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, convocada legalmente a tal efecto.

Aceptada la urgencia de la sesión de acuerdo con lo establecido en el art. 79 párrafo 2º del R.O.F.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veinte horas y cinco minutos, con la ausencia de D. Vicente Garrido Carrasco por causa justificada.

ORDEN DEL DÍA,

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarando los Sres. Concejales que concuerdan el texto de la misma, por tener en su poder fotocopia del borrador del acta de 21 de agosto de 1998, no formulando objeciones por lo que se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

2.º - MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES EN CUMPLIMIENTO SENTENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Nº 185 DE 14-12-85 Y LEY 25/98 DE 13 DE JULIO.

Se somete a la consideración de esta Corporación, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 89/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente a la imposición y Ordenanzas de tasas y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasa por utili-

zación privativa o aprovechamiento especial de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas, e informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 47,3h de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado más arriba indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:

Primero: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas / Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

A) TASAS POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO O POR LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA:

- 1.- Tasa reguladora por Autotaxis y demás vehículos de alquiler. (Art. 20.4.e)
- 2.- Tasa reguladora por Cementerios Locales, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter local. (Art. 20.4.p).
- 3.- Tasa reguladora por licencias de apertura de establecimientos. (Art. 20.4.i).
- 4.- Tasa reguladora por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana. (Art. 20.4.h).
- 5.- Tasa reguladora por la utilización de casas de baño, duchas, piscina, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos. (Art. 20.4.o).

B) TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

1.- Base reguladora por instalación de kioscos en la vía pública. (Art. 20.3 m).

2.- Base reguladora por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas cables palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos. (Art. 20.3 k).

3.- Base reguladora por entrada de vehículos através de las cercas y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo parada de vehículos carga y descarga de mercancías de cualquier clase. (Art. 20.3 h).

4.- Base reguladora por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. (Art. 20.3 n).

5.- Base reguladora por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa. (Art. 20.3 d).

6.- Base reguladora por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, arpillas, andamios y otras instalaciones análogas. (Art. 20.3 g).

7.- Base reguladora por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier renovación de pavimento o aceras en la vía pública. (Art. 20.3 f).

SEGUNDO: Se acuerda aprobar inicialmente el establecimiento del siguiente Precio Público y las Ordenanzas / Reguladoras de los mismos.

1.- Precio Público por la prestación del servicio de expedición de fotocopias y fax.

TERCERO: Se acuerda la derogación de las Ordenanzas / Reguladoras de los Precios Públicos en vigor, a partir del 1 de enero de 1999, a fin de adecuarlas a las modificaciones introducidas por la Ley 25/1998, sin perjuicio del derecho de este Ayuntamiento, a exigir con arreglo a la normativa modificadora la deuda devengada al amparo de ésta.

CUARTO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, tan ampliamente como proceda su derecho para adoptar cuantas resoluciones / requieran la ejecución del presente acuerdo.

Leído el asunto a votación, se aprueba por mayoría de los señores asistentes, cinco votos del P.P. y tres del P.S.O.E.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 1998

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a los documentos del Presupuesto 98, para su aprobación inicial y se interrumpe por el Sr. Chamizo manifestando por escrito lo siguiente:

Estimamos que se actúa de mala fe presentando con carácter de urgencia la aprobación de los presupuestos correspondientes al ejercicio actual en base a:

1.º - Se presentan cuando faltan cincuenta y seis días para acabar el ejercicio económico, habiendo sido reclamados con anterioridad.

2.º - La presentación en urgencia de un tema que necesita más tiempo para su estudio como para, en su caso, la presentación alternativa de otros que lo sustituyeran o modificaran.

3.º - Consideramos abuso de poder del Grupo Popular esta manera de actuar.

A continuación, la Secretaría expone que el Presupuesto para 1998 asciende a 91.428.000 pesetas, consignándose de forma detallada los gastos previstos.

Tras ser debatido ampliamente por los señores asistentes, la Corporación por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo P.S.O.E., acuerda:

1.º - Aprobare inicialmente los presupuestos de la entidad para 1998 y sus Bases de ejecución y su plantilla del personal del Ayuntamiento, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

EAP. 1.- Gastos de Personal	48.095.417
EAP. 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	14.176.000
EAP. 3.- Gastos Financieros	3.600.000
EAP. 4.- Transferencias Corrientes	1.390.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

EAP. 6.- Inversiones Reales	22.276.583
EAP. 7.- Transferencias de Capital	750.000

CAP. 9.- Pasivos Financieros	1.140.000.-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	91.428.000.-
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.- Impuestos Directos	12.640.000.-
CAP. 2.- Impuestos Indirectos	1.500.000.-
CAP. 3.- Tasas y otros Ingresos	6.047.500.-
CAP. 4.- Transferencias Corrientes	45.444.500.-
CAP. 5.- Ingresos Patrimoniales	976.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 7.- Transferencias de Capital	24.820.000.-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	91.428.000.-

2º- Este acuerdo se expone al público en el B.O.P. por plazo de 15 días, caso de no existir reclamaciones este acuerdo será elevado a definitivo todo ello de acuerdo con el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA, LINEA AEREA, 20 KV. DE 0,279 Kms. DE LONGITUD EN EL JUAN DE AVALOS EN EL T.M. DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA, AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LA INSTALACION, SEGUN PROYECTO.

Espectada

Toma la palabra el Sr. Presidente, comunicando a los señores reunidos que como de todos es conocido el expediente que se tramitó en este Ayuntamiento para la concesión de subvención de la obra nº 9 del convenio / Planer de 1997, denominada DESVIO LINEA AEREA T.T. EN PASO URBANO EN ESPARRAGOSA por un importe total de 2.600.000 ptas.

La Consejería de Economía Industria y Hacienda de Badajoz, solicita que por parte del Ayuntamiento se declare la obra de utilidad pública, y se autorice para la ejecución y desarrollo de la instalación según proyecto presentado.

Los señores reunidos tras deliberar acuerdan por unanimidad de todos los asistentes:

1.º- Declarar de utilidad pública la obra nº 9 del Consejo Planer 1997, denominada (Servicio línea Aérea T.T en caso urbano en Esparragosa).

2.º- Autorizar la ejecución y desarrollo de la instalación.

5.º- DAR CUENTA DE QUE CON FECHA 13-10-98 SE HAN SOLICITADO DOS PEONES MENORES DE 25 AÑOS (Servicios varios) AYUDA DE EMPLEO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA EN MÉRIDA.

Como la palabra el Sr. Presidente indicando a los señores reunidos que con fecha 1-10-98 se recibió un Fax de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Secretaría General Técnica, donde nos comunicaban que se habría un plazo de ampliación de las ayudas desde el uno de septiembre hasta el 15 de Octubre/98, según el artículo 4.º de la Orden de 16 de junio 1998, de adjudicación de las ayudas DOE nº 69.

Habiendo solicitado este Ayuntamiento;

Des peones (Servicios Múltiples).

Mantenimiento Alumbrado Público.

Limpieza de calles y plazas públicas.

Otros Servicios Municipales.

Los señores reunidos se dan por enterados.

6.º- POR URGENCIA SE INCLUYE EN EL ORDEN DEL DÍA (AYUDA DE 50.000 PTAS PARA LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL HURACÁN.

Los señores reunidos por unanimidad de todos los asistentes, porstan su conformidad en que el Ayuntamiento haga una transferencia por importe de 50000 pts. a la cuenta que tiene ERUZE ROJA ESPAÑOLA, para paliar los efectos del Huracán en los países afectados centroamericanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba señalado, que dando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima que se celebre; todo lo que como Penetaria certifico.



V.º B.º

Sr. Alcalde-Presidente,

[Signature]
Fdo. Francisco Villar Pérez.

[Signature]
Castillo C. Lugo.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de Marzo de 1999.

SEÑORES ASISTENTES:ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES:

D.º Gabriela Chavero Murillo.

D.º Antonio Murillo Vera.

D.º Eusebio Baltasar Alborea.

D.º Victoriana Rivero Rodríguez.

D.º Francisco Berdud Caballero.

D.º Eugenio Chamero Holguín.

D.º Antonio Bastias Mogales.

SECRETARIA-HABILITADA.

D.º Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las 20,30 horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada legalmente a tal efecto, con la ausencia de D. Vicente Garrido Garrasco por causa justificada.

ORDEN DEL DIA:

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU PASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declaran los Sres. Concejales, que conocen el texto de la misma al haberse remitido fotografías del borrador del acta de la sesión celebrada el 5 de Noviembre de 1998, no formulando objeciones, por lo que se aprueba por unanimidad.

2.º - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se dio cuenta de los decretos dictados hasta la fecha por el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 42 del

R/D. 2562/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba / el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

6/98.- DECRETAR, según solicitud del Arquitecto D. José / Joaquín Porra Bañán, redactor del proyecto básico y de ejecución de un local sin uso específico en la calle General Sanjurjo nº 41, de este municipio, promovido por D. Pedro Antonio Garrido Alvaraz, se informa que:

Conocido dicho proyecto y dadas las características / urbanísticas de la calle, en la que preexisten viviendas rehanguadas respecto a la alineación establecida en el planteamiento, pueden deslitarse los rehanguos / previstos en la calificación del proyecto de referencia / sin que ello sea motivo de denegación de licencia / municipal de obras.

7/98.- Convocatoria sesión extraordinaria del 18 junio 1998.

8/98.- Convocatoria sesión ordinaria del 30 julio 1998.

9/98.- Convocatoria sesión extraordinaria del 21 agosto 1998.

10/98.- Convocatoria sesión extraordinaria de 5 noviembre/1998.

11/98.- Decretar que se destine el importe de 1.000.000 ptas., correspondiente a la 2ª reserva de crédito del / A.E.P.S.A., para el año 1998, (INEM), en la obra denominada "ADECUACIÓN DE ACERADOS VARIAS CALLES EN / ESPARRAGOSA DE LA SERENA."

3º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA "ASOCIACIÓN CULTURAL ENTRE ZARANDAS Y ALAMBIQUES".

El Grupo de Torres y Dauras de Esparragosa de la Serena se constituye en asociación, cuya denominación es "ASOCIACIÓN CULTURAL ENTRE ZARANDAS Y ALAMBIQUES" y cuyo principal objetivo es recopilar y potenciar la cultura y el

folklore en nuestra localidad.

Por lo que SOLICITA, que el Ayuntamiento presupueste una ayuda económica para la asociación a fin de llevar a cabo la consecución de su objetivo.

Toma la palabra el Sr. Presidente pidiendo a los señores reunidos que se apruebe la aportación económica de 250.000 ptas. para el año en curso.

Tomando la palabra el Sr. Pnamito, indicando que la ASOCIACIÓN DE CAZADORES "VIRGEN DE LOS DOLORES" de Esparragosa de la Serena lleva fundada / bastantes años, y el Ayuntamiento no le ha concedido ayuda económica alguna.

Contrastando el Sr. Presidente que como se le va a conceder ayuda, si no la solicitan.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría absoluta, conceder una ayuda económica de 250.000 ptas. con cargo al presupuesto de 1999, a la "ASOCIACIÓN CULTURAL ENTRE ZARANDAS Y ALAMBIQUES".

4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, desde la nº 1/97, a la 2/99.

5º.- PROPUESTA DE TEDESA PARA DESVÍO TUBERÍA 100M.

DEPOSITO A POBLACIÓN.

El Sr. Presidente toma la palabra explicando a los Señores reunidos sobre la propuesta para el desvío de tubería 100m del depósito de agua potable a la población, con un importe total a pagar de 1.370.049 ptas. a TEDESA, por pasar la tubería por terreno de particulares y que ya se encuentran en zona urbanizable, concretamente en el PASEO PRINCIPE FELIPE.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor

7

Votos en contra 0

Absenciones 1 de Eugenio

Phanito Holguin.

Por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

6.º - APROBACIÓN DE INVERSIONES Y PETICIÓN DE LA /
GESTIÓN MOD. 98/5 DE LA OBRA N.º 20 ANUALIDAD 99 PLAN
SUDESTE. PAVIMENTACIÓN QUEIPO DE LLANO Y OTRAS POR /
IMPORTE DE 5.800.000 Ptas.

El Sr. Presidente indica a los señores reunidos que como de todos es conocido el Plan SODESTE de Diputación de la anualidad 99, corresponde al Ayuntamiento la cantidad de 5.800.000 ptas. corresponde al Pleno la aprobación de la siguiente:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N.º de obra: 20.- Anualidad: 99- Plan: SODESTE-
Denominación de la obra... PAVIMENTACIÓN Q. DE LLANO Y
OTRAS.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal	2.900.000 pts.
- Aportación FEDER (A. Central)	—
- Aportación FEDER (A. Local)	—
- Aportación Diputación	2.030.000 pts.
- Aportación Municipal	870.000 "
PRESUPUESTO	5.800.000 Ptas.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la eniara de la gestión de la obra referida, para la modalidad de concurso.

Concluido el asunto a la consideración de los señores reunidos, se aprueba por unanimidad.

7.º - SOLICITAR AYUDA DE INFRAESTRUCTURA SEGUN LA ORDEN
DE 25 DE FEBRERO DE 1999, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESION DE
AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS, MATERIAL ESCOLAR Y DE BIBLIOTECAS EN LOS CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL DE /
PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA QUE ESTEN

Acordado de
aprobación
10/99

Leugada

UBICADOS EN LOCALIDADES DE MENOS DE 2.500 HABITANTES.

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando a los señores reunidos la ayuda que se solicita a la Consejería de Educación y Juventud, por la modalidad A) por importe de 1.000.000 de pesetas para VENTANALES Y PUERTAS DE LAS AUCAS QUE ESTEN EN USOS.

Los señores reunidos quedan enterados, y se aprueba por mayoría absoluta.

8.º - PERMUTA DE TERRENO.

Como de todos es conocido que en pleno extraordinario de fecha 17 de junio de 1998, se aprobó, por unanimidad en el punto nº 4, la concesión de metros en terreno del Ayuntamiento, por canjeo al vecino ANTONIO TRESO TENA. Quedando sin ejecutar se por no estar de acuerdo el interesado en tener que hacer escritura pública y su inscripción registral de los 175 m. a permutar de su finca denominada, "DEHESA BOYAL", por 175 m. de la finca de propios del Ayuntamiento denominada "CANTO MONTE".

Los señores reunidos tras deliberar, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor 7.-

Votos en contra 1.- Del concejal D.

Eugenio Chamito Helguin.

Abstenciones 0.-

Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluido el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción registral.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de la palabra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ventidos horas del día arriba indicado, quedando la presente acta

pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretaria - Calífico.



N.º B.º
Alcalde-Presidente.

Castello L. Ferrero

Foto: Francisco Villar Pérez.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de mayo de 1999.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

CONCEJALES:

D. Gabriela Charco Murillo.

D. Antonio Murillo Yena.

D. Lúcido Baltasar Albaica.

D.ª Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Francisco Badud Cabalero.

D. Eugenio Chamero Halguín.

D. Antonio Bastias Nogales.

SECRETARIA- HABILITADA.

D.ª Magdalena Castello Caballero.

justificada.

En Esparragosa de la Serena a las trece treinta horas del día arriba señalado, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró // abierto el acto público, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, con la ausencia de D. Vicente // Garrido Ferrasco, por ausencia / ^{causa}

ORDEN DEL DÍA.

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarando los Sres. Concejales que conocieron el texto de la misma, al haberles remitido fotocopias del borrador, formulando la siguiente objeción el Sr. Chamero, indicando que en el punto n.º 8 sobre permuta de terrenos, él está de acuerdo en la permuta de terrenos, pero que los gastos de escrituras

ra pública corran a cargo del solicitante, D. Antonio Trujillo
Trujillo.

Contestando el Sr. Presidente, que se consultará al no /
ser venta, sino permuto y coincidir los metros a cambiar.

2º - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

12/99 - Convocatoria Pleno Ordinario, de fecha 31 de marzo
1999.

13/99 - Decreto a petición de Juan Antonio Pinto Laballe,
(NULO).

14/99 - Convocatoria Pleno Ordinario de fecha 7 de mayo/99.

3º - DAR CUENTA DE LOS CUATRO PUESTOS SOLICITADOS POR
EL DECRETO 37/99, DE 23 DE MARZO, POR EL QUE SE CONVOCAN
AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO, MAYORES DE 25 AÑOS, COFINANCIADOS
POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los cuatro puestos de trabajo
solicitados por este Ayuntamiento, acogidos al Decreto 37/99, en
la categoría de peones (Servicios varios), para mantenimiento
de parques, piscina municipal, limpieza de calles, plazas y Ref.
albatulencias y otros servicios municipales.

Los señores reunidos quedan enterados.

4º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE LA SOLICITUD EFECTUADA
PARA UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, SEGUN DECRETO
361/1999, DE 23 DE MARZO.

Por el Sr. Presidente se da a conocer la plaza de AGENTE DE
DESARROLLO LOCAL SOLICITADA con fecha 26-4-99, y que en la
citada orden se pide que se acompañe al ANEXO I, acuerdo
del órgano de gobierno, motivo por el que se pasa a Pleno para
su aprobación si procede.

Los señores reunidos tras deliberar acuerdan por unanimi-
dad aprobar la solicitud efectuada para una plaza de //
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

5º - PENSO AGRARIO. (PERSONAL A CONTRATAR, UNO).

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando la /
circular recibida del Instituto Nacional de Estadística para

Resumen del
Ayuntamiento
15/10/99

5/10/99

dar cumplimiento al Reglamento Comunitario nº 2467/96 / debe realizar un Censo Agrario que contenga una relación exhaustiva de todas las explotaciones agrícolas de nuestro país.

Solicitan la cesión de locales o espacios de 1 de octubre al 31 de diciembre del presente año, o hasta el 1 de enero del 2000 así como del mobiliario necesario para situar la oficina / censal donde se instalarán las personas que efectúen la recogida de datos y que posibiliten el almacenamiento / y correcta salvaguarda de la documentación, habiéndoles concedido lo solicitado por parte de este Ayuntamiento.

También la participación de personal orgánicamente / dependiente de este Ayuntamiento en las tareas de recogida de datos (Nivel educativo de EGB o equivalente). Esta es la opción preferida por el INE debido a la preparación y conocimiento del municipio por personal.

En caso positivo el INE se comprometerá, a través de un convenio de colaboración, a compensar económicamente, con cargo a sus propios créditos, los costos de mantenimiento de los locales cedidos (aprox. 25.000 ptas. por puesto de trabajo) y la remunerar al personal del Ayuntamiento que elabore / en la recogida. (aprox. 900 ptas. por cuestionario).

El Ayuntamiento podrá preseleccionar el personal a contratar.

Los señores reunidos, una vez de quedar enterados, acuerdan por unanimidad de los asistentes que por parte / del Ayuntamiento se contacte una persona para efectuar los trabajos del CENSO AGRARIO DEL MUNICIPIO.

6.- DAR CUENTA DE LA OFERTA DE EMPLEO DE 2 PLAZAS, MAYORES DE 18 AÑOS, DE LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, DECRETO 22/1999, DE 23 DE FEBRERO.

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando a los señores reunidos que como al año pasado, tenemos por parte

de la Consejería de Economía Industria y Hacienda el Fondo Regional de Cooperación Municipal, distinguiendo dentro del mismo, la Sección Incondicionada y de Empleo, cuyas dotaciones ascienden cada una al 50% del importe total del Fondo.

Una vez efectuado el reparto al artículo 33 de la Ley // 21/1998, de 16 de diciembre, en función a la población de derecho y determinando el número de habitantes, corresponde a esta Cooperación Local, un importe anual de 5.516.454 ptas. del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

De dicha cantidad, corresponde a la Sección Condicionada de al empleo, un importe anual de 2.758.227 ptas, que se ajusta a lo de acuerdo con el Decreto 22/99, de 23 de febrero (D.O.E.) de 02-03-99) por el que se regula la configuración, gestión y asignación de estas ayudas, estando condicionada a la contratación de desempleados con los requisitos y plazos previstos en el Decreto dictado en ejecución de la Ley de Presupuestos.

Segue indicando, que idéntica cuantía corresponderá a la Sección Incondicionada, y se podrá destinar a cualquier finalidad prevista en los presupuestos municipales, ingresándose en cuatro plazos iguales, dentro de cada trimestre natural.

Dando cumplimiento al Decreto, este Ayuntamiento ha realizado la oferta de empleo de dos plazas con sus correspondientes bases.

Oferta de 1 puesto para parques y piscina, y 1 puesto para servicios múltiples con conocimiento de albañilería.

Los señores reunidos quedan enterados

7.º - PROPUESTA DE COLABORACIÓN, AL MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE PRESTACIÓN SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando a los señores reunidos que de acuerdo con el mandato constitucional, la Ley 22/1998, ha determinado que los objetores de conciencia reconocidos legalmente, quedarán exentos del servicio

militar y deberían realizar una prestación social sustitutoria consistente en el desarrollo de actividades de utilidad pública que no requieran el empleo de armas ni tengan relación con la institución militar.

Así, pues, la prestación social, en cuanto deber inherente a la condición legal del objeto de conciencia, constituye para este el ámbito en el que se desarrolla la obligación establecida en nuestra Constitución y se convierte en un servicio civil para la satisfacción de necesidades colectivas, mediante actividades orientadas al interés general y a los sectores más necesitados.

Por todo ello, este Ayuntamiento, pretende presentar ante el Ministerio de Justicia una propuesta de colaboración, con los siguientes sectores de actividad:

Servicios Sociales. N.º de puestos 3. Educación y Cultura. N.º de puestos 3. y Servicios Sanitarios N.º de puestos 3.

Los señores reunidos tras deliberar, acuerdan por unanimidad, que por parte de Secretaría se presente la solicitud de propuesta de colaboración al Ministerio de Justicia, o la Dirección General de la Delegación del Gobierno.

8.º - DAR CUENTA DE LOS CURSOS SOLICITADOS POR LA ORDEN DEL 1 DE MARZO DE 1999, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN EL MERCADO LABORAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999, FINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Le da la palabra el Sr. Presidente, indicando a los Señores reunidos que por parte de Secretaría se ha tramitado la correspondiente solicitud de Subvención por importe de // 2.168.000 ptas. para el curso de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO y 2.988.440 ptas. para el curso de AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

9º - DAR CUENTA DE LA SOLICITUD EFECTUADA A DIPUTACIÓN DE BADAJOZ; EN CANTIDAD DE 200.000 Ptas. PARA ACTUACIONES DEL GRUPO POP-ROK, PARA EL DÍA DEL EMIGRANTE.

Por el Sr. Presidente se da a conocer la solicitud efectuada en cantidad de 200.000 Ptas. para la realización de actividades / culturales durante el año 1999, de Diputación con Caja de Badajoz, para el día del emigrante, ya que se viene haciendo en años anteriores.

Los señores Concejales quedan enterados.

10º - APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 1999.

Por el Secretario se procede a dar lectura a los documentos del Presupuesto/99, para su aprobación inicial, indicando que el Presupuesto para 1999 asciende a CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS DIECISEIS PESETAS (102.856.216 Ptas.) consignándose de forma detallada los gastos previstos.

Toma la palabra el Sr. Chamito, indicando que está en contra de este Presupuesto, pero no presenta alternativa alguna. Igualmente manifiesta el Sr. Bastias, que está en contra de este Presupuesto, pero tampoco presenta alternativa alguna sobre el mismo.

Tras este debate la Corporación, con dos votos en contra de los dos Concejales del Grupo P.S.O.E., y a favor de un Concejal del Grupo P.S.O.E. y los cinco Pres. del Grupo Popular, incluido el Sr. Alcalde.

ACUERDAN

1.- Aprobación inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 1999 y las Bases de Ejecución que lo desarrollen y que a nivel de capítulos ofrece el siguiente

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL	48.595.000
CAP. 2 - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.095.000

CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	2.600.000.-
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.610.000.-
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	32.525.000.-
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.831.216.-
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	1.600.000.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>102.856.216.-</u>

ESTADO DE INGRESOS

<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	14.340.000.-
CAP. 2.- " INDIRECTOS	1.500.000.-
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	6.946.216.-
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.650.000.-
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.120.000.-
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.300.000.-
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>102.856.216.-</u>

2º.- Se aprueba igualmente la plantilla del personal.

3º.- Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y disposiciones concordantes.

4º.- Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Externadura y Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

11º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRAS.

Visto el informe favorable, una vez subsane las meras, sobre el Proyecto básico y de ejecución de dependencias parroquiales en el General Sanjurjo, 48, Parroquia de Santa M^{te} Magdalena D. José Romero Guerrero, promotor.

De otra parte el informe favorable, una vez subsane las deficiencias sobre actuaciones de demolición, así como las medidas a adoptar para asegurar la seguridad durante estos trabajos, tanto de la vía pública como de los edificios

colindantes, toda vez que en la parcela se ubica una edificación preexistente, del proyecto básico y de ejecución de local en planta baja y vivienda autopromovida D11/96 en planta primera. El General Sanjurjo, 12, promotor Manuel Lema Campos.

Los señores reunidos tras deliberar, acuerdan por unanimidad conceder las dos licencias de obras.

12.º - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ENCARGO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE (ESTUDIO DE DETALLE) EN LA ZONA DEL PASEO PRINCIPE FELIPE.

Por el Sr. Presidente se expone a los señores reunidos, / dado a las dos peticiones para la construcción de una / bodega de vino y otra para la solicitud de una vivienda de autopromoción en la zona indicada y dándose el caso de que en dicha zona según la modificación del casco / urbano de fecha 30 de noviembre de 1993, se encuentra pendiente de un Estudio de Detalle, y dado que el Ayuntamiento corrió con los gastos en otra zona del municipio con el mismo problema, es por lo que se lleva a Pleno para que por parte del Ayuntamiento se hace el encargo para realizar el Estudio de Detalle y correr con los gastos.

Tras deliberar, se somete el asunto a votación, aprobándose se por unanimidad de los asistentes.

13.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Bastias, preguntando si no se / incluye la propuesta de moción o resolución sobre la extensión de la protección por desempleo a todos los trabajadores eventuales agrarios del País, presentada por el Grupo P.S.O.E.

Toma la palabra el Sr. Presidente, contestando al Sr. Bastias que no es un asunto urgente y por estar presentada posteriormente a la convocatoria de Pleno.

Pide la palabra el Sr. Chamero, preguntando, que cuando se va a liquidar a los concejales la cuota por asistencia a Plenos que se les debe.

Contestando al Sr. Presidente que el Pleno se los enviara

a su domicilio.

Llama la palabra el Sr. Bastias, indicando que él está de acuerdo con todos los puntos de trabajo que se ofertan ahora y los solicitados del F.S.E., pero le hubiera gustado que el año pasado cuando él dijo que a Esparragosa le correspondían cinco, que le hubiera tenido cuenta y haberlos solicitado, y no se le hizo caso, puesto que se solicitaron tres.

Contestando el Sr. Presidente que el año pasado se solicitaron tres, que eran los que el Ayuntamiento necesitaba en esos momentos, y los tres los concedieron, posterior se solicitaron dos según las necesidades del Ayuntamiento, y solo concedieron uno en el mes de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día arriba señalado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo como Secretaria-Habilitada,

CERTIFICO.



Antillal - Ins.

BORRADOR DEL ASPECTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MAYO DE 1999.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Villar Pérez.

CONCESALES.

D. Gabriela Phareso Murillo.

D. Pascualo Ballasar Alberca.

D. Victoriana Rivero Rodriguez.

D. Francisco Baidud Baballero.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Luque Chamero Halguin.

En Esparragosa de la Serena a las trece treinta horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, con la ausencia de D. Antonio Murillo Vera, por causa justificada.

ORDEN DEL DÍA,

D. Antonio Bastias Nogales. | 1.º -- FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL, MEDIANTE SORTEO
SECRETARIA-HABILITADA | PÚBLICO DE PRESIDENTE, VOCALES Y SUPLENTEs, SEGÚN ART. 26
D. Magdalena Cartillo Labalero. | DE LA LEY DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

En cumplimiento de lo indicado en el art.º 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se exponen y para los cargos que se reseñan.

Sección ÚNICA Mesa ÚNICA.

TITULARES

Presidentes: D.ª M.ª Elena Chaves Villar — D.N.I. n.º 52.357.780 E0302
1.ª Vocal: D.ª Manuela Centeno Villar — " " " " 76.227.643 " 0277
2.ª " : D.ª Rocío Zena Zena — " " " " 79.307.952 " 0793

SUPLENTEs

De Presidente: D. M.ª José Lázula Lázula " " " " 79.307.316 " 0330
" " D. Florencio Lázula Nogales " " " " 12.319.381 " 0345
De la Vocal: D. Eulogia Centeno Parraga " " " " 8.799.020 " 0264
" " D. Juan J. Laboada Laballero " " " " 79.264.254 " 0708
De 2.ª Vocal: D.ª M.ª Isabel Villar Villar " " " " 79.264.225 " 0908
" " : D.ª Ana Belen Partido Lázula " " " " 53.263.022 " 0610

2.º -- DAR PUENTA DE LA RESERVA DE CRÉDITO EFECTUADA POR EL I.N.E.M. PORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA) DE 1999, POR IMPORTE DE 14.480.000 PTAS.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores / reunidos que por la Comisión Provincial de Coordinación y Inversiones, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 14.480.000 ptas. con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 1999, y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Que la solicitud por parte de la Alcaldía se haga antes de el 3 de Junio/99.

Que una vez este la memoria o Proyecto se pasará por Pleno para su aprobación si procede.

De la indicada cantidad se solicitará el 30% a la Junta de Extremadura para materiales de tal inversión.

Los señores reunidos, quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Alcalde-Presidente, siendo las catorce horas y quince minutos del día arriba señalado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que celebre, todo como Secretaría-Habilitada, certifico.



[Signature]
Martillo Caballero

Fdo.: Francisco Villar Pérez.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de Junio de 1999.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Francisco Villar Pérez.

Concejales:

D. Gabriela Charero Morillo.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Victoriana Rivero Rodríguez.

D. Eugenio Chamito Halguin.

D. Antonio Bastias Moqales.

Secretaria-Habilitada.

D. Magdalena Cortillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena, a las trece treinta horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar // sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto // público a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, con la ausencia de D. Antonio Morillo Bena, D. Francisco Berdud Caballero y D. Vicente Garrido Ferrases, por causa justificada.

ORDEN DEL DÍA.

1.º - APROBACIÓN, EN SU PASO DE LOS BORRADORES DE ACTAS

DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 7 Y 17 DE MAYO/99.

Declarando los Sres. Concejales que conocen el texto de las mismas, al haberles remitido fotocopias del borrador, manifestando el Sr. Chamizo, que no le dio tiempo a leerlas, y hace la siguiente objeción sobre el punto 1º del Pleno Ordinario de 7 de Mayo/99, que él está de acuerdo con la permuta de terreno, pero que los gastos por hacer la escritura pública sean con arreglo a la Ley.

Sigue manifestando el Sr. Chamizo, que el punto nº 10 del mismo borrador del acta de Pleno, dice que el Sr. Berchud no votó a favor del mismo y sin embargo se recoge en el borrador del acta su voto a favor de los presupuestos para 1999.

Explicando la Secretaria Habilitada, que en anteriores Plenos, ella preguntó al Grupo P.S.O.E. sobre la rotación de un punto a favor, contestándole que si ellos no manifestaban que se abstenerían o votaban en contra y se callaban, es que estaban de acuerdo, votando a favor, y el Sr. Berchud tomó esa alternativa en el punto nº 10 y en el caso de que no estuviera de acuerdo, cosa que se desconoce al no haberlo comunicado hasta el día de la fecha, teniendo en su poder copia del borrador del acta.

Pide la palabra el Sr. Bastias, indicando que ni él ni el Sr. Chamizo estaban de acuerdo con el Presupuesto/99, al no haberseles presentado para su estudio, y por tal motivo no presentaron alternativa, indicando lo mismo el Sr. Chamizo.

Tomando la palabra el Sr. Presidente, e indica que en su día su Grupo no quiso pertenecer a ninguna Comisión, cosa que ya en varias ocasiones se ha dicho y que la aprobación inicial del Presupuesto se trató en el Pleno de fecha 7 de Mayo/99 y la convocatoria al mismo fue de fecha de 4 de Mayo/99, y hasta el día del Pleno

no vienen a ver el expediente.

Sometido el asunto a votación se aprueba por / cuatro votos a favor del Grupo PP el borrador del acta de fecha 7 de mayo/99

Sometido a votación el borrador del acta de Pleno del día 17 de mayo/99, se aprueba por todos los miembros asistentes.

2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA OBRA DE AEPSA/99, DENOMINADA INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS VARIAS EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA, POR IMPORTE DE 14.480.000 PTAS.

El Sr. Presidente presenta a los miembros de la Corporación el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica local de Cantabria, correspondiente a la 1ª Reserva de crédito de 1999, la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de obras denominado // "Infraestructuras Urbanísticas varias en Esparragosa de la Serena" con un coste total de 18.824.000 Ptas, distribuidas de la siguiente forma:

Mano de obra y Seguridad Social	14.480.000 Ptas
Materiales	4.344.000 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una / subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales / equivalente al 30% de la cantidad concedida por el INEM. (14.480.000 ptas).

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este / acuerdo.

3º.- DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL "ENTRE ZARANDAS Y ALAMBIQUES," DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 15/2/99 DEL PROGRAMA II.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escudo de la Consejería de Cultura y Patrimonio, donde comunican que la Asociación

Cultural "ENTRE ZARANDAS Y ALAMBIGUES" es subvencionada / por la Consejería de Cultura y Patrimonio, previa presentación / digo con la cantidad de: 36.000 pesetas, el resto hasta las / 120.000 ptas solicitadas, serán abonadas por el Ayuntamiento.

La cantidad de 36.000 ptas, serán abonadas por la consejería de cultura y Patrimonio, previa presentación por parte del Ayuntamiento de lo reflejado en el artículo 4.º apartado 6 (fotocopia comprada de los contratos suscritos / entre el Aytº y los diferentes grupos o compañías ..., en el plazo máximo de un mes contando a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Los señores reunidos quedan enterados.

4.º - DAR CUENTA DEL PROGRAMA: FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (EMPLEO ESTABLE), (CAFETERIA EN PISCINA), CON APROBACION DE SOLICITUD POR LA CANTIDAD DE 15.000.000 PTS. MAXIMO QUE CONCEDE EL INEM.

Llama la palabra el Sr. Presidente dando cuenta de la conceptoria remitida por el INEM, Subdirección. Procc. / Empleo y Formación, Sección promoción de empleo, para la solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social, generadores de empleo estable, año 1999.

Que el programa de Fomento de Empleo Agrario / regula en el R.D. 939/97 de 20 de Junio en su artículo 7 las subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable. Para ello, en la Provincia de Badajoz se crea / una reserva de crédito de 609.740.000 ptas. y que estos créditos proceden del Presupuesto del INEM, y son cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Las subvenciones tendrán por objeto la financiación de proyectos que propicien la inserción laboral de los trabajadores desempleados eventuales agrarios en actividades emergentes del sector agrario, o en actividades desarrolladas sobre la base de recursos endógenos del territorio.

Solista do

Que las subvenciones del INEM, se destinaron a subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, correspondiente a las contrataciones por las Corporaciones Locales en la misma cuantía que la fijada para el salario según el convenio colectivo provincial vigente que le sea de aplicación en el momento de realizar la solicitud.

Y en función de los proyectos presentados se realizará una selección según criterios recogidos en el punto 4.1 de la convocatoria. El importe máximo que otorgará el INEM, con carácter general, será de 15.000.000 ptas con proyecto. Con carácter excepcional, la Comisión Provincial de Seguimiento podrá autorizar una cantidad superior siempre que la ejecución del proyecto suponga un alto índice de creación de empleo estable.

Piense exponiendo el Sr. Presidente que su Grupo P.P. está de acuerdo en solicitar la Subvención en cantidad de 15.000.000 de ptas para la construcción de CAFETERÍA EN LA PISCINA MUNICIPAL.

Una vez de quedar enterados los señores asistentes, se somete el asunto a votación, aprobándose por la totalidad de los asistentes.

5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA PARROQUIA POR LA CANTIDAD DE 900.000 PTAS, COMO AYUDA PARA LA OBRA DE EJECUCIÓN DE DEPENDENCIAS PARROQUIALES EN CI GENERAL SANJURJO, 48.

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando a los señores reunidos que como de todos es conocido el proyecto básico y de ejecución de unas dependencias parroquiales de Santa María Magdalena de Esparragosa de la Serena, Badajoz, consistentes en dos salas destinadas a catequesis y evangelización, un despacho y servicios, promovido por D. José Romero Guerrero, párroco de la Parroquia de Santa María Magdalena en Esparragosa de la Serena.

Por la Alcaldía se propone la aprobación de ayuda económica en cantidad de 900.000 ptas, para la realización del indicado proyecto.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por todos los miembros asistentes.

6.º - APROBACIÓN. SI PROCEDE, DE EXIMIR A LA PARROQUIA DE TODOS LOS IMPUESTOS.

Toma la palabra el Señor Presidente, proponiendo la aprobación de eximir a la PARROQUIA de todos los impuestos.

Pide la palabra el Sr. Párramo, indicando que se puede eximir del pago de todos los impuestos tanto a la parroquia de Religión Católica como a todas las de otras religiones que se establezcan en el municipio.

Contestando el Sr. Presidente que hoy solo existe en el Municipio la parroquia de Religión Católica y que no es una necesidad parentaria la aprobación de eximir del pago de todos los impuestos, para otros lugares de culto que no existen.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por todos los señores asistentes el eximir a la parroquia de Religión Católica de todos los impuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Alcalde-Presidente, siendo las catorce horas y diez minutos del día arriba señalado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre todo como Secretaría-Habilitada, certifico.



N.º B.º
El Alcalde,
[Signature]

[Signature]
Certifico.

Fdo.: Francisco Villan Pérez.

Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena
Acta correspondiente a la última sesión celebrada
por el Pleno de la Corporación.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14 horas del día 30 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Reunidos los señores que seguidamente se indican, previa la oportuna convocatoria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las // Corporaciones Locales, al objeto de aprobar, en su caso, la sesión celebrada el día 7 de Junio de 1999.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Gabriela Chavero Mucillo.

Concejales:

D. Antonio Merillo Lena.

D. Victoria Rivera Rodríguez.

D. Antonio Bastias Bogales.

D. Vicente Garrido Carrasco.

D. Eugenio Chamero Holguín.

No asistieron:

D. Francisco Villar Pérez.

D. Cándido Baltasar Albaec.

D. Francisco Berdud Caballero.

Secretaria-Habilitada.

D. Magdalena Castillo Caballero.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar el siguiente y único asunto / incluido en el orden del día:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación al / borrador del acta de la última sesión celebrada con

fecha 7 de Junio de 1999, remitida junto con la convocatoria de la presente, y no habiéndose formulado ninguna quedó aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto a las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente de todo lo cual como Secretario entiendo, con el V.º B.º del Sr. Alcalde.



V.º B.º
Alcalde,

Castillo C. Luis

Fdo.: Gabriela Chaves Morales.

Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena,
(Badajoz).

Acta de Constitución del Ayuntamiento.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 12,30 horas del día 3 de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Concejales electos que, debidamente // convocados, a continuación se indican, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de elevar la sesión constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

SRS. ASISTENTES:

D. Antonio Bastias Magales.

D. Javier Vellar Algaba.

D. Alfonso Zena Zena.

D. José Manuel Dávila Martínez.
D. Julio Labore Fernández.
D. Antonio Merullo Feja.
D. Ezequiel Valentín Muñoz.
D^a. Manuela Villar Castillo.
D.
Secretaría - Habilitada.
D^a. Magdalena Castillo Caballero.

Comprobando que los asistentes han presentado previamente sus credenciales, las oportunas declaraciones de los Registros de Intereses de los miembros de la II Corporación conforme establece el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de menor y mayor edad respectivamente, D. José Alfonso Feja Feja y D. Julio Labore Fernández que preside la mesa.

Habiendo comparecido a este acto OCHO DE LOS CONCEJALES ELECTOS, mayoría absoluta, 2/3 más dos, y previo juramento o promesa presentado personalmente por cada uno de los asistentes, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de Alcalde, proclamándose candidatos los Concejales que encabezando sus respectivas listas a continuación se relacionan:

D. ANTONIO BASTIAS NOGALES por la candidatura de
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D. ANTONIO MURILLO TENA por la candidatura de
PARTIDO POPULAR.

Seguidamente se procede a la votación secreta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 del R.O.F., y efectuado por el Presidente de la Mesa el recuento de votos emitidos dando el siguiente resultado:

CANDIDATO: D. ANTONIO BASTIAS NOGALES

VOTOS: CINCO.

CANDIDATO: D. ANTONIO MURILLO TENA.

VOTOS: TRES.

- TOTAL VOTOS EMITIDOS: OCHO.

- VOTOS VALIDOS: OCHO.

- VOTOS EN BLANCO: NINGUNO.

- VOTOS ANULADOS: NINGUNO.

y habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos de los Concejales, el candidato **D. ANTONIO BASTIAS NOGALES** de la candidatura del P.S.O.E. fue requerido por el Presidente de la Mesa para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento / promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Queda constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO BASTIAS NOGALES, dando por finalizado el acto siendo las trece horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los asistentes, de lo que yo la Secretaria de la Corporación certifico.

Sr. Alcalde.

Secretario



[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de Julio de 1999.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Bortias Magales.

CONCEJALES:

D. Javier Villar Algaba.

D. José Alfonso Tena Tena.

D. José Manuel Davila Martinez.

D. Julio Latorre Fernández.

D. Antonio Murrillo Tena.

D. Gregorio Valentín Muñoz.

SECRETARIA-HABILITADA:

D. Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las catorce horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las catorce horas, con la ausencia de D.ª Manuela Villar Castillo por causa justificada.

ORDEN DEL DÍA.

1.º - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarando los Sres. Concejales que conocían el texto de las mismas, al haberles remitido fotocopias del borrador de la sesión celebrada el 3 de Julio/99, no formulando objeciones, por los que se aprueba, por siete votos, mayoría absoluta, 2/3 máximo.

2.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA CON BANESTO, POR IMPORTE DE 6000.000 DE PESETAS.

El Sr. Presidente expone a los señores reunidos que llegado el vencimiento de la Operación de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con el Banco Español de Crédito de Badajoz, por cuantía de SEIS MILLONES DE PESETAS, (6.000.000 de pesetas), se hace preciso proceder a su renovación ya que en esta época del año no se cuenta con liquidez para su amortización, toda vez que los ingresos, como consta a la Corporación suelen producir

irse normalmente en el último trimestre.

El Pleno Cooperativo, una vez visto el Informe de Intervención con el voto favorable de siete miembros asistentes, mayoría absoluta, 2/3 más uno, adopta los siguientes acuerdos:

1.º - Renovar la Política de Crédito concertada con el Banco de Crédito de Castuera por SEIS MILLONES DE PESETAS.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba en autos de oficio los documentos sean necesarios para el buen fin de la operación.

3.º - APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA AL VECINO DE ESTA VILLA, D. JUAN ANTONIO PINTO CABALLERO, AL SITIO LAGAR, S/N. / POLÍGONO 5 PARCELA 154.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que por parte del vecino de esta Villa D. JUAN ANTONIO PINTO CABALLERO, se ha presentado PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE NAUVE INDUSTRIAL A / BODEGA DE ELABORACIÓN DE VINOS, situación Esperragosa de la Serena, al sitio LAGAR S/N, Pol. 5 Parc. 154, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial PEDRO M.º GONZALEZ ACEDO, SOLICITANDO que por parte del Ayuntamiento se le conceda Licencia de Obras, y se sigan los trámites oportunos para la tramitación del expediente de Actividades Inquietas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Sometido el asunto a la consideración de los señores reunidos, tras ser debatido, acuerdan aprobar con el voto favorable de siete, 2/3 más uno, mayoría absoluta, CONCEDER la correspondiente LICENCIA DE OBRAS al vecino de esta Villa D. JUAN ANTONIO / PINTO CABALLERO.

4.º - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE / AMPLIACIÓN DE LA BODEGA DE MANUEL BASTIAS TENA, EN CARRETERA DE CIRCUNVALACION, 62.

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los señores reu-

midos la solicitud presentada por D. Manuel Bastias Tena, para que por parte del Ayuntamiento se le expida un certificado, donde se especifique que la ampliación de la bodega que se pretende llevar a cabo se puede realizar en los terrenos anexos a la edificación actual de Bodegas Bastias y propiedad de éste, en Carretera de Anuncibación, 62.

Visto el informe desfavorable, emitido por el Técnico de Diputación D. Angel C. García Arizabal, se somete a la consideración del Pleno y tras deliberar, acuerdan por mayoría // absoluta de los siete miembros asistentes, 2/3 más uno, aprobar la ampliación de la Bodega en los terrenos anexos a la edificación actual de Manuel Bastias Tena, al considerar que es un bien social y que en Pleno de fecha 30 de Julio de 1998, se aprobó, declarar de utilidad pública e interés económico-social.

5º.-DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D.

JOSE MANUEL DÁVILA MARTINEZ.

Visto el escrito de fecha 5 de Julio/99. del José Manuel Davila Martinez, que expresa su renuncia al cargo de Concejal por la // incompatibilidad de estar trabajando para el Ayuntamiento, con la categoría de Peon Servicios múltiples, con contrato de un año, iniciado el 25/3/98 y finaliza el 24/8/99, acogido al Fondo Social Europeo, (Unidad de Extranjera y Ayuntamiento).

En consecuencia el Pleno de este Ayuntamiento declara constituida la vacante, y se hace constar el siguiente de la lista D. Manuel Nogales Tena.

Todo ello se pone en conocimiento de la Administración Electoral, a los efectos previstos en los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

6º.- RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL DÁVILA MARTINEZ // POR INCOMPATIBILIDAD.

Producida la causa de incompatibilidad y declarada la misma por el Pleno corporativo, el afectado D. José Manuel

D.ª María M.ª Martínez, opta por el puesto de trabajo que desempeña de peón servicios múltiples en el Ayuntamiento, renunciando al cargo de CONCESAL, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del R.O.F.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día arriba señalado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretario certifico.



El Alcalde-Presidente.

D. Antonio Bastias Nogales.

Castillo C. Tena

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de Julio de 1999, sesión inicial, comparecencia, nombramientos.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Bastias Nogales

Concejales:

D. Javier Villar Algaba.

D. José Alfonso Tena Tena.

D. Julio Latorre Fernández.

D. Manuel Nogales Tena.

D. Ezequiel Valentín Muñoz.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D. Manuela Villar Castillo.

Secretaria-Habilitada.

D. Magdalena Castillo Caballero.

En Espinosa de la Serena a las veintuna horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veintuna horas.

ORDEN DEL DÍA.

1.º - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarando los Sres. Concejales que conciben el texto de las mismas, al haberles remitido fotocopias del borrador de la sesión celebrada el 3 de Julio/99, no formulando objeciones, por lo que se aprueba por siete votos, mayoría absoluta, 2/3 más uno.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE MANUEL NOGALES TENA.

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que no se incluye en el punto 2º la Toma de posesión de Rándido Baltasar Alberca y se incluye en este punto.

Comprobando que los asistentes han presentado previamente sus credenciales, las oportunas declaraciones de los Registros de Interés como miembros de la Corporación, / conforme establece el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede al juramento o promesa prestado personalmente por MANUEL NOGALES TENA y RÁNDIDO BALTASAR ALBERCA, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

3º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Se acuerda por unanimidad de los señores concejales del Grupo P.S.O.E., (5) y (4) del Grupo Popular, aprobar la propuesta de la Alcaldía relativa a la Periodicidad de Sesiones, dado el volumen de asuntos de este Ayuntamiento, las sesiones del Pleno Corporativo se celebrarán en sesión Ordinaria el último VIERNES de los meses de: ENERO, ABRIL, JULIO, OCTUBRE. Señalándose como horario las 22 horas en Verano y las 20 horas en Invierno.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

En opinión del que propone, deberían constituirse las siguientes comisiones Informativas permanentes, al haber sido solicitadas por los concejales electos del Grupo Socialista (P.S.O.E.), y los concejales electos del Grupo Popular (P.P.), con fecha 12 de Julio/89, según dispone el art. 125c. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente se relacionan las Comisiones Informativas Permanentes:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:PRESIDENTE:

D. Julio Latorre Fernández.

VOCALES:

D. Javier Villan Algaba.

D. Eusebio Valentin Manóot.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS:PRESIDENTE:

D. Manuel Mogales Tena.

VOCALES:

D. Javier Villan Algaba.

D. Francisco Baltasar Albeiro.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, (SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE):PRESIDENTE:

D. Javier Villan Algaba

VOCALES:

D. Manuel Mogales Tena.

D. Antonio Marvillo Tena.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA-EDUCACIÓN Y FESTEJOS:PRESIDENTE:

D. José Alfonso Tena Tena.

VOCALES:

D. Manuel Mogales Tena.

D. Manuela Villan Fontello.

Se propone por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, quedando constituida definitivamente como se relaciona en la propuesta del Sr. Presidente.

5º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIALES, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO:

Se propone el nombramiento de los siguientes representantes:

REPRESENTANTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA":

D. Antonio Bastias Mogales.

REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR:

D. José Alfonso Tena Tena.

REPRESENTANTE DE LA JUNTA PERICIAL.

D. Manuel Moqueles Tena.

REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE PREGTOS.

D. Xavier Villar Algaba.

REPRESENTANTE DE OPERACIONES DE QUINTA, STUDIO.

D. José Alfonso Tena Tena.

Una vez leída la propuesta, se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

6.º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y PRESTANTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcaldes, de conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º - Teniente de Alcalde, D. Xavier Villar Algaba.

2.º - Teniente de Alcalde, D. Julio Satorre Fernández.

3.º - Teniente de Alcalde, D. José Alfonso Tena Tena.

Los citados nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo efectividad desde el día de la fecha.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de la Delegación de competencias, por parte del Alcalde, en caso de ausencia del mismo, en el Concejal D. Xavier Villar Algaba, menos en las indicadas en el artículo 21, apartado 3, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

7.º - NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en la que se propone el nombramiento de Concejal Tesorero al Concejal D. Xavier Villar Algaba, al estar vacante a consecuencia

de las últimas elecciones municipales celebradas el 13 de Junio/99, y la CONSTITUCION DEL NUEVA AYUNTAMIENTO, de fecha 3 de Julio/99.

Segun dispone el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, sobre provisiones de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administracion Local con Habilitacion de caracter nacional, en su articulo 2, apartado f) establece que en las Corporaciones Locales con secretarias de clase 3ª, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesoreria y recaudacion podra ser atribuidas a miembros de la Corporacion o a funcionario de la misma.

En el supuesto de que se optase a atribuir a un miembro de la Corporacion, como es este caso, debera de portar fianza en la forma legalmente establecida, salvo que la Corporacion haga constar expresamente en el acuerdo de designacion que los restantes miembros de la Corporacion serian responsables solidariamente del resultado de tal gestion, conforme a lo dispuesto en la Instruccion octava de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 16 de julio de 1963.

Los cinco concejales del Grupo P.S.O.E, hacen constar expresamente que serian responsables solidariamente del resultado de tal gestion, conforme a lo dispuesto en la Instruccion octava de la Orden del Ministerio de la Gobernacion, de 16 de julio de 1963.

Los cuatro concejales del Grupo Popular, manifiestan que no se hacen responsables de la gestion que realice el Tesorero D. Javier Villar Algeba.

8º - APROBACION, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE CAFETERIA EN PISCINA MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA, (Proyecto de interes general y social de empleo estable/99).

El Sr. Presidente presenta a los miembros de la Corporacion el Proyecto de obras elaborado por la Oficina Técnica - Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" de Badajoz, correspondiente al Proyecto interes general y social de empleo estable, A.E.P.SA./99, la Corporacion acuerda por unanimidad

de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Obras denominado "PROYECTO DE RAFETERIA EN PISCINA MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA" con un coste total de 19.499.898 ptas., distribuidas de la siguiente forma:

Mano de obra y Seguridad Social	15.000.000 ptas.
Materiales	4.499.898 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención destinada a sufragar el capítulo de materiales equivalente al 30% de la cantidad concedida por el I.N.E.M. (15.000.000 de Ptas) en el caso de concedérsela...

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

El Grupo Popular manifiesta, que se haga constar en acta, que el Pleno de fecha 7 de Junio 1999, en el punto 4º se dio cuenta del programa FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (EMPLEO ESTABLE), (RAFETERIA EN PISCINA), CON APROBACIÓN DE SOLICITUD POR LA CANTIDAD DE 15.000.000 Ptas, MÁXIMO QUE CONCEDE EL INEM, y que la anterior Corporación ya habían tomado cuenta en el asunto sobre la redacción por el Técnico de la Mancomunidad del Proyecto de Rafeteria, habiéndose personalmente en Badajoz el anterior Alcalde con el Técnico de la Mancomunidad, para ver con PACO CASADO Técnico de Diputación, la forma más factible de la redacción del Proyecto de Rafeteria en Piscina Municipal, ya que el Proyecto Piscina Municipal fue redactado por el Arquitecto D. Gerardo Alvarado Asensio de Diputación.

9º - DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO AL DÍA 3/7/99.

Por el Concejal del Grupo Popular, Esteguiel Valentín Muñoz, se pone en conocimiento del Sr. Presidente que en la mañana del día de hoy, se personó en las Oficinas del Ayuntamiento, para ver los documentos correspondientes al

Pleno y más concretamente la documentación sobre la situación económica del Ayuntamiento al día 31/7/99, y manifiesta que se le negó, aclarando la Secretaria que por parte de Secretaria se le indicó que el expediente del Pleno con sus correspondientes documentos estaban a disposición de los Concejales, pero el venía pidiendo copias de la lista pendiente de pago, y la Secretaria le dijo que ella no la tenía, ni tampoco tenía ordenes del Alcalde para dar ningún documento, indicándole que el Alcalde, no estaba en esos momentos en el municipio, y le pasó con el 1º Teniente de Alcalde.

Sigue exponiendo el Sr. Valentín Muñoz, que la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, tienen que estar junto con el expediente de Pleno en Secretaria a disposición de los Concejales desde el mismo día de la convocatoria, según se indica en el artículo 46.2.b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contrastando el Sr. Presidente, que la relación de facturas no estaba en Secretaria, que la tenía él en su despacho, pero el 1º Teniente de Alcalde se la enseñó, y que él no quería verla porque su compañera, Manuela Villar, si la vio. Indicando que él, no se niega a que ningún Concejales pueda ver los documentos a tratar en Pleno, pero no que salgan copias a la calle.

Indicando que cuando no está el Alcalde en el Ayuntamiento, está el 1º Teniente de Alcalde y la Secretaria, para cualquier consulta que tengan que hacer los miembros de la Corporación.

El Grupo Popular pide al Sr. Presidente, que como se ha hecho una relación de facturas pendientes de pago al 31/7/99, que también se haga esta relación de los ingresos pendientes. Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando, que este punto se queda sobre la mesa para un próximo Pleno,

y se hará un listado de pendientes de pago y otro de pendiente de ingresos.

Llama la palabra el Sr. Presidente, para indicar que se incluye como urgente el punto n.º 10.

10.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA REALIZACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS, RECOJIENDO EN ELLAS, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO, EN CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN Y EN EL "LAGAR", MÁS ESTUDIO DE DETALLE DEL PASEO PRÍNCIPE FELIPE, Y OTRAS ZONAS MÁS QUE EL TÉCNICO CONSIDERE OPORTUNAS DE ENTRAR EN PASEO URBANO.

Por el Presidente se pone en conocimiento que por parte de esta Alcaldía, se están haciendo las gestiones oportunas para modificar las normas subsidiarias, que las realizara el Técnico de la Mancomunidad de Municipios "La Serena", ya que son muy antiguas las existentes, concretamente desde el año 1982.

Que la empresa CARTEX, S.L. nos ha pasado presupuesto para la realización de suelo a escala 1/5.000 y apoyo del mismo en 170.000 ptas., cantidad fija, más restitución a escala 1/1.000 y 1m de intervalo altimétrico a 3.400 ptas por Has.

Que corresponde al Pleno la aprobación de Planes Urbanísticos, según se refleja en los artículos 22.2 c) y 47-3 i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Viendo que hay vecinos que le urge tanto la ampliación como estudio de detalle, para la realización de Proyecto ampliación de Bodega de elaboración de vinos, ya existente de Manuel Bastias Tenor en Carretera de Circunvalación y de Proyecto de Nave Industrial y adaptación de Bodega elaboración de vinos de Juan Antonio Pinto Lauceco, al sitio "El Lagar" y otra de Manuel Lázara Baltasar en Paseo Príncipe Felipe, más una solicitud de vivienda de Autopromoción de Ezequiel Valentin Muñoz. Es por lo que, se incluye como punto

urgente, para que por parte de Secretaría, se pueda expedir certificación a los indicados vecinos de que el Ayuntamiento está en tramites para que las indicadas zonas queden recogidas dentro del Paseo Urbano, y con sus correspondientes Estudio de Detalle en Paseo Principe Felipe.

Pide la palabra el concejal Laurelio Zena, pidiendo al Sr. Presidente si podría incluirse dentro del paseo urbano hasta el límite del Arroyo Guadalupe, por la entrada de la carretera de Zalamea, tanto a la izquierda como la derecha de la misma.

Contestando el Sr. Presidente, que se le indicará al Técnico para incluirlo dentro del Suelo Urbano.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidos horas y treinta minutos, del día arriba indicado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretario certifico.



El Alcalde-Presidente.

Antonio Bastias Nogales.

[Handwritten signature]
Castillo L. L.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE
1999.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Bastias Nogales.

CONCEJALES:

D. Javier Villar Nogueira.

En Esparragosa de la Serena a las veintidos horas y veinte minutos del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros

D. José Alfonso Tena Tena
D. Julio Latorre Fernández.
D. Manuel Nogales Tena.
D. Antonio Merillas Euse.
D. Ezequiel Valentín Muñoz.
D. Eudolico Baltasar Alberca.
D.ª Manuela Villar Castillo.

del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veintidós horas y veinte minutos.

ORDEN DE DÍA.

1.º - APROBACIÓN EN SU PASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SECRETARÍA-HABILITADA
D.ª Inmaculada Castillo Caballero.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Ezequiel Valentín, indicando que en el punto nº 9, su Grupo, no se abstuvo, sino votó en contra, manifestando también que en el punto nº 11, su Grupo votó en contra.

Sometida a votación se aprueba por los señores asistentes.

2.º - APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO EN LA FINCA "100 FANEGAS", EN 30.000 m², EL LAGAR, CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN Y ENTRADA POR LA CARRETERA DE ZALAMEA.

Toma la palabra el Sr. Presidente, explicando a los Sres. reunidos las zonas que se pretenden ampliar.

El Lagar, donde tiene Clemente Pinto, la Bodega de vino.

Carretera de Circunvalación, donde tiene Manuel Bastos la Bodega de vino.

Entrada por la Carretera de Zalamea del Arroyo Guadalefra hasta llegar a la ampliación actual, margen izquierdo y margen derecho.

En la finca de propios del Ayuntamiento, "112 FANEGAS", ampliar 30.000 m².

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que en la "112 FANEGAS" la ampliación sería con el fin de urbanizar y vender solares a particulares, puesto que ya tiene peticiones de vecinos de la Localidad y otros

lijas del pueblo que se encuentran fuera, y que de esta manera se sanearía el Ayuntamiento.

Toma la palabra el concejal del Grupo P.P., Antonio Murillo Enea, pidiendo que se haga constar en acta que, desde cuando, hay préstamo con el Banco de Crédito Local de España, contestando la Secretaria, que desde el año 1985, con motivo de la construcción de la PISCINA MUNICIPAL, en cantidad de 22.000.000 de pesetas. Pregunta el Sr. Murillo, si el préstamo sigue en la misma cantidad o va disminuyendo, la Secretaria, que va disminuyendo, al 31-8-99, último vencimiento, según estadillos del BANCO DE CRÉDITO LOCAL, el capital pendiente de vencer es de 17.456.688 pesetas. Que la cantidad de amortización de capital es mensual y asciende 135.559 ptas más los intereses de 119.282 ptas. Toma la palabra el Sr. Murillo manifestando, que sin necesidad de vender terreno de propio del Ayuntamiento.

Los señores Concejales del Grupo P.P., manifiestan que no se oponen a que se urbanice, pero no con el fin de vender. Aprobándose por cinco votos a favor del Grupo P.S.O.E.

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CREACIÓN DE "UNIVERSIDAD POPULAR" EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA, HABILITÁNDOLA EN EL CENTRO SOCIAL DE LA LOCALIDAD, HASTA PRÓXIMA CONSTRUCCIÓN DE LA // (CASA DE LA CULTURA).

Por el Sr. Presidente se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura-Educación y Festejos, del día 13 de Septiembre 99, donde el Presidente de la Comisión expone la propuesta de creación de UNIVERSIDAD POPULAR en la localidad, con el fin de cumplir con los siguientes objetivos:

- 1º.- LA UNIVERSIDAD POPULAR, actúa en el ámbito del Municipio.
- 2º.- Facilitan el acceso a la educación y a la cultura de los jóvenes y personas adultas.
- 3º.- Dinamizar la vida cultural de la comunidad impulsando el asociacionismo, promoviendo la participación social, política y económica.

4º.- Contribuyen a la actualización profesional y en la formación para el empleo.

5º.- Promueven actividades para el tiempo libre y oportunidades de relación con otras personas... fomentando la convivencia y la tolerancia.

6º.- Facilitan la educación continua, facilitando el acceso a los distintos niveles del sistema educativo y satisfacen las necesidades básicas de aprendizaje de la población.

7º.- Realizan programas específicos con los grupos más desfavorecidos, facilitando su integración social.

8º.- Promueven el desarrollo cultural como patrimonio de bienes y sistemas de valores éticos y de solidaridad.

9º.- Favorecen la acción concertada y la colaboración de los distintos servicios que actúan en el territorio.

Vistos estos objetivos y tras un debate, la Comisión / aprueba la propuesta por dos votos a favor del Presidente y el 1º vocal, absteniéndose el 2º vocal, hasta hablar con su grupo y ser debatido en Pleno.

Proponiendo al Pleno el siguiente acuerdo:

1º.- La creación de la Universidad Popular en Esparragosa de la Serena.

2º.- Solicitar la adhesión a la FEOP y AVPEX, cuyos Estatutos y Bases conceptuales manifestamos conocer.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde los fines expuestos.

4º.- Facultar a Susana Tena Gutiérrez como Directora de la Universidad Popular de Esparragosa de la Serena.

Leído el asunto a votación, se aprueba por cinco votos a favor del Grupo P.S.O.E., indicando los cuatro concejales del Grupo Popular que su Grupo está de acuerdo con la creación de la UNIVERSIDAD POPULAR y que se habilite en el Ayuntamiento Social.

- El Sr. Presidente incluye para su aprobación, si procede, LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA, así como la propuesta

de la composición de los miembros que van a formar /
LA JUNTA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se propone la composición de la Junta Rectora de la U.P. pidiendo al Grupo Popular hagan su nombramiento del 4º vocal.

JUNTA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

PRESIDENTE: Antonio Bastias Nogales.

VICEPRESIDENTE: José Alfonso Tena Tena.

CUATRO VOCALES:

1º.- Javier Villar Algaba.

2º.- Manuel Nogales Tena.

3º.- Julio Latorre Fernández.

4º.- () del Grupo Popular.

SECRETARIO: Magdalena Antillo Caballero.

TESORERO-ADMINISTRADOR: Javier Villar Algaba.

Tras un largo debate, el Grupo Popular, manifiesta que no están dentro del ORDEN DEL DIA, y su Grupo no ha tenido tiempo de estudiar LOS ESTATUTOS, ni tampoco ver a que miembros nombra para el 4º VOCAL de la JUNTA RECTORA, por todo ello, el Grupo Popular SE ABSTIENE.

Aprobándose por cinco votos a favor del Grupo P.S.O.E.

Toma la palabra el concejal Ezequiel Calentín, indicando que se haga constar en acta que el Sr. Alcalde, se niega a / entregarle copia de los Estatutos de la U.P., y que según la Ley tiene obligación, y aún sabiéndolo se niega. Indicando la Secretaria que en la Ley 7/85 en su art. 77, indica que todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o información obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su / función.

4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CONFIANZA, PROPUESTA POR EL SR. ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se eleva la propuesta de contratar a la

Señorita SUSANA TENA y GUTIERREZ, como personal de confianza.

Tras ser debatido el tema se aprueba con cinco votos a favor del Grupo P.S.O.E. y cuatro en contra, del Grupo Popular.
Pide la palabra el concejal Esteguil Valentín, pidiendo que se haga constar en acta, que se va a contar como PERSONAL DE CONFIANZA, (SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE), y se pagará de los Presupuestos del Ayuntamiento. La que el Ayuntamiento tiene deudas, su Grupo no quiere contar más.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES. PARA EL AÑO 2000. CONCRETAMENTE EL MARTES DE CARNAVAL Y EL 24 DE AGOSTO "SAN BARTOLOMÉ".

Por el Sr. Presidente, se explica el escrito remitido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Mérida, donde nos indican que estando próximo de confeccionar el calendario Laboral para el año 2000, y siendo necesario conocer las fiestas locales de todos los municipios de la Provincia, suegan en la mayor brevedad posible, se les remita contestación, entendiéndose que estas no podrán ser más de DOS DÍAS, ni podrán coincidir el DOMINGO y FESTIVOS, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Tras ser debatido, los miembros que forman la mayoría en su totalidad, acuerdan aprobar que los DOS días de FIESTAS LOCALES para el año 2000, siendo el 24 de Agosto y el martes de CARNAVAL.

6º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.

Toma la palabra el Sr. Presidente, explicando el escrito remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo, Mérida, donde indica que la Junta de Extremadura ha considerado

prioritaria la implantación - en cumplimiento de la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de Julio de 1991 y del Real Decreto 903/1997, de 16 de junio del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, a cuyos efectos aprobó por Decreto 137/98, de 1 de diciembre, su puesta en funcionamiento.

Mediante este nuevo servicio, los ciudadanos de la totalidad de los municipios de Extremadura podrán requerir, en los casos de urgente necesidad la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que dependan.

Así, mediante un único número telefónico gratuito, sencillo de memorizar y rápido de marcar (el 112), de cualquier punto de los municipios que constituyen la Comunidad Autónoma durante las 24 horas del día, los 365 días del año, un ciudadano que necesite ayuda urgente podrá solicitarla sin necesidad de saber a qué servicio la debe pedir y, aun menos, en qué teléfono específico le podrán atender.

La implantación, pues, del nuevo servicio de atención de urgencias facilitará, además de la atención adecuada de las llamadas que se produzcan, una actuación rápida, coordinada y eficaz de los servicios públicos e incluso de urgencias, en el ámbito de las funciones y competencias que a cada uno le correspondan.

Una vez suscritos, con el Ministerio de Interior y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres respectivamente, los convenios que garanticen la incorporación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los Servicios Provinciales de Extinción de Incendios y Salvamento al Teléfono Único de Urgencias 112, procede ahora suscribir un convenio con cada uno de los Ayuntamientos con la

finalidad de garantizar la incorporación al nuevo servicio público de las Policías Locales.

El Ayuntamiento podría canalizar -en su totalidad o bien en la franja horaria que se convenga- las llamadas dirigidas a su número telefónico de urgencias hacia el lecho 112, el cual se responsabilizará de su recepción y atención apropiada, así como del aviso inmediato de la Policía Local.

Se establecerá un sistema de respuesta alternativa para aquellos incidentes de emergencias que no puedan ser atendidos de forma inmediata por la Policía Local.

Al objeto de analizar y canalizar de manera adecuada y eficaz la respuesta a las demandas efectuadas por los ciudadanos cuando se refieran al ámbito de la Policía Local, en el lecho coordinador del Teléfono Único de Urgencias 112 habrá una representación permanente de las Policías Locales de Extremadura.

Asimismo, con la finalidad de facilitar el establecimiento de la Representación Permanente de las Policías Locales en el lecho 112, la elaboración de los protocolos de asignación de respuestas y la creación de una Comisión mixta garantice el seguimiento de la totalidad de los convenios suscritos con los Ayuntamientos, la Consejería acaba de firmar un convenio marco de colaboración con la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

El convenio que se adjunta ha de ser aprobado por el órgano competente de la Corporación y, una vez aprobado, debe ser remitido a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura una certificación acreditativa de tal efecto.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por la totalidad de los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas y diez minutos del día arriba indicado, quedando / la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretaria-Habilitada, certifico.



V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Antonio Bortias Nogales.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 8 de Octubre de 1999.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Bortias Nogales.

Concejales:

D. Javier Villar Algaba.

D. José Alfonso Tena Tena.

D. Julio Satorre Fernández.

D. Manuel Nogales Tena.

D. Antonio Morillo Tena.

D. Ezequiel Valentin Muñoz.

D. Lándido Baltasar Alberca.

D. Manuela Villar Castillo.

Secretaria-Habilitada:

D. Magdalene Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las veintidós horas y cinco minutos del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veintidós horas y veinte minutos.

Orden del día.

1.º APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Los cuatro concejales del Grupo P.P. se abstienen, sobre la aprobación de los estatutos y la Junta Rectora de la U.P. manifestando, que hasta que su Grupo no estudien los estatutos de las dos opciones restantes, así como están en desacuerdo en la dirección de la Universidad Popular, que es un puesto ajeno al Ayuntamiento, y que salga a concurso por donde / como estipula la Ley y al no ser así creen que es un puesto dado

a dedo.

Se aprueba por 5 votos del P.S.O.E.

2º.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL, PARA EL TRIENIO 2000-2002.

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento que de la propuesta hecha por la Comisión de Urbanismo y Obras, se anula la propuesta 4ª de Bandas sonoras y semáforos en las tres entradas del municipio. Siendo aceptado por todos los miembros de la Corporación.

Quedando así la propuesta de inversiones:

- 1ª.- Equipamiento de la Universidad Popular 1000.000 Ptas
- 2ª.- Saneamiento y pavimentación de vías públicas (de la ampliación del casco urbano en la finca cien fanegas) 6.000.000 ¢
- 3ª.- Infraestructura del recinto ferial en el polideportivo 5.000.000 ¢
- 4ª.- Paseo Príncipe Felipe, (margen derecho y margen izquierdo hasta llegar a la laguna) 5.000.000 ¢
- 5ª.- Pavimentación, saneamiento, electrificación y cercado de bordillos en 2 calles, travesía El Sevilla (Turriel) 6.000.000 ¢
- 6ª.- Pavimentación, saneamiento, electrificación y cercado de bordillos en travesía de la El de Tomás, (Salares de Catalina Gutierrez Tránsito) 4.000.000 ¢
- 7ª.- Pavimentación, saneamiento, electrificación y cercado de bordillos en travesía de la El Miguel de Levantes 6.000.000 ¢

Los concejales del Grupo P.P., votan en contra del 2º y 3º de la propuesta de obra para el trienio 2000-2002, aprobando los restantes.

Los cinco del Grupo P.S.O.E., Aprueban la propuesta de inversiones, que en el documento adjunto (Anex. 93/3) se especifican para el periodo 2000-2002.

Toma la palabra el Sr. Presidente, pidiendo que para el próximo Pleno se saquen las Actas donde se recoja lo

propuesta de arreglo de caminos hecha por el cuando estaba en la oposición.

3.º - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LA "ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL A BODEGA DE ELABORACIÓN DE VINOS, EN EL LAGAR, POLIGONO CATASTRAL N.º 5, PARCELA 154, PROMOVIDO POR D. JUAN ANTONIO PINTO CABALLERO EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA.

Por escrito recibido de la Consejería, Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, Mérida, donde se está tramitando el correspondiente expediente de "Adaptación / de nave industrial a bodega de elaboración de vinos en el Lagar polígono catastral n.º 5, parcela 154, promovido por el vecino de esta villa JUAN ANTONIO PINTO CABALLERO, solicitan CERTIFICADO DEL APUERDO DE PLENO donde se informe sobre la utilidad pública e interés social de la misma.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, acuerdan por la totalidad de los miembros que forman la corporación, DECLARAR de utilidad pública e interés social la // ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL A BODEGA DE ELABORACIÓN DE VINOS, EN EL LAGAR, POLIGONO CATASTRAL N.º 5, PARCELA 154, PROMOVIDO POR EL VECINO D. JUAN ANTONIO PINTO CABALLERO.

4.º - EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 1997

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1997, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Trada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; / después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se fueron aprobadas por los cinco

Concejales del P.S.O.E., y sí, por cuatro Concejales del Grupo P.P.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora no se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

El Grupo P.S.O.E. no las aprueba por tener que revisarlas, admitiendo el envío de los documentos, por el retraso del cierre del ejercicio, al ser del año 1997.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR MATERIAL NECESARIO PARA EL "CONSULTORIO MÉDICO".

Por el Sr. Presidente, se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación del material que necesita el Consultorio Médico para atender las necesidades de los vecinos en materia de Salud, y que se relacionan.

5 Archivadores

2 Mesa auxiliar administrativo (con ruedas)

2 Esfigmomanómetro aneroides.

2 Esfigmomanómetro mercurio.

2 Fornelescopio.

2 Armarios.

1 Sillón consulta médico.

1 Báscula con tallímetro.

1 Lamilla exploración adultos.

1 Lámpara de pie.

1 Ortoscopio (juego)

1 Set de curas.

Mobiliario sala de espera

Electrocardiografo.

Entre los señores reunidos, acuerdan aprobar se solicite el material relacionado para el Consultorio Médico

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el concejal del Grupo P.P., Cándido Baltasar, preguntando el por que se ha comprado un Ordenador, y quien lo usa.

Contestando el Sr. Presidente, que se ha comprado por que se necesita, que lo usa Susana. Sigue preguntando el Sr. Cándido Baltasar, que con que fin, contestando el Sr. Presidente que con el fin de agilizar la contabilidad.

Expone el Sr. Cándido Baltasar, que Susana es persona de confianza y manifiesta que en un Pleno se recoge que Susana va a llevar la dirección de la Universidad Popular y que ha sido contratada como Auxiliar, pero solo cobra del Ayuntamiento.

Pide la palabra el concejal Antonio Morillo, interesando se por la Pavimentación de la C/Canijo de Glavo, y varias.

Contestando el Sr. Presidente, que esperan al mes de Enero para sacar la obra, así con el nuevo año y nuevos Presupuestos tener mejor situación económica para la aportación por parte del Ayuntamiento.

Toma la palabra Antonio Morillo, preguntando sobre el merendero de LA LAGUNA.

Contestando el Sr. Presidente que es una obra de Diputación y ya se adjudicó a la empresa PECUNE de Madrid, que se han puesto en contacto con el Ayuntamiento, pero no sabemos cuando comenzaran con la obra.

Toma la palabra el concejal Gregorio Valentin, interesando se sobre la construcción y venta de solares en las 100 fincas.

Contestando el Sr. Presidente, que la venta se hará a 1 personas necesitadas de Esparragosa, que residan en el municipio y estén empadronadas.

Sigue preguntando el Sr. Valentín, sobre el tema de las Encinas, contestando el Sr. Presidente que se ha puesto un aviso para que los propietarios de las Encinas en la finca del Ayuntamiento, con los documentos que acrediten que son de su propiedad, para ponerlo en conocimiento de la Junta y las redima.

Llama la palabra el Sr. Baltasar, preguntando, si por parte de la Alcaldía se les puede dar una relación de los gastos sobre las Tierras Patronales, como son (mecheros, cañizetas etc.) y la recaudación de las mismas.

Contestando el Sr. Presidente, que se los dará.

Pregunta el Sr. Baltasar, sobre unas mesas y unas sillas que han salido del Salón Cultural con destino a usos particulares.

Contestando el Sr. Presidente que se los dará por escrito.

Sigue el Sr. Baltasar, preguntando al Sr. Presidente, si los terrenos del Ayuntamiento se pueden usar con fines políticos como ha sido EL CENTRO SOCIAL.

Contestando el Sr. Presidente que se lo dará por escrito.

Llama la palabra el Concejal del P.S.O.E. Javier Villar, preguntando al Concejal del Grupo P.P., Cándido Baltasar, si antes no se ha dejado nada a nadie en otras corporaciones.

Contestando el Sr. Baltasar que él no ha dejado nada a nadie, y esta corporación sí.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintinueve horas y veinte minutos del día arriba indicado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretaria-Habilitada, certifico.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Una vez levantada la sesión, la corporación establece

un turno de consultas por el público asistente, según se establece en el art. 88.3 del R.O.F., concediendo la palabra a M.^o Cruz Campos Nogales, interesándose por la Plena de Agente de Desarrollo Local, que en su día se solicitó para 1999, y esta concedida.

Contestando el Sr. Presidente, que él personalmente, está tratando de que la aportación por parte del Ayuntamiento sea la mínima, puesto que la que corresponde este año, es excesiva.

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de Noviembre de 1999.

SEÑORES - ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Antonio Bastias Nogales.

CONCESALES:

D. Javier Villar Alga.

D. José Alfonso Tena Tena.

D. Julio Latorre Fernández.

D. Manuel Nogales Tena.

D. Antonio Maurillo Benito.

D. Ezequiel Valentín Muñoz.

D. Pándico Baltasar Alberca.

Secretaria - Habilitada.

D.^a Magdalena Carbillo Taballero.

En Expiragosa de la Serena a las veinte horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veinte horas y diez minutos.

ORDEN DEL DÍA.

1.^o - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente, se explica el motivo de la urgencia de la sesión, indicando un escrito del Colegio de Arquitectos donde nos dan 10 días para nombrar nuevo / Aparejador para la obra del HOGAR DEL PENSIONISTA, al haber renunciado el anterior D. Manuel Bastias Taboada.

2.^o - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sanctada a rotación el borrador del acta anterior, se aprueba por la totalidad de los miembros asistentes.

Indicando el Sr. Presidente que las respuestas a las preguntas hechas por los Señores Concejales del Grupo Popular se darán en el próximo Pleno Ordinario que se celebre.

3º.- DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL MANUELA VILLAR CASTILLO.

Visto el escrito de fecha 26-10-99, de la Concejala MANUELA VILLAR CASTILLO, que expone su renuncia al cargo de Concejala por la incompatibilidad de estar trabajando para el Ayuntamiento, como Profesora de Alfabetización con contrato de PROFESOR, iniciado el 1/10/1999 y que finaliza el 30/06/2000, acogidos a la Orden de 9 de marzo de 1999, de la Consejería de Educación y Juventud.

En consecuencia el Pleno de este Ayuntamiento declara constituida la vacante, y se hace constar el siguiente de la lista D. FRANCISCO VILLAR CENTENO.

Todo ello se pone en conocimiento de la Junta Electoral Provincial a los efectos previstos en los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Pide la palabra el concejal del Grupo Popular D. Andrés Baltasar, manifestando que Manuela Villar Castillo renuncia al cargo de Concejala, pero no es una renuncia voluntaria, sino motivada por el escrito que le remitió el Sr. Alcalde; pues cree que no cobra gran cantidad económica para tener que renunciar.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOVIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON APROBACIÓN DE SIETE PUNTOS, (SOBRE PENSIONES).

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayunta-

miento de Esparragosa de la Serena la siguiente

MOCIÓN

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de renta, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1999 han visto incrementadas la cuantía de la pensión que perciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que la deducción impositiva les representa en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tal aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están tan saneadas como para "regular" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el ministro de Trabajo, Sr. Permentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0,5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podría añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están

repartido los resultados del ciclo económico con criterios de justicia social a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.
4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1999 una sube

da adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1999. Esta revalorización será financiada por la Fisealidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita el cálculo de la subida prevista para el 2000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1999.

7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del pacto de Toledo.

En debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Ezequiel Valentín Muñoz y manifiesta su deseo de que se haga constar en acta lo siguiente:

El Grupo Popular rechaza la moción presentada por el Partido Socialista, relativa al sistema público de pensiones, por las siguientes razones:

Los últimos años del Gobierno del Partido Popular han representado un gran avance en el camino de hacer más solidaria a la sociedad española, poniéndose en marcha un amplio abanico de políticas que han permitido lograr estas de bienestar social no alcanzadas en los últimos 20 años de periodo democrático. Políticas sociales que han dirigido fundamentalmente a la creación de empleo y la consolidación del Sistema de Pensiones.

Mañana como ahora nuestros mayores han disfrutado de la seguridad que aporta una política de protección social firme que ha conseguido que por primera

ver en la historia de nuestro país los pensionistas españoles tengan garantizado por Ley la revalorización automática de sus pensiones y el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

Si antes del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones dependía de la voluntad política del Gobierno, ahora la situación económica de los mayores depende de la Ley, y esta Ley, aprobada en julio de 1997, ha introducido importantes mejoras para los pensionistas:

- Un sistema de revalorización que ha permitido que en los tres últimos años consecutivos las pensiones se hayan incrementado, por primera vez, por encima del IPE, cosa lo que los pensionistas no solo han mantenido, sino incrementado su poder adquisitivo.

- Un mejor tratamiento de la jubilación anticipada.

- Una reducción del mínimo de años de cotización a 15 años.

Por otra parte, el Gobierno del Partido Popular ha aprobado también la mejora de la cuantía de las pensiones de vejez:

- Se ha rebajado de 22 a 15 años el período de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez, cuando el causante no se encontrara de alta.

- Para los beneficiarios menores de 60 años con cargas familiares, se equipara a los comprendidos entre 60 y 64 años.

- Se han aprobado medidas que posibilitan conseguir la pensión de vejez al contraer nuevo matrimonio.

También tenemos que destacar el reciente acuerdo alcanzado entre el Gobierno y los Sindicatos, que va a suponer un incremento en las pensiones mínimas contributivas y no contributivas que beneficiará a 3.000.000 de pensiones y que será aplicable a partir del 1 de Enero del 2000.

Este acuerdo va a suponer un incremento en las pensiones situado entre las 1.650 y 7.255 Ptas. mensuales, así como la equiparación de la pensión mínima, para mayores de 65 años con cónyuge a cargo, al salario mínimo interprofesional, que en un próximo año se situará en 70.650 Ptas. Este hecho ha sido celebrado y calificado por los sindicatos como un "hito histórico".

Se ha incrementado, igualmente, la dotación para el conjunto de políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores, que se han plasmado, entre otros muchos aspectos, en un importante aumento en las dotaciones para el Plan Gerontológico y de las subvenciones para programas sociales.

Y ha sido el actual gobierno del Partido Popular el que ha conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social, lográndose la viabilidad de un sistema que estaba condenado a la quiebra. Y este equilibrio financiero es la verdadera garantía de futuro de nuestras pensiones.

En síntesis, mostramos nuestro más firme rechazo a la demagógica Moción que se ha presentado, porque:

- * Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por Ley sus pensiones el mantenimiento del Poder Adquisitivo de las mismas.

- Nunca como hasta ahora las pensiones han experimentado incrementos tan significativos como los producidos en los cuatro últimos años.

- Nunca como hasta ahora se han incrementado / todas las dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores.

- Nunca hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra.

A falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos / para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de José María Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada.

Sanctado el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	5 del Grupo P. S. O. E.
Votos en contra	3 del Grupo Popular.
Abstenciones	0.-

5.º - APROBACIÓN. SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON APROBACIÓN DE LOS PUNTOS, (SOBRE RECHAZO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena al amparo de las disposiciones legales (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales) presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN Y MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 que, por su alcance objetivo y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las

distintas regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evaluación de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FEI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean aídos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. Rechazar del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para el periodo 2000 las consignaciones presupuestarias / destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2000 las / enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA

Variación que experimentan los ingresos

tributarios del Estado (ITAE) - - - - -	8.421,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura - - - - -	5.000,0 "
Aumento de la dotación del F.C.I. - - - - -	642,0 "
TOTAL:	14.063,6 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura. - - - - -

2.000,0 millones

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los centros de Salud de Extremadura. - - - - -

1.000,0 "

TOTAL:

3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO.

Incrementar las partidas previstas para:

Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste - - - - -

7.500,0 "

Línea Sevilla-Mérida - - - - -

1.500,0 "

Línea Huelva-Zafra - - - - -

1.000,0 "

TOTAL:

10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramo desde León a Sevilla). - - - - -

30.000,0 "

Autovías de actuaciones en carreteras en

Extremadura - - - - -	6.000,0 millones.
TOTAL:	36.000,0 millones.

INFRAESTRUCTURAS EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para:
 Depuración y saneamiento en las Cuencas del
 Bajo y del Guadiana en Extremadura - - - - - 8.000,0 "

TOTAL:	8.000,0 millones
--------	------------------

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la
 Aplicación de la LOGSE en Extremadura;
 Escuelas Artísticas, Inversiones de reposi-
 ción e inversión nueva - - - - - 223,0 "

Secundaria, FP y EE.OO de idiomas, inver-
 siones de reposición e inversión nueva 5,270,0 "

Infantil y Primaria, Inversiones de
 reposición e Inversión nueva. - - - - - 1.381,0 "

Nuevas tecnologías aplicadas a la
 educación. - - - - - 155,0 "

TOTAL:	7.029,0 millones.
--------	-------------------

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del I.R.P.F. las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones / Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, / de los días 5 y 6 de noviembre de 1994.

En debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y manifiesta su deseo de que conste en acta lo siguiente:
 El Grupo Popular rechaza la moción presentada por el

Partido Socialista, relativa a los Presupuestos Generales del Estado, por las siguientes razones:

En primer lugar, por razones formales derivadas de la propia Constitución Española, relativas a que las enmiendas se tienen que hacer poniendo no solamente las cantidades que se pretenden incrementar, sino también de donde se pretende detraer el gasto. Es decir, habrá que saber a qué y a quién quiere el P.S.O.E quitar los 80.000 millones que recoge en su moción. Evidentemente eso no se dice en la moción y no se dice porque no sabemos si quieren quitarlo de las pensiones, de la asistencia sanitaria o de la educación, y tampoco si se quitan de inversiones en Andalucía o Castilla la Mancha por ejemplo, y en este último caso, nos gustaría saber qué justificación o explicación les iban a dar a los compañeros socialistas de esas comunidades, o a los de cualquier otra o la que se detraigan ese gasto. Y a falta de ninguna justificación, puesto a pedir cualquier cosa, por qué no pedir 160.000 en lugar de 80.000 millones.

- Si este Ayuntamiento aprueba la moción que hoy se nos presenta, el Grupo Popular pide que conste en Acta la solicitud de que en los próximos presupuestos de nuestra Comunidad se admitan enmiendas de nuestro grupo en las que simplemente digamos donde queremos que se gaste el dinero, pero sin tomarnos el más mínimo esfuerzo en decir en donde vamos a reducir los presupuestos.

En segundo lugar, porque en materia económica y presupuestaria, el Gobierno de José M^o. Aznar no puede recibir lecciones del Partido Socialista y para muestra, / basten los siguientes argumentos:

• En materia de déficit público, en el año 1995 // (último año de gobierno socialista), estábamos en el 7,1% de déficit en términos del PIB; en el año 1999 //

estamos en el 1,8% y para el 2000 se prevé un déficit de 0,8%.

- En Seguridad Social, cuando finalizó el gobierno socialista existía prácticamente una quiebra en la misma (500.000 millones de pesetas de déficit de la Seguridad Social, más 100.000 millones de pesetas en pólizas bancarias); en el Presupuesto del 2000, hay 90.000 millones de pesetas de superávit de la Seguridad Social. Evidentemente es un avance considerable. Serán // ustedes quienes tendrán que explicar a los ciudadanos por qué votan en contra de unos presupuestos que logran el // superávit de la Seguridad Social e incluso un fondo de reserva de 60.000 millones de dicho sistema de Seguridad Social.

- En cuanto a pensiones, en este presupuesto se prevé el incremento del gasto social y de las pensiones mínimas, como ha quedado perfectamente claro en todos los debates públicos y en las últimas resoluciones o proposiciones que se han aprobado y también está en las partidas consideradas en los Presupuestos del año 2000.

- En materia de inflación, estaban ustedes, los socialistas, por encima del 6% en el 95 y ahora estamos en el 2%.

- Si nos fijamos en el empleo, éste es el ejemplo típico de lo que son promesas de un gobierno que no cumple // y lo que son promesas de un gobierno que se cumplen. En esta legislatura se van a crear 1400.000 puestos de trabajo y resulta que ustedes no piden que esta política económica, que está apoyada en estos presupuestos, la votemos en // contra. Verdaderamente son ustedes los que tienen que // explicar esto.

- Y así podríamos seguir hablando de la deuda pública, de la necesidad de financiación, pero debemos hablar también de Extremadura, porque en definitiva ustedes // lo que están planteando es que votemos en contra de los presupuestos porque resulta que tiene partidas insuficientes

para Extremadura, es decir, que rechazamos los Presupuestos del Estado porque no les convencen, pero son ustedes los que van a tener que explicar, por qué quieren que rechazemos unos Presupuestos que tienen 18.000 millones de pesetas en esos Presupuestos para la Autovía de la Plata, es decir, / ustedes piden que se rechacen las consignaciones presupuestarias para el Presupuesto del 2000, incluidos en estos presupuestos, entre otras cosas los 18.000 millones de pesetas de la autovía. Y tendrán que explicar también, sobre todo a los ciudadanos de Badajoz, los 5.000 millones de pesetas de Hidroquadiana que va a servir para el abastecimiento de agua de Badajoz. También tendrán que explicar pues los 7.000 millones de pesetas que van incluidos en los Presupuestos en materia de obras hidráulicas y, en definitiva, nos están pidiendo ustedes, que rechazamos unos Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Extremadura que resulta que tienen el mayor incremento después de la Rioja, si regionalizamos el gasto, en materia de inversiones de toda España, porque resulta que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 suponen haber pasado en Extremadura a 44.847 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 75,1% sobre los Presupuestos del 99.

- En materia de gastos real, en materia de Sanidad, el INSALUD en Extremadura, en el cuatrienio 1993-1996, es decir, gobernando el señor González, invirtió 4.427,7 millones de pesetas. En el último cuatrienio y previsión del 2000, están previstos invertir 11.933 millones de pesetas que supone un incremento del 169%.

En el gasto real en Extremadura resulta que en el año 95 teníamos un gasto per cápita, es decir, per cápita de 85.000 pesetas por habitantes, y en el año 98, presupuesto liquidado, el presupuesto liquidado, no la previsión del 2000, 105.000 millones de pesetas, con un incremento del 26%.

A falta de ninguna justificación, lo que nos está haciendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer mediáticamente una oposición al Gobierno de José M^{te} Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más // absoluto rechazado a la moción presentada.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	5 DEL GRUPO P.S.O.E.
VOTOS EN CONTRA	3 DEL GRUPO POPULAR.
ABSTENCIONES	0.-

6.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE ESTE MUNICIPIO.

Por el Sr. Presidente, se pone de manifiesto que el punto 6.º se queda para un próximo Pleno, puesto que los Concejales del Grupo Popular no han tenido tiempo de estudiar los Reglamentos, quedando todos de mutuo acuerdo.

7.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EQUIPAMIENTO DE CENTRO MÉDICO.

Por el Sr. Presidente, se da a conocer que la Consejería de Sanidad y Consumo en su escrito de fecha 22/10/99, nos comunican que en el Plan de Subvenciones correspondientes al presente ejercicio, se contempla una partida de 1.975.000 pesetas, para el equipamiento del Centro Sanitario de Esparragosa de la Serena.

Sigue exponiendo el Sr. Presidente, que en escrito de fecha 25/10/99, nos indican que el expediente deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a

Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos.

El Pleno Corporativo debe adoptar acuerdo en el sentido de dotación de equipos, material y mobiliario para el Centro Médico, a fin de dotar el referido Centro del material solicitado por el personal sanitario.

Se presenta para su examen tres presupuestos distintos con la relación del mobiliario, material y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1.º - Que la relación del material y mobiliario que se pretende adquirir para el equipamiento del Centro Sanitario de la Localidad es el siguiente:
5 Archiveros metálicos con cuatro capotes para 1 carpetas suspendidas.

2 Armarios metálicos, con puertas y cuatro estantes.

1 Sillón de trabajo, rodante, giratorio y tapizado.

3 Bancadas de cuatro plazas de arientes.

2 Mesas auxiliares, esmaltada.

1 Mesa de reconocimiento, esmaltada.

1 Báscula de exploración pie 5 ruedas.

4 Esfigmomanómetros.

2 Forcillos de ojos.

2 Estetoscopios.

1 Electrocardiografo.

2.º - APROBAR el presupuesto presentado por la empresa Mecatema Mecanización Tena, S.L. cuyo importe asciende a la cantidad de NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL, (975.000 Ptas).

3.º - SOLICITAR de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 975.000 ptas.

4.º - COMPROMETERSE este Ayuntamiento, en su caso, a aportar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produzca.

5.º - ADQUIRIR el compromiso de la Corporación

Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6.º- ADQUIRIR el compromiso de la Corporación Local de hacerse cargo de la gestión y Administración del Centro.

7.º- AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente para realizar / las gestiones oportunas.

Tratado el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los señores asistentes, aceptar el Presupuesto de MEEATENA, por ser el más completo.

8.º- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, UNA VEZ CON CEDIDA UNA SUBVENCIÓN POR EL PEDER, POR IMPORTE DE 1.200.000 PESETAS.

Por el Sr. Presidente se da a conocer la concesión de / una subvención por importe de 1.200.000 pesetas, con la finalidad de EQUIPAMIENTO UNIVERSIDAD POPULAR, por resolución del Consejo Ejecutivo del Consorcio Centro de Desarrollo Rural La Serena de fecha 23/9/99, conforme al expediente de ayuda nº BB4030. Plazo de ejecución: hasta 23/9/2000.

La ayuda queda condicionada a la aceptación de estipulaciones y condiciones del contrato, firmado el 25/10/99.

Se presentan para su examen tres presupuestos distintos con la relación de equipamiento y por unanimidad de todos los señores asistentes, se acuerda:

1.º- Que la relación del material y mobiliario que se pretende adquirir para el equipamiento de la Universidad Popular en la Localidad, es el siguiente:

- 2 Ordenadores.
- 1 Red Local.
- 1 Impresora.
- 2 S.A.I.
- 2 Mesas de Trabajo.

2 Sillas de trabajo

20 Sillas.

20 Pufutres.

2 Silla fijas.

3 archivadores.

1 Pizarra mural.

2 Radio cassette.

1 Televisor.

1 Video

1 Armario

2.º - APROBAR el presupuesto por la empresa MECATENA luz y mira-vida Tena, S.L., cuyo importe asciende a 1.200.000 pesetas.

Se sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los señores asistentes.

9.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE LA II FERIA DEL VINO EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA.

El Sr. Presidente a petición de los Concejales del Grupo Popular, propone dejar el punto n.º 9, para el próximo Pleno que se celebre, puesto que los miembros citados no ha tenido tiempo de estudiar el Proyecto, quedando todos de mutuo acuerdo.

10.º - NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ARQUITECTO TÉCNICO JUAN DIEGO PÉREZ BARQUERO, TÉCNICO DE LA MANCOMUNIDAD "LA SERENA" EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES SITA EN EL FRANCISCO CAJAMERO, N.º 6 (HOGAR DEL PENSIONISTA). AL HABER RENUNCIADO EL ANTERIOR D. MANUEL BASTIAS TABOADA.

Como la palabra el Sr. Presidente, explicando a los señores reunidos que se ha recibido un escrito del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, comunicándonos que se ha recibido del colegio escrito firmado por el colegiado D. MANUEL BASTIAS TABOADA; / / !

renunciando a la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Ejecución de Dirección de Obras de Dependencias Municipales sita en El Francisco Canamero nº6 de esta localidad, no haciéndose responsable de la continuidad de las mismas.

En consecuencia deberá proceder en el plazo de DIEZ / DÍAS a nombrar nuevo Arquitecto Técnico para que se encargue de la dirección de la obra pendiente de realizar, o en su caso elabore expediente de legalización y pueda tramitarse el correspondiente certificado final de las obras.

Por todo ello se propone a todos los miembros de la Corporación hacer el nombramiento al Arquitecto Técnico de la Comunidad, "La Serena", D. JUAN DIEGO PÉREZ BARQUERO.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los señores asistentes nombrar a JUAN DIEGO / PÉREZ BARQUERO como Arquitecto Técnico, para la indicada obra.

11.º - CAMINOS. -

Por el Sr. Presidente, se pone en conocimiento de todos, que están en el Municipio las máquinas de la Comunidad "La Serena", y se va a tratar de ensanchar los caminos existentes en el municipio, con una anchura de 5 metros, que se procurará hacerlo equitativamente cogiendo el mismo terreno tanto al margen izquierdo como del derecho de los caminos.

Que de todo esto, se hará un estudio y se verá la forma más conveniente tanto para los propietarios como para el Ayuntamiento, de que ninguno salga perjudicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las señaladas horas y veinte y cinco minutos del día arriba indicado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretario-Habilitado

da, certifico.
Vº Bº
El Alcalde-Presidente.



[Handwritten signature]
Castillo E. -

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Diciembre de 1999.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Antonio Bastias Nogales.

CONCEJALES

D. Javier Villar Algaba.

D. José Alfaro Tena Tena.

D. Julio Latorra Fernández.

D. Manuel Nogales Tena.

D. Antonio Herrillo Tena.

D. Gregorio Valentín Muñoz.

D. Cándido Baltasar Alberca.

D.

SECRETARIA-HABILITADA

D. Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las veinte horas del día arriba señalado se reunieron los señores que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veinte horas y veinte minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1º - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sanctada a notación el borrador del acta anterior, se aprueba por la totalidad de los miembros asistentes.

Pidiendo la palabra el Portavoz del Grupo Popular, indicando que en el punto nº 11, sobre el tema de laminas, quiere que se recoja lo siguiente en la misma, que es lo siguiente:

Que al ensanchar los laminos en 5 metros, si hay paredes bien hechas el Ayuntamiento obra con los gastos, permitiéndolo hacerlas.

El Sr. Alcalde, clarifica su postura, indicando que las paredes si se tocan, el Ayuntamiento no corre

con los gastos de volver hacubas.

En el caso de que algún propietario no quiera que le toquen la pared de su finca, lo tiene que poner en conocimiento del Ayuntamiento.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de los decretos dictados hasta la fecha por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con el art. 42 del R.D. 2.568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los decretos son los siguientes:

15/99.- Convocatoria sesión extraordinaria de 17/05/99.

16/99.- Convocatoria sesión extraordinaria de 7/6/99.

17/99.- Convocatoria sesión, acta correspondiente a la última sesión celebrada, 30/6/99.

18/99.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde, de 12/7/99.

19/99.- Sesión inicial, comparecencia nombramientos etc. 16/7/99.

20/99.- Convocatoria Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, 17/8/99.

21/99.- Convocatoria sesión extraordinaria de 20/8/99.

21/99.- Convocatoria sesión extraordinaria de 14/9/99.

22/99.- Convocatoria sesión extraordinaria de 20/8/99.

23/99.- Convocatoria Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, de 13/9/99.

24/99.- Convocatoria Comisión Informativa de Cultura, Educación y Fiestas, de 13/9/99.

25/99.- Convocatoria sesión extraordinaria de 14/9/99.

26/99.- Convocatoria sesión ordinaria de 8/10/99.

27/99.- Convocatoria Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 18/11/99.

28/99.- Convocatoria sesión extraordinaria, URGENTE, de

28/11/99.

29/99. - Delegación expresa a D. Julio Laborde Fernández, en calidad de 2º Teniente de Alcalde, durante los días del 25 al 29/11/99.

30/99. - Convocatoria Comisión Informativa de Cultura - Educación y Festejo de 1/12/99.

31/99. - Convocatoria Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, de 1/12/99.

32/99. - Convocatoria sesión extraordinaria de 2/12/99.

3º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SISTEMA DE GESTIÓN / URBANÍSTICA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA. NECESIDAD DE CUMPLIR LOS ARTÍCULOS 155, (gastos de urbanización), Art. 20 (Deberes legales para la adquisición gradual de facultades) Art. 26 (Adquisición del derecho al aprovechamiento urbanístico), del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, y los Art. del 261 al 263, del mismo texto, en su Capítulo II referente a infracciones urbanísticas.

Art. 58 al 66 del Reglamento de Gestión Urbanística del Capítulo III, (Coste de la Urbanización).

Art. 71, 72 y 73, en su título II, referente a la reparcelación, del citado Reglamento de Gestión Urbanística, Artículos del 12 al 14 del capítulo 2 (Derechos y deberes de los propietarios) de la Ley 6/1998 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, que literalmente es el siguiente:

Informados por el Técnico de la Mancomunidad / "La Serena", de la Ley 6/1998 de 13 de Abril dice:

Los Propietarios que estén afectados por un planeamiento urbanístico, tienen Derechos y Deberes:

- Poder edificar, (Según el planeamiento regente).

Obligaciones:

- 1.º - Pagar la urbanización.
- 2.º - Ceder todo el espacio necesario, viales, jardines, zonas verdes, equipamientos públicos y sistema general.
- 3.º - Ceder el 10% del aprovechamiento lucrativo.

Como se llega a adquirir los derechos y cumplir las obligaciones de los propietarios:

(Por el sistema de gestión), que prevé la Ley del Suelo. /
(HAY TRES FORMAS):

COOPERACIÓN.- Propietarios y Ayuntamiento.

COMPENSACIÓN.- con otros propietarios.

EXPROPIACIÓN.- Ayuntamiento, por utilidad pública.

EL TÉCNICO ACONSEJA:

EL SISTEMA DE COOPERACIÓN.

Propietarios y Ayuntamiento, que es el adecuado por ser un pueblo pequeño.

El deber según la Ley de Urbanización es ceder el 10% / del terreno, (porque es su obligación).

Si estrictamente se aplica el sistema de cooperación que está regulado por la Ley del Suelo, debería, como se indica al principio en los deberes de los propietarios, pagar la urbanización y ceder el 10%. Pero, parece un poco drástico aplicarlo estrictamente, puesto que en este municipio no se ha hecho / ningún esfuerzo por normalizarse. Por lo que se aconseja que se equipare tanto el coste de la urbanización como la cesión obligatoria de terreno a un porcentaje del aprovechamiento lucrativo que recibe el propietario.

Todo ello quedaría recogido en un convenio urbanístico. El cual recoge tanto la cesión del terreno como la / parcelación que lleva implícita todos los sistemas de gestión.

Una vez de ser debatido por todos los miembros de la Corporación, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes:

- 1.º - Aprobar el Sistema de Gestión Urbanística en el térmi-

no municipal de Esparragosa de la Serena. Este sistema será como máxima general el de COOPERACIÓN.

2.º - El Ayuntamiento ejecutará a su costa la totalidad de la Urbanización.

3.º - Los propietarios de los terrenos afectados cedrán como mínimo el 10% del aprovechamiento lucrativo en concepto de cesión gratuita y obligatoria que le corresponda legalmente, cediendo terrenos para viales.

4.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL ESTUDIO DE DETALLE Y FIJACIÓN DE ALINEACIONES Y RASANTE TITULARIDAD DE DTEHA POMAREAL. (Obligaciones de cumplir la Ley de Carreteras 22/1988, de 29 de Julio, y su homologación vigente en esta Comunidad Autónoma y el Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de Septiembre), en sus artículos de 121 al 129, del Título IV, (Travesías y redes arteriales).

Por el Sr. Presidente, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, que es el siguiente:

El Presidente, pone en conocimiento de la Comisión la propuesta presentada por el Técnico, sobre el paseo / PRINCEPE FELIPE, y tras un largo debate, quedan de acuerdo que el tema se estudie con los propietarios, el Técnico y el Ayuntamiento.

Los miembros de la Comisión, proponen al Sr. Alcalde quedar el punto n.º 4.º del orden del día del Pleno de 2/12/99, para un mejor estudio, y más detallado.

El Sr. Presidente, cumple, con la petición formulada por los miembros de la Comisión, y el punto n.º 4 se retira del orden del día.

5.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE AGAUPACIÓN Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Sr. Presidente indica que abre su poder del Portavoz del Portavoz del Grupo Popular una copia del Regla-

mento de agrupación de voluntarios de Protección Civil, y que según la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local los Ayuntamientos y los Alcaldes tienen atribuida en materia de Protección Civil, la realización de actuaciones diversas para la protección de personas y bienes en situaciones de emergencia.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, aprobar el REGLAMENTO DE AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA II FERIA DEL VINO EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA.

Por el Sr. Presidente, se explica que no es aprobación, sino información a los miembros del Pleno, quedando el asunto sobre la mesa para debatirlo en próximo Pleno.

7.º - DAR CUENTA DE LA RESERVA DE CRÉDITO EFECTUADA POR EL INEM, AL PROYECTO PRESENTADO CON SOLICITUD EL 20/1/99, PARA LA OBRA DE CAFETERÍA EN PISCINA MUNICIPAL.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los Señores reunidos escrito recibido de la Subdirección Provincial de Empleo y Formación (INEM), en el que se acuerda a través de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A, realizar una reserva de crédito al Proyecto presentado por este Ayuntamiento, sobre creación de empleo estable, por importe de 9.000.000 ptes.

Los señores reunidos quedan enterados y conformes, sobre la construcción de cafetería en la Piscina Municipal, con la subvención efectuada por el INEM.

8.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INEM, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA EN PISCINA MUNICIPAL, POR IMPORTE DE 9.000.000 PTAS. (CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE).

El Sr. Presidente presenta a los miembros de la Corporación nuevo Anexo del Proyecto de cafetería, este remitido al INEM, elaborado por la oficina técnica Arquitecto de la

Mancomunidad de Municipios "La Serena" de Llerena, /
correspondiente al Proyecto de interés general y social de /
creación de Empleo Estable, AEPSE.199, registrado con /
numero de Expediente 0604799B501; en dicho anexo se
separa la construcción de la cafetería y el Restaurante.
La Corporación, acuerda por unanimidad de los asisten-
tes:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de obras denominado /
"PROYECTO DE CAFETERIA EN PISCINA MUNICIPAL DE ESPA-
RRAGOSA DE LA SERENA" y ANEXO, con un coste total de /
11.700.000 pesetas, distribuidas de las siguiente forma:

- Mano de obra y Seguridad Social ----- 9.000.000 pta
- Materiales ----- 2.700.000 "

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura una
subvención destinada a sufragar el capítulo de mate-
riales equivalente al 30% de la cantidad concedida /
por el INEM (9.000.000 Ptas).

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente
le suceda o sustituya en el cargo, a la firma de cuantos
documentos sean necesarios para llevar a buen fin este
acuerdo.

9º.- MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO DE INTE-
GRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS
112, RECOGIDOS Y APROBADO EN PLENO DE FECHA 14 SEPTIEMBRE
99, SEGÚN CIRCULAR DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
TRABAJO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE/99.

Por el Sr. Presidente, se da a conocer el escrito recibido de la
Consejería de Presidencia y Trabajo, donde nos comunican que
el Consejero de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su
reunión celebrada el pasado 2 de noviembre, ha autorizado
al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo la firma
del convenio con el Ayuntamiento de su digna Presidencia /
para la integración de los servicios de urgencias, emergencias
y seguridad dependientes de este Ayuntamiento en el servicio

de atención de urgencias y emergencias 112.

Asimismo comunican que en el texto del convenio cuya firma se ha autorizado se ha inducido una modificación en la redacción del párrafo segundo de la Cláusula Segunda de dicho convenio, siendo la definitiva la del siguiente texto.

"En los mencionados protocolos adicionales de desarrollo se determinarán, entre otras cuestiones, los procedimientos y actuaciones a los que se comprometen las partes, los procedimientos de actuación ante cada llamada de 112 urgencias, así como las actuaciones formativas que se estimen precisas para una prestación más eficaz del 112 servicio.

Los señores reunidos quedan enterados en modificar lo anteriormente expuesto.

10.º - PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN // EXCLUSIVA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA Y FIJACIÓN DE SUELDO, CON // EFECTOS DEL 1 DE DICIEMBRE/99.

Toma la palabra el 1.º Teniente de Alcalde, Javier Villar Algeba, proponiendo a los señores Concejales el sueldo a percibir por el Sr. Alcalde-Presidente de 150.000 ptas. líquidas (Brutas 177.706 Ptas.).

Pide la palabra el portavoz del Grupo Popular, Ezequiel Valentín, pidiendo que se haga constar en acta que su Grupo no está de acuerdo en que el Alcalde se ponga un sueldo. Que no es el incremento el sueldo del Alcalde, sino que también hay un sueldo de su Secretaria particular, que se incrementa más, a la dedicación exclusiva.

Toma la palabra el 1.º Teniente de Alcalde, Javier Villar, manifestando que el Presidente de la Junta de Extremadura tenía que sacar un Decreto o Ley, donde se indicasen las cantidades a cobrar por los Alcaldes, con arreglo a los habitantes del Municipio.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, manifestando

que su Grupo está en desacuerdo con el sueldo, lo mismo que con la Secretaría particular del Alcalde, por que es un incremento más para el Ayuntamiento.

Pide la palabra el concejal del Grupo Popular Cándido Baltasar, manifestando, que al tener el Alcalde dedicación exclusiva tiene que cumplir su horario de trabajo en el Ayuntamiento.

Se propone la aprobación de los siguientes:

- 1.º - Se aprueba la dedicación exclusiva de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena.
- 2.º - El Sueldo a percibir será de 177.706 pesetas brutas / mensuales, (aproximadamente 150.000 ptas líquidas).
- 3.º - Dar de alta en la Seguridad Social, Régimen General, / según la Orden de 12 marzo de 1986 (Min. Trabajo y Seguridad Social). SEGURIDAD SOCIAL. Alta y cotización de los miembros de la Corporación Locales con dedicación exclusiva.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	4 Grupo P.S.O.E.
Votos en contra	3 Grupo Popular Autonomo Murillo Tena, Ezequiel Valentin Muñoz y Cándido / Baltasar Alberca.
Abstenciones	1 Grupo P.S.O.E. Antonio Bastias Nagales.

Quedando aprobado por cuatro votos a favor del Grupo P.S.O.E.

11.º - RATIFICACIÓN, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, TENIENDO EN CUENTA LA REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOBRE LA PROPUESTA INICIAL DEL INFORME DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, (Decreto 183/1995, de 4 de Noviembre) "ERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA FINCA DE AYUNTAMIENTO "RIEN FANEAGAS".

Por el Sr. Presidente se da a conocer la Resolución del / Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, concediéndole / una subvención a este Ayuntamiento para la realización de mejoras en dehesas locales y comunales y fincas rústicas

de propiedad municipal, mediante la modalidad del convenio, en su escrito de fecha 28 de Octubre de 1999, en cantidad de / 1.998.000 ptas. remitido por Fax, y en el mismo indican que el Ayuntamiento deberá ratificar su aprobación ya que ha reducido la subvención sobre la propuesta inicial. Que dicha ratificación deberá enviarse por Fax a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Estructuras Agrarias urgente, ya que es condición indispensable para la firma del convenio y posteriormente ser aprobada por Pleno, tal como figura en la cláusula 3ª como condición / para efectuar cualquier pago.

Los señores reunidos una vez de quedar enterados, acuerdan por unanimidad que por parte del Sr. Alcalde se remita su ratificación y este acuerdo plenario donde se aprueba la subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, una vez reducida, por / importe de 1.998.000 pesetas. Solicitando la prorroga al 31 de mayo del 2000.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA, EN APLICACIÓN DEL Decreto 183/1995 de 14 de Noviembre. (FERRAMIENTO PERIMETRAL en la finca (del Ayuntamiento "PIEN FANEGAS").

Todos los miembros de la Corporación concuerdan el convenio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con el Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, en aplicación / del Decreto 183/1995, de 14 de Noviembre, la citada Consejería, aprobará al Ayuntamiento la cantidad de 1.998.000 ptas. correspondiente al 90% del coste total de los mejoras con cargo al Presupuesto de 1999. El restante 10% correrá a cargo del Ayuntamiento propietario de la finca.

Aprobándose, por la totalidad de los asistentes.

13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO PARA SUBVENCIÓN DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, Y COMPROMISO DE

POSTEAR LA PARTE NO SUBVENCIONADA, SEGÚN SE RECOJE EN LA ORDEN DE 15 DE JULIO DE 1999, EN SU ARTÍCULO 12.

El Sr. Presidente, toma la palabra explicando a los señores reunidos que este Proyecto se ha elaborado para solicitar subvención para la contratación por parte del Ayuntamiento de UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, con arreglo a la Orden de 15 de Julio/99, publicada en el B.O.E. n.º 182, de 31/Julio/99.

Que el Instituto Nacional de Empleo abonará hasta el 80 por 100 de los costes laborales totales del AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos con un máximo de cuatro millones y medio de pesetas al año por cada contratación subvencionada.

La subvención del Instituto Nacional de Empleo por cada Agente de Empleo y Desarrollo Local se concederá por un período de un año, prorrogándose la misma por periodos anuales con un máximo de cuatro años.

Transcurrida dicha duración máxima, la contratación del mismo Agente no podrá ser subvencionada por el Instituto Nacional de Empleo.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad de los asistentes, aprobar el proyecto por el que se solicita subvención, para la contratación de UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

14.º - TRATAR SOBRE ACTOS A CELEBRAR EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS MISMAS.

Tras ser debatido el tema, con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Festejos, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes el Proyecto actos para la NAVIDAD de 1999/2000.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 22,30 horas, del día arriba señalado, quedando la presente acta, pendiente de aprobar.

ción y la anterior, todo lo que como Secretaria-Habilitada,
CERTIFICO.



V.º B.º

El Alcalde,

Fdo. Antonio Bartos Nogales.

Cartillo L. - Tene.

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de Enero del 2000.

SEÑORES ASISTENTES:ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Bartos Nogales.

CONCEJALES:

D. Javier Villar Algaba.

D. José Alfonso Tena Tena.

D. Manuel Nogales Tena.

D. Landicho Baltasar Alberca.

SECRETARIA-HABILITADA:

D.º Ingaluena Cartillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las catorce horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veinte horas y diez minutos, con la ausencia de Julio Latorre Fernández, Antonio Marcello Tena y Gregorio Valentín Muñoz, los tres, por causa justificada.

ORDEN DEL DÍA:1.º.- RACTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PORQUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente, se explica el motivo de la urgencia de la sesión, indicando a los señores reunidos que con fecha 21 de los corrientes, se ha remitido a Diputación Area de fomento de obras y servicios, escrito donde se solicita el cambio de denominación de la obra n.º 62 denominada SA. Y PAV. VIAS. PUB. EN AMPLIACIÓN PASCO (50.000), del Plan General por: SAN. PAV. VIAS PUB. EN POLIDEPORTIVO Y ZONA LIMITROFE AL PARQUE, del Plan General de Obras 2000/2002, anualidad 2000. Y habiéndose puesto en contacto con /

Diputación, la misma necesitaba antes del día 25 el acuerdo de aprobación por parte del Pleno para el cambio de la denominación de la indicada Obra.

2.º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA SOLICITUD EFECTUADA A DIPUTACIÓN EN EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA OBRA DEL PLAN GENERAL 2000/2002, ANUALIDAD 2000, OBRA N.º 62 DENOMINADA SAN. Y PAU. VÍAS PÚB. EN APLICACIÓN CASEO (50000), POR LA DENOMINACIÓN SAN. PAU. VÍAS PÚB. EN POLIDEPORTIVO Y ZONA LIMITROFE AL PARQUE.

Por la providencia se da a conocer la solicitud efectuada por parte de esta Alcaldía a la Diputación de Badajoz, Área de Fomento de obras y servicios, de fecha 21 de Enero 2000, solicitando se admita la petición del cambio de denominación de la obra n.º 62 del Plan General por: SAN. PAU. VÍAS PÚB. EN POLIDEPORTIVO Y ZONA LIMITROFE / AL PARQUE.

Los señores reunidos tras ser debatido el tema, acuerdan aprobar la solicitud efectuada a Diputación para que cambien la denominación de la Obra n.º 62 del Plan General 2000/2002, anualidad 2000, SAN. Y PAU. VÍAS PÚB. EN AMPLIACIÓN CASEO (500.000), POR LA DENOMINACIÓN SAN. PAU. VÍAS PÚB. EN POLIDEPORTIVO Y ZONA LIMITROFE AL PARQUE.

De este acuerdo remitarse certificación del mismo a la Diputación de Badajoz, ÁREA DE FOMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS. Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales e/Felipe Pineda, 23.

Los señores reunidos tras ser debatido el tema, acuerdan aprobar la solicitud efectuada a Diputación para que cambien la denominación de la Obra n.º 62 del Plan General 2000/2002, anualidad 2000, SAN. Y PAU. VÍAS PÚB. EN AMPLIACIÓN CASEO (50000), POR LA DENOMINACIÓN SAN. PAU. VÍAS PÚB EN POLIDEPORTIVO Y ZONA LIMITROFE AL PARQUE.

De este acuerdo remitarse certificación del mismo

a la Diputación de Badajoz ÁREA DE FOMENTO DE OBRAS /
Y SERVICIOS. Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Gene-
rales. C/ Felipe Checa, 23.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas
del día arriba indicado, quedando la presente acta pendien-
te de aprobación para la próxima sesión que se celebre,
todo lo que como Secretaria-Habilitada, certifico.



El Alcalde-Presidente,

Fdo. Antonio Bastias Nogales.

[Handwritten signature]
Castillo C. M.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del
Ayuntamiento el día 23 de Enero del 2000.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Bastias Nogales

CONCESALES

D. Javier Villar Algaba.

D. José Alfonso Tena Tena.

D. Julio Latorre Fernández.

D. Manuel Nogales Tena.

D. Antonio Murillo Tena.

D. Ezequiel Valentín Muñoz.

D. Rindido Baltasar Alberca.

D. —

Secretaria-Habilitada.

D. Magdalena Castillo Laballero.

En Esparragosa de la Serena a las veinte /
horas del día arriba señalado se reúnen los Sres.
que al margen se relacionan todos ellos miembros
del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar se-
sión Ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público
a las veinte horas y diez minutos.

ORDEN DEL DIA.

1.º - Aprobación en su caso, de los borradores de
las actas de las sesiones anteriores del 2/12/99 y 24/1/2000

Declarando los Sres. Concejales que conocían /
el texto de las mismas, al haberles remitido foto-
copias de los borradores, no formulando objeciones,
por lo que se aprueba por ocho votos, mayoría absoluta.

2.º - Da cuenta de los Decretos de la Alcaldía.

Se dio cuenta de los Decretos dictados hasta la fecha
por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con el art.

42 del R/D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

1/2000.- Convocatoria sesión Extraordinaria (URGENTES) del 24/1/2000.

2/2000 -- Convocatoria sesión Ordinaria del 28/1/2000.

3.º.- Aprobación, si procede, de la aceptación y financiación de las actuaciones de todo el bienio y la forma / de gestión que solicita para el PLAN TRIENAL 2000-2002. //
(PLAN GENERAL, PLAN LOCAL Y PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERAL). De cara al Ministerio, de los Planes Generales y / Complementarios del 2001 al 2002, es exigencia del Real / Decreto 1.328/97 la definición de las obras (especificando el nombre de las calles, parques, jardines, concretar los abastecimientos, alumbrados... etc).

Los señores reunidos acuerdan por mayoría / absoluta:

1.ª OBRA.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente / inversión:

N.º OBRA 62 Anualidad 2000 Plan: General.

Denominación de la obra: SAN. PAV. VIAS PUB. EN POLIDEPORTIVO Y ZONA LIMITROFE AL PARQUE.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal, M.A.P.	3.000.000 Ptas.
Aportación Diputación, F.P.	1.800.000 "
Aportación Municipal, F.P.	1.200.000 "
PRESUPUESTO	6.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- ADMINISTRACIÓN

2.ª OBRA.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente / / /

Inversión:

Nº obra ...: 128 Anualidad 2001 Plan Local.

Denominación de la obra EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Presupuesto y financiación:

-- Aportación Estatal 0 Ptas.

-- Aportación Diputación 750.000 Ptas.

-- Aportación Municipal 250.000 Ptas.

PRESUPUESTO 1.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- ADMINISTRACIÓN

3ª OBRA.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra ...: 129 Anualidad: 2002 Plan Local.

Denominación INFRAESTRUCTURA RECINTO FERIAL EN POLIDEPORTIVO.

Presupuesto y financiación:

-- Aportación Estatal 0 Ptas.

-- Aportación Diputación, F.P. 3.750.000 Ptas.

-- Aportación Ayuntamiento, F.P. 1.250.000 Ptas.

PRESUPUESTO 5.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- ADMINISTRACIÓN

El Sr. Presidente, dice que la indicada obra se solicitará de Diputación el cambio de anualidad para el año 2000, // quedando todos los miembros de la Corporación de acuerdo.

4ª OBRA.

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº OBRA ...: 130 Anualidad: 2001 Plan Local.

Denominación de la obra PASEO PRINCIPE FELIPE AMBOS

MARGENES HASTA LAGUNA.

-- Aportación Estatal	0 Ptas.
-- Aportación Diputación, F.P.	1.440.000 "
-- Aportación Municipal, F.P.	360.000 "
PRESUPUESTO	1.800.800 "

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la emisión de la obra referida, para realizarla por:

- ADMINISTRACIÓN.

4.º - Aprobación, si procede, de autorizar a la Diputación Provincial de Badajoz a gestionar y cobrar de la Junta de Extremadura la subvención por importe de 11 742.782 ptas. de la obra n.º 9 del Planer de 1997 (975009), denominada Línea aérea BT.

Por el Sr. Presidente se da a conocer el escrito de Diputación donde indican que en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura para la financiación de las obras de electrificación, Planer figura una obra en ese municipio con el número 9 denominada Línea aérea en caso, con una subvención por parte de la Junta de 742.782 pesetas.

Como quiera que la subvención referida está aprobada por la Junta a favor de Ayuntamiento, es preciso que esta Corporación ceda sus derechos de cobro a la Diputación.

Los señores reunidos por mayoría absoluta acuerdan:
1.º - Autorizar a la Diputación Provincial de Badajoz a gestionar y cobrar de la Junta de Extremadura la subvención que esta Institución tiene aprobada a favor de dicho Ayuntamiento para la financiación de la obra número 9 del PLANER de 1997 (975009) denominada Línea aérea BT por importe de 742.782 euros dando en consecuencia sus derechos de cobro a favor de la Diputación.

2.º - Que por parte de Secretaría se remita certificación de acuerdo a Diputación ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Intervención el Felipe Ortega, 23, 06071 Badajoz. A la mayor brevedad posible.

5.º - Aprobación, si procede, de la CUENTA GENERAL 1997.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1997, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por TRES VOTOS DEL GRUPO POPULAR y CINCO ABSTENCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

6.º - Aprobación, si procede, de la Cuenta General 1998.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1998, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios

y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas en toda las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por TRES VOTOS DE GRUPO POPULAR Y CINCO ABSTENCIONES DEL GRUPO P.S.O.E.

Se advierte a los señores existentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la cuenta General que en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

7.º - Aprobación, si procede, de la modificación puntual en el Paseo Príncipe Felipe. (APROBACIÓN INICIAL), DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto el expediente que se tramita a propósito del Proyecto de Delimitación de suelo urbano en Esparragosa de la Serena, redactado por el Arquitecto TOMÁS BENITEZ RODRIGUEZ.

Seguidos los trámites reglamentarios de aprobación, avance, exposición pública, aprobación inicial y aprobación provisional, el PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO de Esparragosa de la Serena fueron aprobadas definitivamente, por resolución de la Comisión Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de Extremadura, con fecha 12 de diciembre de 1988, se presentan las siguientes modificaciones puntual, planteada por regue-

ximiento de la Corporación Municipal.

El área objeto de la presente modificación afecta a todas las parcelas colindantes con la carretera de comunicación de Esparragosa de la Serena con Montemorlino de la Serena, denominada paseo Príncipe Felipe.

En primer lugar, la reducción de la superficie clasificada como suelo urbano, en el área objeto de la presente modificación.

En segundo, el cambio de uso de una parte de suelo / clasificada como ZONA VERDE a RESIDENCIAL EXTENSIVO con asignación a dicha área de la tipología de RESIDENCIAL UNIFAMILIAR.

En el tercer lugar, el desarrollarse directamente con esta modificación puntual las zonas afectadas por un estudio de detalle con asignación de los siguientes usos:

Asignación de un uso TOLERANCIA INDUSTRIAL a un margen de terreno colindante con el paseo Príncipe Felipe (carretera de conexión de Esparragosa de la Serena con Montemorlino de la Serena).

Asignación del uso RESIDENCIAL EXTENSIVO, con fijación de la tipología de RESIDENCIAL UNIFAMILIAR, a la franja de terreno enfrentada a la anterior.

Nueva definición del viario con un reajuste de las alineaciones y rasantes.

Definición del área de gestión por la zona objeto de la / zona objeto de la presente modificación, y fijación del / sistema de actuación por OPERACIÓN, para los propietarios afectados por la misma, cesión directa del espacio de viales y ejecución de la urbanización.

Aplicación de la normativa específica, ya definida / en el PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO para / estos usos.

Las presentes modificaciones tienen por objeto el / cambio de uso, la redefinición de las nuevas alineaciones

Dichas actuaciones se plantean como MODIFICACIONES PUNTUALES en virtud del artículo 1.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según el cual:

"... Las alteraciones que implicarían modificación / parcial, puntual o aislada prochan ser incluso las / que entañen un cambio aislado en la clasificación del suelo que no afecta a ninguno de los elementos / estructurales de estas Normas.

No serán considerados como alteraciones sustanciales los meros reajustes puntuales que la ejecución del planeamiento demande, así como las derivadas de los acuerdos municipales adoptados en la interpretación o como aclaración de las propias determinaciones de las NN.SS."

En la presente modificación se pretende:

Reducir la superficie calificada como suelo urbano, la cual se considera excesiva dado el curso de población, 1.142 habitantes censados en 1999, y su bajo índice de crecimiento de población, 19 nacimientos y 6 defunciones en el año pasado.

Adecuar el trazado del viario a las necesidades de la población, facilitando con el nuevo diseño una gestión más ágil del mismo.

Reducir la superficie de zonas verdes la cual se considera excesiva para esta población, cuya estructura se / funda con el campo sin solución de continuidad, y / por otra parte de difícil gestión, tanto por el instrumento de planeamiento con el que cuentan (P.D.S.U.) como por el bajo índice de aprovechamiento que resulta de la / actuación, por no añadir el mantenimiento sobreañadido con el que grava el municipio.

Por otra parte se pretende por parte de la Corporación Municipal reutilizar parte de este suelo inicial-

mente calificado como zona verde, de titularidad municipal, para la promoción de viviendas sociales, o en su defecto de régimen especial.

Por último, la modificación propuesta no modifica ni el aprovechamiento superficial ni el volumétrico fijado en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano vigente en el término municipal de Esparragosa de la Serena.

Para la gestión urbanística objeto de la presente modificación se fijará el sistema de actuación por COOPERACIÓN, mas acorde a la realidad de un pequeño municipio rural como es Esparragosa de la Serena.

Los señores reunidos, por unanimidad de los / ocho miembros que la integran en la actualidad, ma yoría absoluta, acuerdan:

1.º.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 del PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO / EN ESPARRAGOSA DE LA SERENA.

2.º.- Someter el Proyecto a información Pública durante un mes a partir de la publicación de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un periódico de máxima tirada de la Provincia (HOY), y en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

3.º.- Aprobación Provisional por el Pleno del Ayuntamiento en vistas del resultado de la información / pública con las modificaciones que fueran puestas.

4.º.- Elevación del expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura, para su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de la II Feria del Vino en Esparragosa de la Serena.

El Sr. Presidente indica que en Pleno anterior se entregó una copia del Proyecto de la II Feria del Vino a cada Concejal, que ahora se lleve a su aprobación con los Estatutos de la Institución Ferial de Esparragosa de la

Serena.

Los señores reunidos tras debatir sobre el tema a propuesta del concejal Landicho Baltasar, acuerdan que se modifiquen los Estatutos en la Sección Cuarta, de la Comisión Ejecutiva en su artículo 15.º. El número de vocales de la Comisión Ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, se determinará por su elección en el Consejo General, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Junta de Extremadura, dispondrá de un voto.
- b) Diputación de Badajoz, dispondrá de un voto.
- c) Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, dispondrá de 3 votos.
- d) Bodegas Reunidas, dispondrá de un voto.
- e) Trabajadores de las bodegas, dispondrá de un voto.
- f) Representante de los empresarios independientes, dispondrá de un voto.
- g) Mancomunidad de Municipios de la Serena, dispondrá de un voto.
- h) Centro de Desarrollo Rural de la Serena, CEDER, dispondrá de un voto.

Los señores reunidos acuerdan aprobar el Proyecto de la II Feria del Vino en Esparragosa de la Serena, incluyendo la modificación.

9.º - Dar cuenta del Presupuesto aprobado por el CEDER, para la II Feria del Vino en Esparragosa de la Serena.

Por el Sr. Presidente se da lectura el escrito recibido del CEDER, que leído literalmente dice así:

Según Resolución del Consejo Ejecutivo de Consorcio de Desarrollo Rural La Serena de fecha 29 de Diciembre de 1999 le ha sido concedida una subvención conforme al Expediente de ayuda n.º B35083 según el convenio

suscrito entre la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza, la Consejería de Agricultura y Medioambiente de la Junta de Extremadura y el Consorcio de Desarrollo Rural La Serena y en los siguientes términos:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA.
N.I.F.: 0604700E.

Presupuesto aprobado: 5.690.000.

Finalidad: II Feria del Vino.

Subvención concedida: 70,00% sobre presupuesto aprobado y que como máximo ascenderá a 3.983.000 pesetas. Esta ayuda está cofinanciada por Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Plazo de Ejecución: Hasta el 29 de Diciembre del 2000.

La presente ayuda queda condicionada a la aceptación de estipulaciones y condiciones del Contrato a suscribir con el Consorcio de Desarrollo Rural La Serena / antes de 15 días a contar a partir del día siguiente / de recibir esta notificación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía / administrativa, no cabe, previo recurso de reposición, ejercer las acciones que correspondan, ante la jurisdicción competente.

Comunicando a los señores reunidos que ya ha pasado por el leda y firmado el contrato.

Quedando todos los miembros enterados.

10º - Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. Ezequiel Valentín, pidiendo a al Sr. Presidente que les conteste a las preguntas del Pleno Ordinario anterior.

Toma la palabra el Sr. Presidente, contestando al Sr. Valentín, que los gastos de las Fiestas se les darán / cuando esté terminada la contabilidad del mes de Septiembre/99.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Cándido Baltasar, sobre dejar mesas y sillas del Ayuntamiento a particulares, indicando el Sr. Presidente que se las pidió Abel y se las dejó también a Melchor Rault, y que toda persona que se ha pedido algo del Ayuntamiento se le ha dejado, nunca se le ha dejado, nunca se le ha negado nada a nadie.

Pregunta el Sr. Baltasar si se tienen que pedir por escrito contestando el Sr. Presidente que basta de palabra.

El Sr. Presidente contesta a la pregunta si el Centro Social se puede usar con fines políticos, indicando que en la Feria si se usó por problemas que tuvieron en la Caseta del P.S.O.E., al no poder instalar el frigorífico dentro de la Caseta y para albergar las bebidas.

Indica el Sr. Presidente, que si algún vecino necesita un local del Ayuntamiento, lo solicite por escrito.

El Sr. Baltasar, indica que preguntó sobre el Sueldo de Susane, contestando el Sr. Presidente que se pase por las Oficinas y se entere del contrato que tiene, indicando que Susane cobra igual que Soli y Eva.

Se pasa a Ruegos y Preguntas.

Pregunta el Sr. Baltasar que se ha cedido el Salón Cultural a jóvenes, el día 31/12/99, contestando el Sr. Presidente que ha sido él, el que ha cedido el Salón Cultural a jóvenes del municipio para que no se tuvieran que ir a La Laguna, ya que no tenían donde pasar la noche vilja, no tenían local. Y les pidió que lo conservasen en buen estado, y los jóvenes han cumplido con mi petición dejando en buen estado el Salón Cultural.

El Sr. Baltasar pregunta por los gastos de Navidad, indicando el Sr. Presidente que todavía no se saben, que se les dará.

Toma la palabra el concejal Sr. Valentín, indicando que tanto a Monterrubio como a Zalamea les es concedido el M.A.P. bastante dinero el porque este Ayuntamiento no ha

pedido subvención.

Contestando que no se ha pedido porque la Mancomunidad lo ha hecho.

Sigue exponiendo Ezequiel, preguntando sobre el tema de la pared de D^o. Magdalena, indicando que ha sido una negligencia por parte de la Alcaldía el ensanchar el camino y quitar la pared sin consentimiento de los propietarios.

Contestando el Sr. Presidente, que se avisó a través de Ricardo pero que no era una pared y que el camino no se ha ensanchado, solo se ha hecho una cuneta para las aguas y prepararlo.

Toma la palabra Ezequiel, indicando que tiene entendido él, que había un compromiso con esta familia de hacerle la pared.

Contestando Antonio, que no era pared, que eran unas piedras saltadas y se han tenido que quitar porque se ha hecho la cuneta para el agua.

Toma la palabra el Concejil Antonio Mburillo, interesándose por la obra de asfalto de calles por importe de 5.300.000 ptas.

Contestando el Sr. Presidente que se están pidiendo presupuestos para hacerla cuanto antes.

Toma la palabra el Concejil Ezequiel Valentin, preguntando que utilidad se le está dando a la torreta.

Contestando el Sr. Presidente que se están proyectando películas de video durante los fines de semana y también actividades con los Ordenadores.

Pregunta Ezequiel, quien puede usar los Ordenadores, y si hay alguna persona responsable cuando está abierto.

Contestando el Sr. Presidente que todas las personas, y que siempre hay una persona responsable cuando hay niños.

Indica el Sr. Alcalde, que pronto se presentarán las bases para sacar la Plaza de Director de la Universidad Popular

para que se presenten todos los que estén interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos del día arriba indicado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como // Secretaria-Habilitada, certifico.



N.º 13.º

El Alcalde-Presidente,

Castillo

Fdo. Antonio Bartias Nogales.

Una vez levantada la sesión, la Corporación establece un turno de consultas por el público existente, según se establece en el art. 88.3 del R.D.F., concediendo la palabra el Sr. Presidente al vecino Faustino Tena Davila, que se interesa por el ramal del desagüe y agua potable que pasa por delante de la puerta de su corralón, frente al Parque.

Contestando el Sr. Presidente, que siendo privado se avisará a los interesados.

Toma la palabra la Señorita Susana, Secretaria particular del Alcalde y manifiesta: Que en vista de que siempre tiene que salir en algún tema en los Plenos, quiere que los miembros del Grupo Popular, les digan si tiene que estar plenamente dedicada al Ayuntamiento.

Toma la palabra el concejal kindido Baltasar diciendo que él no tiene nada en contra de Susana, que él no puede asignarle nada porque es el Alcalde al que le corresponde.

Susana, quiero que me delimiten mis funciones.

Kindido, No soy quien para asignar funciones a la Secretaria particular del Alcalde.

Toma la palabra Ezequiel, explicando que Susana tiene D.

como una subcontrata con el Ayuntamiento, porque no es una funcionaria, sino la Secretaria particular del Alcalde.

2.º. Pregunta de Susana, dirigiéndose al concejal Antonio Muñillo, si encubierta o incubierta se critica mi trabajo, entonces pregunto el porque antes de las elecciones el anterior Alcalde y tú Antonio, en una visita que realizaron a mi casa me propusieron formación política y encaberar en las próximas Elecciones Locales, las lista del partido.

Contesta Antonio Muñillo, y dice que él no lo propuso, que se lo preguntase a la persona que había hecho la pregunta.

3.º. Pregunta de Susana, manifiesta que algunos concejales de la legislatura anterior dicen que no contaban con herramientas del P.E.R. para hacer los trabajos que hoy se están realizando, que donde han ido las herramientas del Ayuntamiento.

Contestando laudido, que en su localidad no hay nada pero ya le gustaría a él registrar más de dos localidades del municipio.

Como la palabra Antonio Muñillo, preguntando a Susana, que contesto ella cuando le propusieron ir en la lista del P.P.

Contestando Susana que ella no contesto nada, se calló.

Indicando Antonio Muñillo, que se calló y el que calla otorga, refiriéndose a Susana.

Preguntando Servando Sánchez, si hubo proposición. Contestando Antonio Muñillo, que si hubo proposición.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de Febrero del 2000.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE.

D. Antonio Bastias Nogales

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Espinosa de la Serena a las veinte treinta y una horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del

PONCEJALES

- D. Javier Ullas Algaba.
D. — — — — —
D. Julio Latorre Fernández.
D. Manuel Nogales Tena.
D. Antonio Murrillo Tena.
D. Ezequiel Valentin Murrillo.
D. Landolfo Baltasar Alberca
D. — — — — —

Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria convocada legalmente a tal efecto. Con la ausencia de José Alfonso Tena Tena, por causa justificada.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veinte hora y treinta minutos.

ORDEN DEL DÍA.

1.º - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

SECRETARIA-HABITUADA.

D. Magdalena Estrella Caballero.

Recordando los Sres. Concejales que conocían el texto de las mismas, al haberles remitido fotografías de los borradores, formulando objeciones el Concejil Ezequiel sobre el punto 1.º, que no se indica que se cree una Comisión, quedando todos de acuerdo.

Sigue exponiendo Ezequiel que en el punto de Puntos y Preguntas, indicó que le presenten al Grupo Popular los gastos con las facturas correspondientes de las fiestas.

Sigue exponiendo Ezequiel, que en el borrador de acta se hace mención al M.A.P. y es el M.E.C. y expuso que aunque lo pidiera la mancomunidad, porque no lo pidió el Ayuntamiento, que el no pedirlo el Ayuntamiento, conllevará, que el Pueblo no se beneficie de la Subvención que nos hubiera concedido el Ministerio de Educación y Ciencias.

Sigue exponiendo Ezequiel, sobre el tema del laminado. El preguntó, que si la demanda puesta por D. Magdalena, fue por no avisarle de que se iban a realizar el ensayo laminado del laminado.

Toma la palabra el Concejil Antonio Murrillo, indicando ya que se han recogido preguntas y respuestas a algunas personas del público, que se recogen a todas las personas que las hagan en lo sucesivo.

Contestando el Sr. Presidente, que se recogen todas y

a todos los vecinos que se interesen en hacerlas en los Plenos Ordinarios. Aclarando la Secretaria, que una vez levantada la sesión, la Corporación establece un turno de consulta por el público asistente, según se establece en el art. 88.3 del R.O.F..

Una vez hechas las objeciones de rectificación del acta anterior, se somete a votación, aprobándose por los siete señores asistentes.

2.º - DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA. -

Se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía dictados hasta la fecha por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con el art. 42 del R.D. 2568/1976 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3/2000. - Convocatoria sesión extraordinaria del 14/2/2000.

3.º - FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL, MEDIANTE SORTEO PÚBLICO DEL PRESIDENTE, VOCALES Y SUPLENTE, SEGÚN ART. 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

En cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se exponen y para los rangos que se reseñan.

SECCIÓN ÚNICA. MESA ÚNICA.

TITULARES

Presidenta: D.ª M.ª Rosa Lopez Luender. D.N.I. 76.241.233 -M —
Electora nº 473.

1.ª Vocal: D.ª M.ª Leonor Villar Benitez. D.N.I. 79.307.947 -Z —
Electora nº 832.

2.ª Vocal: D. Fco. Javier Fernandez Valiño. D.N.I. 52.356.669 -K
Electora nº 389.

SUPLENTE:

De Presidenta: M.ª del Carmen Sanchez Tena. D.N.I. 52.358.548 -Z

nº Elector 679.

De Presidente: M^{ca}. Ascension Baltasar Algaba, D.N.I. / 83.784.800-T. nº elector 090.

De 1^{er} Vocal: Pablo Benitez Tena, D.N.I. 79.307.934-R / nº elector 131.

De 1^{er} Vocal: Argentina Benitez Calderon, D.N.I. 9.156.354-P elector nº 119.

De 2º Vocal: D. Braulio Nogales Rueda, D.N.I. 79.307.9606 elector nº 561.

De 2º Vocal: D^{ca} Ana M^{ca} Rueda Thawero, D.N.I. 52357.706-T / elector nº 655.

4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE D. JUAN MANUEL TRESO BALSERA Y D. PABLO FRUTOS BARRERO.

El Sr. Presidente pone de manifiesto el Proyecto de Obras presentado por el vecino de esta Villa D. JUAN MANUEL TRESO BALSERA, del Proyecto Básico y de ejecución de vivienda en duplex y ático, en calle Miguel de Leuantes, 12 y el de D. PABLO FRUTOS BARRERO, Proyecto básico y de ejecución de reforma en planta baja y local en planta alta, en calle Ramón y Cajal, 16.

Informando, que ya los han revisado por el Arquitecto de la Mancomunidad y están los dos en regla, proponiendo la aprobación de concesión de Licencia de Obras.

Sanctado el asunto a la consideración de los Señores reunidos, acuerdan los siete miembros presentes, aprobar la concesión de LICENCIA DE OBRAS A D. JUAN MANUEL TRESO BALSERA Y D. PABLO FRUTOS BARRERO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintitres horas y del día arriba indicado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretario-Habilitado, Certifico.



V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Antonio Barrios Nogales.

Castillo C. Tena.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de Febrero del 2000.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Antonio Barrios Nogales.

CONCESALES:

D. Xavier Villar Algora

D. José Alfonso Tena Tena

D. — — — —

D. Manuel Nogales Tena

D. — — — —

D. Ezequiel Valente Muñoz

D. Pascual Baltasar Alberca

D. — — — —

SECRETARIA-HABILITADA:

D. Magdalena Castillo Caballero.

En Esparragosa de la Serena a las quince horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria URGENTE, convocada legalmente al solo efecto de REPULSA Y CONDENA DEL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO EN VITORIA al Secretario General / del P.S.O.E. D. Fernando Buesa y su escolta D. Jorge Díez Olorza. En la ausencia de D. Julio Latorre Fernández y D. Antonio M. Cuervo Tena, por / causa justificada.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las quince horas y diez minutos.

ORDEN DEL DIA.

1.º - REPULSA POR EL ATENTADO PERPETRADO EL 22 DEL CORRIENTE EN VITORIA, AL SECRETARIO GENERAL DEL P.S.O.E. Y SU ESCOLTA.

Se da lectura por el Sr. Presidente a la propuesta de unirse mediante moción expresando absoluta repulsa, y condenando el atentado que ha costado la vida al Secretario General del P.S.O.E., D. Fernando Buesa y su escolta D. Jorge Díez Olorza, en Vitoria, el día 22 del corriente, por los terroristas de E.T.A. veniéndose al dolor de sus familiares.

Los señores reunidos se adhieren a la moción presentada por el Grupo Socialista, aprobándose por todos los miembros presentes.

Indicando todos los miembros presentes del Grupo Socialista y del Grupo Popular que están en contra de todos los que apoyen a HB, Euzkyl Herriarrot, como el Sr. Arozallur, Presidente del P.N.V., que apoya estas bandas terroristas.

Declarando los Sres. Concejales que conocían el texto de las mismas, al haberles remitido fotocopias de los borradores, formulando objeciones al Concejil Ezequiel sobre el punto nº 8, que no se indica que se cree una comisión, quedando todos de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 15,30 horas, del día arriba señalado, quedando la presente acta, pendiente de aprobación y la anterior, todo lo que como Secretario-Habilitado, certifico.



Vº Bº
El Alcalde,
D. Antonio Bastias Nogales.

[Signature]
Castillo C. - Tena

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de Mayo del 2000.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Bastias Nogales

CONCEJALES

D. Javier Villar Algaba

D. José Alfonso Tena Tena

D. Julio Latorre Fernández

D. Manuel Nogales Tena

D. Antonio Mervillo Tena

D. Ezequiel Valentín Muñoz

D. Camarero Baltasar Alberca

En Ejecutoria de la Sesión veintinueve horas del día arriba señalado se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, todos ellos miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria convocada legalmente a tal efecto.

Por el Presidente, se declaró abierto el acto público a las veintinueve horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º - APROBACIÓN, EN SU PASO, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

SECRETARIA - HABICITADA

S. Magdalena Castillo Eballes

Declarando los Sres. Concejales que conciben el /
 texto de las mismas, al haberles remitido fotocopias /
 de los borradores, indicando el concejal Gregorio que en el /
 Acta de Pleno de 23/2/00 se advierte un error al transcribirla, /
 en el último párrafo, quedando anulado punto que no /
 corresponde el acta, quedando todos de acuerdo.

Aprobando tanto el borrador del acta del 14/2/00 y la /
 del 23/2/2000.

2.º - DAR CUENTA DE LAS CANTIDADES PARA EL AÑO 2000, DEL
REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, SECCIÓN INCONDICIONA-
DA Y CONDICIONADA.

Por el Presidente se da a conocer el escrito recibido de la /
 Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Secre- /
 taria General Técnica, Mérida, donde nos comunican /
 la cantidad que corresponde para el año 2000 es de // /
 5.494.600 ptas, de dicha cantidad correspondiente a la // /
 sección Incondicionada el importe de 2.747.300 ptas que se /
 habrá de destinar a cualquier finalidad prevista en los /
 presupuestos municipales, abarcándose las asignaciones de /
 esta sección en cuatro plazos iguales, dentro de cada /
 trimestre natural.

Idéntica cuantía correspondiera a la Sección Condi- /
 cionada que se ajustará de acuerdo con el Decreto 32/2000 /
 de 22 de febrero (B.O.E 29/02/2000) por el que se regula la /
 configuración, gestión y asignación de estas ayudas, estando /
 condicionada la contratación de desempleados y los requi- /
 sitos y plazos previstos en el Decreto dictado en ejecución /
 de la Ley de Presupuestos.

Indicando al Sr. Presidente, que con fecha 27/4/00 se /
 pusieron las Bases y la Oferta de Empleo para la contrata- /
 ción de dos plazas, servicios múltiples, por un año y a /
 jornada completa.

Los señores reunidos quedan enterados.

3.º - DAR CUENTA, DE LA SOLICITUD DEL PLAN DE //

SUBVENCIONES/2000, PARA AYUDA A DOMICILIO.

Por el Sr. Presidente se da a conocer el coste del Proyecto presentado para el PLAN DE SUBVENCIONES/2000, AYUDA A DOMICILIO:

Coste Proyecto	5.772.000 Ptas.
Importe Solicitado	4.329.000 "
Aportación Entidad	1.443.000 "

Los señores reunidos quedan enterados.

4.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97 DE 12/12/97.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad de todos los asistentes, / acuerda afectar expusamente los recursos a percibir por el Estado por la vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

5.º - APROBACIÓN, SI PROCENE, DE SOLICITAR (TALLER DE EMPLEO "Españagosa 2000"), Y SUFRAGAR LA DIFERENCIA ENTRE LO QUE CUESTA LA TOTALIDAD DEL PROYECTO Y LO QUE SUBVENCIONA EN INEM.

Por el Presidente se da a conocer la solicitud de aprobación del Proyecto de taller de empleo y de las subvenciones correspondiente al Real Decreto 232/1999, de 22 de febrero,

(B.O.E. n.º 46 de 23 de febrero) por la que se establece el programa de Talleres de Empleo, con la Orden de 9 de marzo (B.O.E. N.º 70, de 23 de marzo), por el que se desarrolla dicho Real Decreto y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa, y con las / demás normativas aplicable.

ESPECIALIDAD: Albañilería ----- 15 trabajadores.
Cartería ----- 15 "

DURACIÓN: 12 MESES.

Total subvención solicitada: ----- 83.629.440 ptas.

El Concejal Gregorio Valentín Muñoz, pide al Sr. Presidente que le explique la autofinanciación de los TALLERES DE EMPLEO.

Contestando el Sr. Presidente que el Proyecto lo ha hecho / ISIDRO, el Director de la Casa de Oficio y él se lo explicará.

Los señores reunidos aprueban por unanimidad de todos los asistentes que se solicite la subvención para la creación de los TALLERES DE EMPLEO Esparragosa/2000, que realizará la construcción del HOGAR DEL PENSIÓNISTA.

6.º - APROBACIÓN SI PROCEDE DE SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA BÀSCULA MUNICIPAL, DECRETO 132/1991 DE 17 DE DICIEMBRE.

Por el Presidente se da a conocer el Decreto 132/1991 de 17 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la construcción y modernización de equipos económicos de carácter social para entidades locales y otras entidades de Derecho Público y Privado. Y propone al Pleno la aprobación de solicitar subvención para una BÀSCULA MUNICIPAL.

El Sr. Presidente explica que cuesta sobre un 1500000 ptas / y el Ayuntamiento tiene que aportar el 25%, que es automática y hace 30.000 kilos.

Sometido el asunto a votación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad aprobar que por parte de Secretaría se solicite la Subvención para la BÀscula Municipal.

Indicando los Concejales del Grupo Popular, que los hubiera gustado tener Presupuesto de la misma.

7.º - DAR CUENTA DE QUE CON FECHA 13-3-2000, RETIRÓ / FRANCISCO VILLAR PENTENO SU CREDENCIAL DE CONCEJAL.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a los señores reunidos que con fecha 13/3/2000, se hizo entrega de la Credencial de Concejales a D. FRANCISCO VILLAR PENTENO, quedando todos / enterados.

8.º - APROBACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO "MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 1," EN PASEO / PRÍNCIPE FELIPE.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a los señores reunidos del expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano "Modificación Puntual n.º 1," en Paseo Príncipe Felipe, elaborado por el Arquitecto Tomás Benítez Rodríguez, Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios "LA SERENA", y resultando: que una vez aprobado inicialmente en sesión ordinaria del día 28 de Enero 00, fue sometido a información pública por término de un mes, mediante las publicaciones de anuncios en el B.O.P. n.º 45 de fecha 24 de febrero 00, y el Diario Regional "HOY" de 18 de febrero 00, así es como queda acreditado en el expediente de su razón, con lo que se somete a deliberación, tras la cual la Corporación Municipal por unanimidad de todos los asistentes, ocho, cinco del Grupo P.S.O.E. y tres del Grupo Popular, de los nueve que de derecho componen la Corporación, lo que constituye la mayoría absoluta legal que exige el artículo 22E de la Ley 7/85, acuerdan:

1.º - Aprobar provisionalmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano "MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 1," en Paseo Príncipe Felipe, de Esparragosa de la Serena, en la misma forma inicialmente redactado.

2.º - Remitir el expediente a la Comisión Provincial de

Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.
 3.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para practicar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

9.º - DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE AYUDA ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN 2000/2001.

Por el Sr. Presidente se da a conocer que por parte de Secretaría se ha tramitado la solicitud de concesión de AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE PERSONAS ADULTAS ALFABETIZACIÓN, según la Orden de 22 de marzo/2000, por importe de 200.000 ptas, 725.000 la Consejería y 75.000 ptas el Ayuntamiento, para el 2000/2001.

Los señores reunidos, quedan enterados.

10.º - DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES 2000 DE DIPUTACIÓN

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la solicitud de subvención para actividades culturales, solicitada en base a la convocatoria pública que regula la concesión de subvenciones destinadas a Ayuntamientos, por Diputación, publicadas en el B.O.P. de fecha 20 de marzo/2000.

Que el total de lo solicitado asciende a 4.036.500 ptas, que con ello se pretende recuperar tradiciones de nuestra localidad.

11.º - DAR CUENTA DE SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA U.P. (Diputación).

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la solicitud de subvención para LA UNIVERSIDAD POPULAR de la Localidad, en base a la convocatoria de subvenciones a Universidades Populares de la Provincia de Badajoz para el 2000 por Diputación, B.O.P. de fecha 20/3/2000.

El Proyecto de actuación año 2000, elaborado por el Director de la U.P. Tamás Fernández Murillo, recoge, los objetivos, actividades, apoyo y financiación, en cada área, como es la formación ocupacional, educación

básica de adultos, apoyo y fomento de asociaciones, dinamización social, actividad cultural, y ocio y tiempo libre.

Los señores reunidos quedan enterados.

12.º - DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA AGENCIA DE LECTURA EN DOTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESO INTERNET.

Por el Sr. Presidente se da a conocer solicitud de subvención para la Agencia de Lectura en dotación de equipos informáticos y acceso Internet para la Agencia de Lectura, acciéndose a la Orden de 1 de marzo de 2000.

Indicando que para el 31-12-2000 el Ayuntamiento tiene que tener una línea de comunicación exclusiva para acceso a Internet y correo electrónico así como sufragar el coste de comunicación de equipos Internet (cableado, teléfono).

Los señores reunidos, quedan enterados.

13.º - DAR CUENTA DE SOLICITUD DE PROGRAMA II (ACTIVIDADES CULTURALES).

Por el Sr. Presidente se da a conocer solicitud del programa II (ACTIVIDADES CULTURALES), proponiendo a la Asociación Cultural "ENTRE ZARANDA Y ACAMBIOVES" de Espinosa de la Serena, en espectáculo de BAILE el 24/8/2000, con un Pacht de 120.000 ptas, acciéndose a la Orden de 30 de marzo de 2000 de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

El Sr. Presidente explica que el Ayuntamiento pagará la diferencia entre lo que conceda la Junta hasta el total del Pacht.

Los señores reunidos quedan enterados.

14.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TRÁMITE DE EXPEDIENTE DE "DECLARACIÓN DE RUINA" EN LA VIVIENDA DESHABITADA / EN EL CALVO SOTELO, Nº 3.

Por el Sr. Presidente, se da a conocer el informe emitido por el Arquitecto técnico Comarcal de la Excmo. Dipu-

fación de Badajoz, con destino en la Oficina Comarcal de Pasturas, y como de todos es conocido el estado ruinoso y el peligro que ello conlleva es por que se pide la aprobación / para el tramite de expediente de DECLARACIÓN EN RUINA.

La vivienda que se pretende declarar en ruina esta situada en Pl. General Sanjurjo, nº 3, no como se indica en el punto.

Los señores reunidos por unanimidad de todos los asistentes acuerdan se tramite el indicado expediente.

15º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON INASEL, INGENIEROS ASESORES ELÉCTRICOS, S.L.

Por el Presidente se da a conocer la relación de Municipios de la Provincia de Badajoz, que ha ejecutado el contrato de Prestación de servicios con INASEL, y el ahorro que tendrán los mismos al firmar el contrato con esta empresa.

La Ingeniería se compromete al estudio del gasto eléctrico, a fin de determinar las posibilidades de conseguir ahorro económico, así como la cuantía del mismo en los distintos departamentos del Ayuntamiento.

Si la obtención del ahorro no fuese posible, o su cuantía de poca importancia a juicio de la Ingeniería, esta remitirá informe detallado al cliente, sin coste alguno, y el contrato se dará como finalizado.

Si la obtención del ahorro fuese posible, en cuantía e importancia a juicio de la Ingeniería, esta se compromete a la realización, por su cuenta y cargo de todos los tramites; montajes, gestiones, etc., necesarios para la consecución del ahorro.

Antes de la realización de los tramites, montajes, gestiones, etc., necesarios para la consecución del ahorro, la Ingeniería enviara al cliente un Proyecto de ahorro, en el que se dara cuenta de las acciones a realizar.

Una vez que comiencen a reflejarse los ahorros en el recibo eléctrico, la Ingeniería pasara factura por importe

del 70% del ahorro conseguido durante 18 meses, y con la misma periodicidad de los recibos eléctricos.

Transcurrido los 18 meses, todo lo realizado y // montado, quedará en posesión del cliente y el contrato se dará por finalizado.

El cliente realizará los pagos en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de la factura.

Y en caso de que la Ingeniería detecte errores en la facturación o en las liquidaciones por "Precio Público" realizadas por la Línea Eléctrica, en la etapa anterior a la firma del presente contrato, realizará los trámites necesarios para la recuperación de las cantidades satisfechas indebidamente o para el abono de las que se han // dejado de percibir, y tras el cobro de las mismas, el // cliente abonará a la Ingeniería el 45% de la cantidad económica recuperada.

Los señores reunidos tras deliberar, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, aprobar que por parte de la Alcaldía se tramite el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE // SERVICIOS con la Empresa INASEL.

16.º - DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL CONSEJERO DE CULTURA, DE FECHA 11/4/00, DONDE COMUNICA QUE ES VOLUNTAD DE LA CONSEJERÍA, COADYUVAR CON ESTE AYUNTAMIENTO EN EL GASTO DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CANTIDAD DE 54.000.000 DE PESETAS EN 3 ANUALIDADES.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores reunidos que con fecha 11 de Abril/2000, se recibió carta // del Consejero de Cultura D. Francisco Benito Ramírez // donde comunica que es voluntad de la Consejería, coadyuvar con el Ayuntamiento en el gasto de construcción de // casa de cultura con una aportación de diez millones de // pesetas en la anualidad de 2000, veinticinco millones // en la de 2001 y veinte en la anualidad de 2002.

Para concluir la formulación del convenio que //

substantivará la citada acción de fomento, ruega al //
Alcalde que se ponga en contacto con el Director General
de Promoción Cultural de la indicada Consejería.

Explica el Sr. Presidente que el Ayuntamiento tiene que
hacer una aportación del 25% del total, siendo su importe
de 13.500.000 ptas, quedando así:

CONSEJERÍA DE CULTURA	54.000.000 Ptas.
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	13.500.000 "
TOTAL	67.500.000 "

Que la obra se hará en el HUERTO ENGRACIA, una vez
se firmen los convenios de cesión del terreno, por 850 m².

17.º - DAR CUENTA DE LA 1.ª RESERVA DE CRÉDITO DEL INEM,
POR IMPORTE DE 15.360.000 PTAS. PARA 2000, (MANO DE OBRA,
AEPSA), PROPOSICIÓN DE OBRAS A REALIZAR.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores
reunidos que por la Comisión Provincial de Seguimiento
del AEPSA en su reunión del día 26 de Abril de 2000, ha acorda-
do realizar una reserva de crédito a ese Ayuntamiento
por un importe de 15.360.000 pts. con cargo a la partida
presupuestaria del INEM, del Programa de INEM-Expara-
ciones Locales para 2000 con cargo al programa de Fo-
mento de Empleo Agrario (AEPSA). Este crédito va dirigi-
do a subvencionar la contratación de mano de obra /
desempleada.

Para la obtención de dicha subvención, se deberá /
formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección
Provincial del INEM conforme a lo establecido en la Orden
ministerial de 26 de Octubre de 1998 y en la Resolución de /
30 de marzo de 1999. Los correspondientes proyectos po-
drán presentarse en la Dirección Provincial del INEM
hasta el día 30 de junio de 2000, señalándose que de
no presentarse en el plazo establecido puede perderse
la asignación presupuestaria para este programa.

Los señores Concejales del Grupo Popular, manifiestan

que la preparación de las obras a realizar se deben / pasar por LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y / OBRAS PÚBLICAS, para su aprobación posterior por Pleno quedando todos los señores reunidos de acuerdo.

18.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCEDER AYUDA ECONOMICA A LA ASOCIACIÓN "ENTRE ZARANDAS Y ALAMBIQUES", AÑO 2000.

Por el Sr. Presidente se da a conocer el escrito presentado por la Presidenta de la Asociación Cultural "ENTRE / ZARANDAS Y ALAMBIQUES", donde piden se incluya una partida presupuestaria para el presupuesto 2000, con una ayuda económica para la citada Asociación.

Explicando el Sr. Presidente, que este Ayuntamiento tiene previsto incluir en sus Presupuestos 2000, cantidad económica para repartir por partes iguales a cada una de las Asociaciones que hay en el Municipio.

Sigue exponiendo, referente a los instrumentos, la / Presidenta puede pasar por las Oficinas con la factura de la compra de los instrumentos según Presupuesto presentado y el Ayuntamiento los abonará.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por la totalidad de los miembros presentes.

19.º - DAR CUENTA DE LA LICENCIA DE APERTURA PROVISIONAL CONCEDIDA, ADORACIÓN BASTIAS NOGALES, PAFÉ BAR, EN PLAZA DE ESPAÑA.

Por el Presidente se da a conocer que se ha dado LICENCIA PROVISIONAL DE APERTURA a la vecina de esta Villa D.ª Adoración Bastias Nogales, para poder ejercer la actividad de / OTROS CAFES Y BAFES Y BARCS, hasta que termina la obra y se tramite el correspondiente expediente de Actividades, Insoportables, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Quedando todos los señores asistentes enterados.

20.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DAR PERMISO PARA INSTALAR PHIRINGUITO EN EL "PASEO PRÍNCIPE FÉLIX".

FRENTE AL PARQUE, AL VECINO ABEL VILLAR ALGABA.

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento la solicitud del vecino de esta Villa D. ABEL VILLAR ALGABA, solicitando la instalación de un Chiringuito en el Paseo Príncipe Felipe (frente al parque).

Pide la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Landelido Baltasar, indicando que conoce que otras personas tenían idea de solicitarlo pero no lo han hecho porque el Ayuntamiento iba hacer viviendas en esa zona.

Por lo expuesto el Grupo Popular, pide que se saquen unas bases para adjudicar el terreno de Chiringuitos, para que todos tengan opción a ellos.

Sanctado a rotación, se aprueba por todos los asistentes la concesión de la instalación del Chiringuito al vecino D. ABEL VILLAR ALGABA, durante los meses de verano.

21º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE DIPUTACIÓN, ADJUDICANDO LA OBRA 133/D/SE/12, DEL PLAN 1999, ACONDICIONAMIENTO "LA LAGUNA" A LA EMPRESA ALSER DE / DON BENITO.

Por el Sr. Presidente se da a conocer el escrito recibido de la Diputación, donde nos comunican que con fecha 12/4/00, la Excmo. Diputación ha resuelto adjudicar por procedimiento negociado a ALSER, OBRAS PÚBLICAS Y SERU. CIF. B-06264246 con domicilio en Avda Alvaro Martín, 16 de Don Benito, la ejecución de la obra núm. 133.D/SE/12 del Plan 1999 denominada ACONDICIONAMIENTO "LA LAGUNA" en Esparragosa S., cuyo presupuesto de adjudicación asciende a 8.918.133 pesetas y con un plazo de ejecución de 6 meses, conforme a las condiciones que rigen la contratación de esta clase de obras. Los señores reunidos quedan enterados.

22º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE QUE LOS PUESTOS QUE SE DEN POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA", SEAN ROTATIVOS, Y LOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO DÉ EN LIMPIEZA.

El Sr. Presidente explica que le han pedido en la Mancomunidad que los puestos que correspondan al Ayuntamiento de Esparragosa, como el Grupo P.S.O.E. quiere que sean rotativos, le tiene que aportar una certificación / de acuerdo de Pleno donde se apruebe, que los puestos sean rotativos.

Sigue exponiendo el Sr. Presidente diciendo que este año nos pertenecen 2 puestos y su grupo quiere que sean rotativos.

Toma la palabra el concejal del Grupo Popular, candidato Baltasar, indicando que a ningún Ayuntamiento le exige la Mancomunidad que adopte este acuerdo.

Contestando el Sr. Presidente que a él se lo piden.

El Sr. Presidente dice que en el caso del Ayuntamiento van a superar por el colegio en limpieza, para que / tengan opción otras personas.

Preguntando el Grupo Popular, que si la rotación en el personal va a ser a nivel general.

Contestando el Sr. Presidente que los que no se van a tocar son los Administrativos, pero todos los puestos que salgan del Ayuntamiento serán de duración de seis / meses o máximo un año, para que todos tengan opción a trabajar.

Candidato, manifiesta que el Vele, entró por un año y ahora está haciendo sustituciones de 2 meses.

El Presidente dice que tiene solicitado dos puestos para este año.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por cinco votos a favor del Grupo Socialista y 3 Abstenciones del Grupo Popular.

23.º - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 1998.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de los Estados y Cuentas Anuales

correspondientes al ejercicio de 1998, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores recurrentes, fueron aprobadas por tres votos del Grupo Popular y cinco abstenciones del Grupo Socialista.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

94.º - APROBACIÓN INICIAL DE REPARCELACIÓN DE HUERTO ENGRACIA, P/ SEVILLA Y G. SANJURJO.

Redactado por el Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" D. Tomás Benítez Rodríguez el Proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución de "Huerto Engracia, P/ Sevilla y G. Sanjurjo", con el contenido y documentos que establecen los artículos 82 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística y hallado conforme, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO - Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución "Huerto Engracia,

el Sevilla y G. Sanjurjo", redactado por el Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios "La Serena", D. Tomás Benítez Rodríguez.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública de un mes, con publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y en periódicos de la provincia con difusión corriente en este municipio.

TERCERO.- Dar audiencia a los interesados con cita personal e igual plazo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por 5 votos del Grupo P.S.O.E y 1 del Grupo POPULAR, con la abstención de 2 del Grupo Popular, los señores Baltasar y Antonio Muñillo, manifestando que ellos se abstienen porque desconocen si los interesados están de acuerdo o no.

25.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR PRÉSTAMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, CAFETERÍA Y NAVE GANADERA, POR IMPORTE DE 17.000.000 PTAS.

El Sr. Presidente, da a conocer las propuestas presentadas por CASA DE BADAJOZ, CASA DE EXTREMADURA Y BANCO DE CRÉDITO LOCAL, para solicitar un préstamo, con el fin de poder realizar la construcción de la CASA DE LA CULTURA, CAFETERÍA Y NAVE GANADERA, por importe de 17.000.000 ptas.

Indica el Sr. Presidente, que en la reunión de la Comisión de Hacienda y Especial de cuentas se dijo que para LA CASA DE LA CULTURA hay aprobado 54.000.000 de Ptas. y que el Ayuntamiento tiene que hacer una aportación del 25% que asciende a 13.500.000 ptas; para la Cafetería, 1.000.000 de ptas, para materiales, y NAVE / GANADERA 2.500.000 ptas, para cimentación y estructura metálica.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de

Hacienda y Especial de Cuentas, se somete a la consideración de la Corporación, tras ser debatido ampliamente el tema, se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

5 votos a favor del Grupo P.S.O.E.

3 abstenciones del Grupo Popular.

Tomando la palabra el portavoz del Grupo Popular Ezequiel Valentín, indicando que la abstención de su grupo es por no tener claro los Presupuestos y los objetivos de las obras a realizar.

Quedando aprobado por 5 votos del Grupo P.S.O.E., solicitar por importe de 17.000.000 ptas.

26.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE DE SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA EMPLEO ESTABLE, AÑO 2000/2001.

Por el Sr. Presidente se da a conocer la convocatoria de solicitud de subvenciones para proyectos de interés / general y social generadores de empleo estable, año 2000.

Explica el Sr. Presidente que el Proyecto sería para la terminación de la CAFETERIA, acondicionamiento, pintura etc., SALÓN ROMANOR EN LA CAFETERIA DE LA PISCINA.

Sigue explicando el Sr. Presidente, que el tiempo de contratación sería de 6 meses o máximo un año, para / que los puestos que creen por el Proyecto.

Pide la palabra el concejal Ezequiel Valentín, preguntando a la Presidencia el porque no se hacen 3 Proyectos con la suma en conjunto de 17.000.000 ptas, que es el máximo que conceden.

Contestando el Sr. Presidente, que solamente se solicitara uno.

Se somete el asunto a votación, y se aprueba por la totalidad de los asistentes, haciendo una salvedad el Grupo Popular, que indica que se haga constar en acta que se abstienen en el tiempo de contratación, no en que se solicite la subvención.

27.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE EL ALQUILER DE VIVIENDA PARA AULAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EN EL PALVO SOTELO, Nº 11.

Por el Sr. Presidente, da a conocer la intención del Ayuntamiento de arrendar la vivienda propiedad de ROGELIO TENA GIMENEZ, en el Palvo Sotelo nº 11, para instalar 203 aulas para la Universidad Popular, que el precio del arrendamiento es de 20.000 ptas al mes, y se pagará de los Presupuestos del Ayuntamiento, año prorrogable. Que en el año 2002 tiene que estar terminada la base de la cultura y se trasladará a la misma.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por 8 votos a favor: 5 del Grupo P. S. O. E. y 3 del Grupo Popular.

28.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE NOMBRE DEL CALLETERO.

El Sr. Presidente da lectura al listado de nombres de calles que se pretenden cambiar:

Calles principales en el Huerto de la Esperanza: Francisco de Goya y Pablo Picasso. (NUEVAS).

Calle José Antonio: por el Francisco Piñero (Linguista).

Travería José Antonio: por el Sereno.

Calle General Siquijó: por el Mártires.

Calle Alfonso Velasco: por el Honda.

Calle General Carrascosa: por el del Emigrante.

Calle General Franco: por el Exillas.

Plaza José Antonio: por Plaza de la Lucina.

Calle Palvo Sotelo: por el Extremadura.

Calle General Varela: por el Antonio Machado (Poeta).

Calle Coronel Castiella: por el Pedro de Valdivia (Linguista).

Calle Millán Astray: por el García Lorca (Poeta).

Calle Velázquez: (Frente al Molino del Aceite, entrando por la Carretera de Zalamea S. a la derecha).

Tras ser debatido ampliamente el tema, se somete a votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 5 del Grupo P.S.O.E.
 Votos en contra 1 Sr. D. Baltasar Alberca,
 del Grupo Popular.
 Abstenciones 2 Grupo Popular.

Quedando aprobada la propuesta por cinco votos a favor del Grupo P.S.O.E., de cambio de nombre a las 1 calles relacionadas y nuevos nombres a tres calles nuevas.

29.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Una vez abierto el turno de ruegos y preguntas, pide la palabra el concejal del Grupo Popular Sr. Valentín, // preguntando al Sr. Presidente cuando se les va a contestar las preguntas que su Grupo hizo a la Presidencia en 1 anteriores Plenos.

Contesta el Sr. Presidente, que ya se contestaron y que tan solo queda pendiente la de gastos, en Fiestas.

Sigue exponiendo Sr. Valentín, el porque no se ha hecho un pleno para ir en contra del atentado donde falleció un reportero, como se hizo en anterior ocasión.

Manifiesta el Sr. Valentín, que el Grupo Popular // se une al dolor de los familiares y está en contra // de tal barbarie.

El Sr. Valentín, pide a la Presidencia se le den copias de los TCI y TC2 correspondientes al año 1999, y de // Enero a Mayo 2000.

Contestando el Sr. Presidente, que el Lunes le dirá a las Auxiliares que les vaya sacando las fotografías de los mismos.

Sigue preguntando el Sr. Valentín, el porque se ha puesto en la fachada del Salón Cultural una placa de Caja de Badajoz.

Contestando el Sr. Presidente que la Caja de Badajoz // le concedió a este Ayuntamiento 2.500.000 ptas para cultura etc, de esa cantidad se ha adquirido un Equipo de Megafonía que se encuentra instalado en el Salón Cultural,

siendo requisito indispensables el poner la placa para que te abonen la ayuda.

El Grupo Popular pide, se indique que equipo es el que se ha adquirido.

El Sr. Antonio Morillo dice que se quite la placa de la fachada del Salón Cultural, puesto que la Obra del Salón Cultural la custodia toda el Ayuntamiento, no con Subvención de la Laja de Badajoz.

El Sr. Ezequiel Valentin, dice que el Sr. Presidente le comunicó que La Laja de Badajoz había concedido un Equipo de megafonía, y no el importe de la Subvención.

Contestando el Sr. Presidente que él le dijo que había concedido 2.500.000 pts, y de ellas se había comprado un Equipo de megafonía, y con el resto se hacía una Pista Polideportiva.

Pregunta el Sr. Cándido Baltasar, al Sr. Presidente si tiene el Presupuesto de la Pista Polideportiva, que lo pase por Comisión.

Contestando el Sr. Presidente, que se pasará.

El Sr. Ezequiel Valentin, dice que el equipo de megafonía se ha adquirido con dinero de la subvención que ha concedido La Laja de Badajoz, y si es requisito indispensable se le ponga en la placa (Equipo de megafonía).

Pide la palabra Cándido, pidiendo al Sr. Presidente si se puede interesar por que se agilicen las obras de la carretera de Zalamea.

Contestando el Sr. Presidente, que él presentó un escrito para que las obras se agilicen y dice que esta aprobada su terminación en el 2000.

Toma la palabra Manuel Nogales, diciendo que en un párrafo de un Pleno dijo Cándido, que las obras de la carretera de Zalamea se habían parado por que el tiempo estaba muy malo.

Contestándole Cándido, que él no había dicho nada sobre eso, que presente el párrafo a que se refiere, que lo presente.

Cándido Baltasar, se interesa por la Obra del Hogar del Pensionista.

Contestándole el Sr. Presidente que él está haciendo gestiones para que se puedan terminar, y que tiene pedida cita con el Consejero de Bienestar Social..

Pregunta Cándido, si la obra está denunciada.

Cándido dice, que se lo ha dicho el Naranjero Padre.

Contestándole el Sr. Presidente, que Antonia Nogales / Villar le pidió consejo, puesto que su vivienda se // encuentra afectada por no haberse terminado la obra del H. del Pensionista, y él le aconsejó que denunciara.

Que el Ayuntamiento no va a correr con los gastos de la pared aunque sea el propietario, habiendo un Arquitecto, Aparajador y Constructor.

Pide la palabra Cándido Baltasar, preguntando si en la obra de la Cafetería hay que hacer paredes o quitar sifones.

Contestándole el Sr. Presidente que él no sabe nada de eso.

Cándido, o modificar algún pilar.

Alcalde, no hay que modificar nada.

Pide la palabra Antonio Muelle, preguntándole el porque no se le paga a Antonio Gómez Nogales, por / unos trabajos de Topografía que hizo en el Huerto de Eugenia, y que él dice donde grabó su trabajo lo entregó al Arquitecto de la mancomunidad Tomás.

Contestándole el Sr. Presidente, que no hay factura, pero que el caso de Antonio es igual que otros trabajadores, que cuando le mandaron a trabajar no le pagaron, y se encuentran pendiente de pago.

El Sr. Presidente, explica que cuando él entro como Alcalde en el Ayuntamiento, había una Póliza de 6.000.000 de ptas, un Préstamo de 18.000.000 ptas por / amortizar aproximadamente.

Antonio Morillo, el Préstamo estaba aproximadamente en 17.000.000 de ptas y la póliza se renovó por 6.000.000 pts.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente diciendo que el 31/7/99. Había facturas pendientes de pago por / importe aproximadamente de 21.977.452 ptas. y el Acta de Argueso a la toma de posesión, es la siguiente:

En Bancos _____ 1.580.000 ptas.

Que me digan de que manera se puede llevar el Ayuntamiento, tendremos que dar una solución.

Pide la palabra Antonio Morillo, preguntando si estas facturas están con cargo al Presupuesto del 99, el por que no se pagan antes que otras cosas.

Contestando la Secretaria que en el Presupuesto están recogidas las obras con sus correspondientes aportaciones, pero muchas de las facturas que hay y había / pendientes no están previstas en los Presupuestos.

El Sr. Alcalde, dice que encima se recibe una carta del INEM, pidiendo la devolución de 1500.000 ptas, por no terminar una parte de acerados en la calle Sevilla, del AEPSA/98, que finalizó el 30/6/99.

El Alcalde dice que se ha pagado de lo que había pendiente 7.811.000 ptas, aproximadamente.

Pide la palabra Cándido, diciendo el por que no se han ajustado a los Presupuestos/99.

Pide la palabra Julio Latorre, diciendo que en el Presupuesto hay ingresos y pagos que no son reales, puesto que hay pendiente de cobro de años atrasados, prescritos.

Pide Ezequiel, que cuando se hagan los Presupuestos 2000, se tenga cuenta y se anule todo lo que este presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, quedando la presente acta pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre, todo lo que como Secretaria-Habilitada, ratifico.



El Alcalde-Presidente,

Tolo Antonio Bastias Mogales.

Una vez levantada la sesión, la Corporación establece un turno de consultas por el público asistente, según se establece en el art. 88.3 del R.O.F. concediendo la palabra el Sr. Presidente al vecino de esta Villa servando Saucher Lavilla, que dice que se deben de poner nombres a las calles de personas Ilustres, conquistadores etc., y que busquen las raíces en nuestro pueblo, que también hay personas Ilustres, y que incluido no tenía que hablar mal de Hernán Cortés.

Toma la palabra Víctor Gutiérrez Murillo, diciendo que la oposición que hace el Grupo Popular es para hundir el Ayuntamiento, y hay que construir.

Contestando el concejal incluido Baltasar, que si se construye en cambiar los nombres a las calles.

Toma la palabra el vecino Francisco Rueda Algaba, diciendo que en los planos del Hogar del Pensionista no había nada de Sotano, ni tampoco en la maqueta que el anterior Alcalde nos presentó a todos los jubilados en la reunión, y el porque se ha hecho un sotano.

El Presidente, dice que él desconoce la existencia de la maqueta.

El concejal Antonio Murillo, indica que la oposición que el Partido Popular hace no es nada destructiva, sino /

todo lo contrario constructiva, en todos los sentidos, y que el Grupo P.S.O.E., no ha elaborado tanto como elabora el Grupo Popular.







